



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

ESTUDIO DE DETALLE PARCELA ED-CG DEL SUSO-R1 CASCO DE GÁLDAR.

DOCUMENTO SUBSANADO SEGÚN INFORME PATRIMONIO.

DILIGENCIA- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUÉ APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

MEMORIA.

1.- OBJETO DEL DOCUMENTO. PROMOTOR Y REDACCIÓN.

GÁLDAR, A 10 DE DICIEMBRE DE 2013
LA SECRETARIA

El Ayuntamiento de Gáldar como destinatario final de la parcela dotacional de uso educativo ED-CG de cesión obligatoria del suelo urbanizable sectorizado ordenado SUSO-R1 Casco de Gáldar, promueve el presente Estudio de Detalle para ultimar la ordenación de dicha parcela.

El presente Estudio de Detalle se redacta desde la Oficina Técnica municipal.

2.-PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ANTECEDENTES.

El instrumento de planeamiento urbanístico municipal vigente es el Plan General de Ordenación de Gáldar, con aprobación definitiva parcial de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 20 de julio de 2006, resolución de la Dirección General de Urbanismo de 16 de febrero de 2007 publicada el 26 de febrero de 2007 en el Boletín Oficial de Canarias, y publicación íntegra de su normativa en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 9 de marzo de 2007.

Según el referido instrumento urbanístico la parcela ED-CG, parcela dotacional de uso educativo, se incluye en el SUSO-R1 Casco de Gáldar. El suelo urbanizable sectorizado ordenado SUSO-R-1 Casco de Gáldar es un sector de ordenación incorporada por el PGO al contar con Plan Parcial de ordenación aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 11 de Abril de 2001 (Plan Parcial del S.A.U. 2 (R) de Gáldar Sector S-1, según denominación de la Revisión de las Normas Subsidiarias del municipio de Gáldar de 1997, anterior planeamiento municipal que sectorizó dicho suelo).

El PGO incorpora en su Plan operativo, Tomo Ámbitos Urbanísticos de Gestión, la ficha del sector SUSO-R-1 Casco de Gáldar, así como la de sus dos unidades de actuación en que subdivide su gestión. La UA-1 que ocupa el extremo Oeste del Sector a desarrollar por COOPERACIÓN, y la UA-2 situada al Este del Sector de desarrollo PRIVADO.

La parcela dotacional de uso educativo ED-CG se incluye en la unidad de actuación UA-1 a desarrollar por COOPERACIÓN según se recoge en la referida ficha del PGO, y en concordancia con lo establecido en el Plan Parcial que se incorpora.

Tanto en la referida ficha de condiciones de desarrollo de la UA-1 del SUSO-R-1 Casco de Gáldar como en el plano de ordenación O.8 se recoge el sometimiento de la parcela ED-CG a Estudio de Detalle.

3.-PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LA PARCELA ED-CG.

Las condiciones de la referida parcela ED del SUSO-R-1 que incorpora la ficha de la unidad de actuación UA-1 incorporada al Tomo Ámbitos Urbanísticos de Gestión del PGO son:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1 DEL SECTOR SUSO-R-1 CASCO DE GÁLDAR								
Superficie						142172	m ²	
Superficie Sistema General SG-EL-3						25263	m ²	
Superficie de la Unidad						116909	m ²	
Uso Característico	Residencial							
Uso Compatible	Comercial y Dotacional							
Densidad		51	Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas		697	viv.	
Coefficiente de Edificabilidad		0.76	m ² /m ²	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA		103471	m ²	
MANZANA	USO	SUPERFICIE (m ²)	TIPOLOGÍA	Nº VIVIENDAS	EDIFICABILIDAD (m ² /m ²)	OCUPACIÓN (%)	Nº PLANTAS	SUP. CONSTRUÍDA (m ²)
M-1	R	5081	CG1	146	3.60	100	5	18293
M-2	R	3717	CG1	107	3.60	100	5	13382
M-3	R	4840	CG1	139	3.60	100	5	17423
M-4	R	2209	CG1	64	3.60	100	5pl. hacia vía peatonal 4pl. hacia vía 10m.	7954
M-5	R	3429	CG1	99	3.60	100	5	12344
M-6	R	4919	CG1	142	3.60	100	5	17708
IHO	IHO	997			0.44	Libre	1	439
ED	ED	31585	ED-CG		0.47	Libre	Libre	14845
EL-1	EL	2074	EL-CG		0.05			104
EL-2	EL	14582	EL-CG		0.05			729
EL-3	EL	769	EL-CG		0.05			38
EL-4	EL	690	EL-CG		0.05			35
EL-5	EL	3536	EL-CG		0.05			177
TOTAL		78429		697				103471
SUPERFICIE DE SUELO				SUPERFICIE CONSTRUÍDA				
RESIDENCIAL		5081			m ²		69683	m ²
COMERCIAL COMPATIBLE							17421	m ²
DOTACIONES		31585			m ²		14845	m ²
EQUIPAMIENTOS								
ESPACIOS LIBRES		21651			m ²		1083	m ²
SERVICIOS URBANOS		997			m ²		439	m ²
VIARIO								
VIARIO EXISTENTE								
TOTAL		136138			m ²		103471	m ²
SISTEMAS DE ACTUACIÓN	Público - Cooperación.							
PLAZOS	1 ^{er} Cuatrienio							
CÁLCULO DE APROVECHAMIENTO								
Aprovechamiento residencial					69685.00	U.A.L.		
Aprovechamiento comercial					20905.20	U.A.L.		
Aprovechamiento hidráulico					307.30	U.A.L.		
Aprovechamiento total					90897.00	U.A.L.		
Aprovechamiento medio					0.8817	U.A.L./m ²		
10% Cesión					9089.70	U.A.L.		
CONDICIONES A LA EJECUCIÓN								
La parcela ED incluye un pozo cuya explotación se considera compatible mediante convenio con el Ayuntamiento, que conceda la concesión administrativa del uso, hasta la extinción del título administrativo habilitante o del propio recurso hidráulico.								
Respecto a las manzanas M-1, M-2, M-3, M-5 y M-6 la aneación exterior estará en el interior de la acera con edificaciones adosadas a las medianeras en lo que se refiere al frontis que da a la Rambla para conseguir la manzana cerrada homogénea.								
DETERMINACIONES DE CONTENIDO AMBIENTAL								
Las Medidas correctoras de carácter ambiental aplicables a este sector son las definidas en las fichas de Evaluación de las consecuencias ambientales de la propuesta recogidas en el Tomo II de la Memoria de Ordenación.								
Las manzanas M1, M2, M3, M4, M5, M6 y ED están sometidas a Estudio de Detalle.								
La fachada trasera de la manzana M-2 constituida por un estanque debe ser acondicionada con un chapado en piedra u otro material de aspecto pétreo.								



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

Uso: ED
Superficie: 31.585 m²
Tipología: ED-CG
Edificabilidad: 0,47 m²/m²
Ocupación: Libre
Número de plantas: Libre
Superficie construida: 14.845 m²

Asimismo se establece, dentro de las determinaciones de contenido ambiental: "**Las manzanas M1, M2, M3, M4, M5, M6 y ED están sometidas a Estudio de Detalle**". Igualmente se señala en las Condiciones a la ejecución: "**La parcela ED incluye un pozo cuya explotación se considera compatible mediante convenio con el Ayuntamiento, que conceda la concesión administrativa del uso, hasta la extinción del título administrativo habilitante o del propio recurso hidráulico.**"

Dichas condiciones coinciden con las que establecía el citado Plan Parcial del S.A.U. 2 (R) de Gáldar Sector S-1 que incorpora el PGO:

PARCELA: DOC
USO PRINCIPAL: Docente
USO COMPATIBLE: Los de la legislación sectorial.
SUPERFICIE: 31.585 m²
EDIFICABILIDAD PRINCIPAL: 14.914 m² (*)
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD: 0,47 m²/m²
SEPARACIÓN A LINDERO FRONTAL: Libre.
SEPARACIÓN A OTROS LINDEROS: Libre.
RASANTE: Libre.
ALINEACIÓN: Libre.
SUPERFICIE OCUPADA: Libre
ALTURA EN Nº DE PLANTAS: Libre.
PLAZAS DE GARAJE: 40
PARCELA MÍNIMA: Libre.
PARTICULARIDADES: Sometida a Estudio de Detalle.

(*) Nótese que el PGO al aplicar el coeficiente de edificabilidad 0,47 m²/m² sobre la superficie de parcela, 31.585 m², a reducido en 69 m² la superficie construida máxima recogida en el Plan Parcial. Dicha superficie se entiende mínima y sin mayor consecuencia sobre el global.

Por otra parte, **el artículo 62 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada del PGO recoge las Condiciones de la Subzona ED-CG.**

1. SISTEMA DE ORDENACIÓN Y TIPOLOGÍA: Edificación abierta. Está sometida a Estudio de Detalle.

2. CONDICIONES DE USO

USO CARACTERÍSTICO: El uso Dotacional Comunitario en la categoría de Educativo y Científico.

USO COMPLEMENTARIO: Aparcamiento en la categoría de garaje, en total cuarenta (40) plazas.

USOS COMPATIBLES: Los establecidos como usos compatibles o alternativos con el uso dotacional en la categoría de educativo y científico, en el apartado 1.6.2.5 "*Régimen de compatibilidad de los usos con los usos dotacionales comunitarios*" del Anexo de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural y el uso dotacional de servicios públicos (infraestructuras) en la categoría de infraestructura hidráulica.

4. CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN: Libre.

EDIFICABILIDAD: La edificabilidad máxima de las parcelas es de 0'47 m² construidos por cada m² de superficie de parcela.

OCUPACIÓN: Libre.

RETRANQUEOS: No se fijan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

4.- AFECCIONES SOBRE LA PARCELA ED-CG.

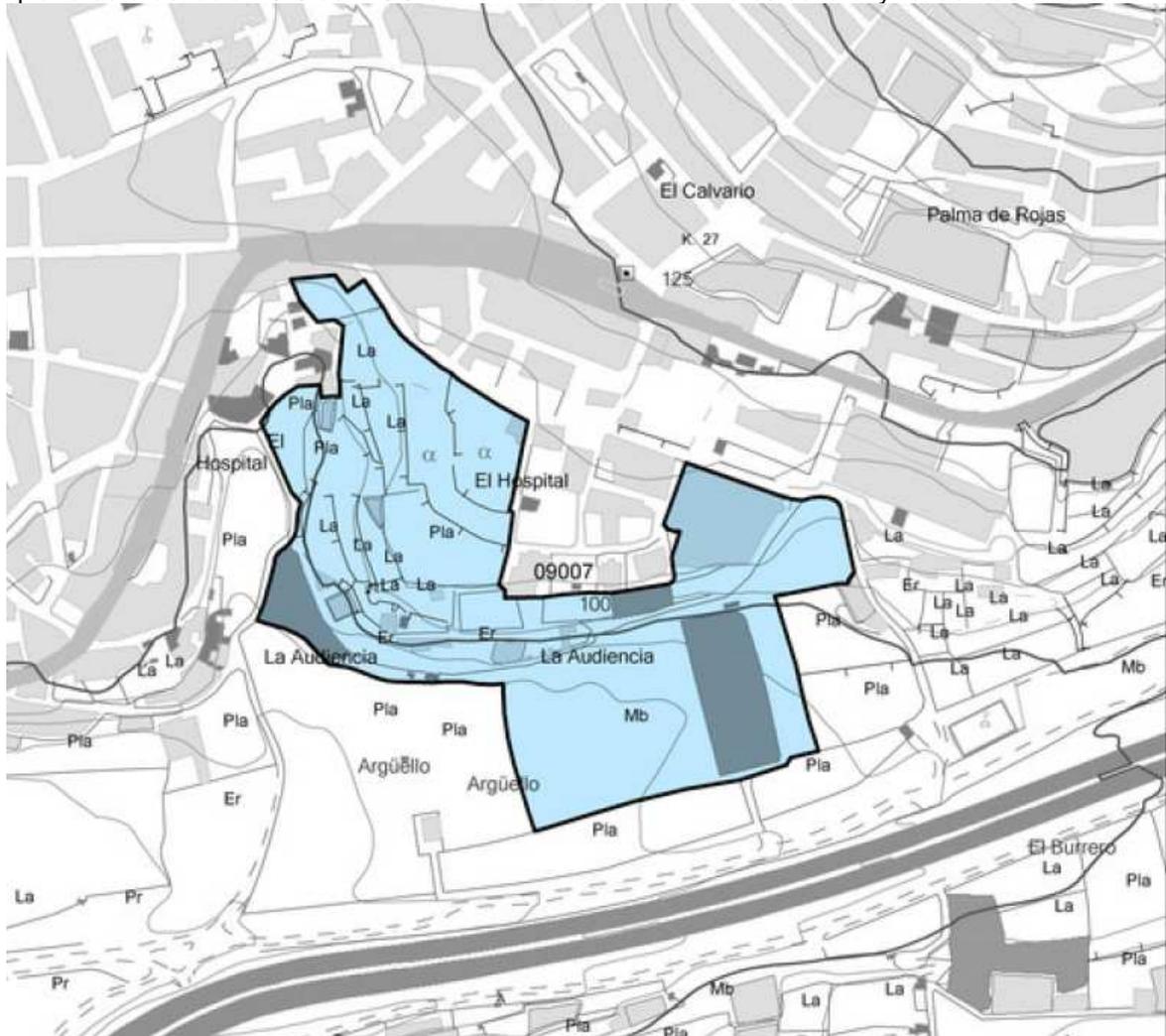
La parcela ED-CG presenta diversas afecciones sectoriales que se pormenorizan más abajo. Las referidas afecciones, que resultaban presentes en la tramitación del Plan Parcial del S.A.U. 2 (R) de Gáldar Sector S-1 del cual resulta la presente parcela ED-CG, por incorporación del referido Plan Parcial por el vigente PGO, ya fueron objeto de informes sectoriales en la tramitación de aquel y que concluyeron con la aprobación definitiva del referido Plan Parcial por el Ayuntamiento Pleno el 11 de abril de 2001. Copias de dichos informe sectoriales se incluyen en el presente documento en su ANEXO 1.

4.1.- AFECCIÓN DE LA CARRETERA GC-2.

La parcela ED-CG se desarrolla longitudinalmente en paralelo con la carretera GC-2. Aunque no colinda con ella, la proximidad a la misma provoca el establecimiento de afecciones en la parcela ED-CG; línea límite de edificación, situada a 30 metros medidos desde la Arista Exterior de la Calzada.

4.2.- AFECCIÓN ÁREA ARQUEOLÓGICA

Parte de la parcela ED-CG resulta afectada por la delimitación del área arqueológica incluida en la Carta Arqueológica de Gáldar, ficha 09007 EL HOSPITAL. Dicha delimitación se señala asimismo en el plano de ordenación O.8 del PGO como “Área urbano de interés cultural y rehabilitación urbana”.

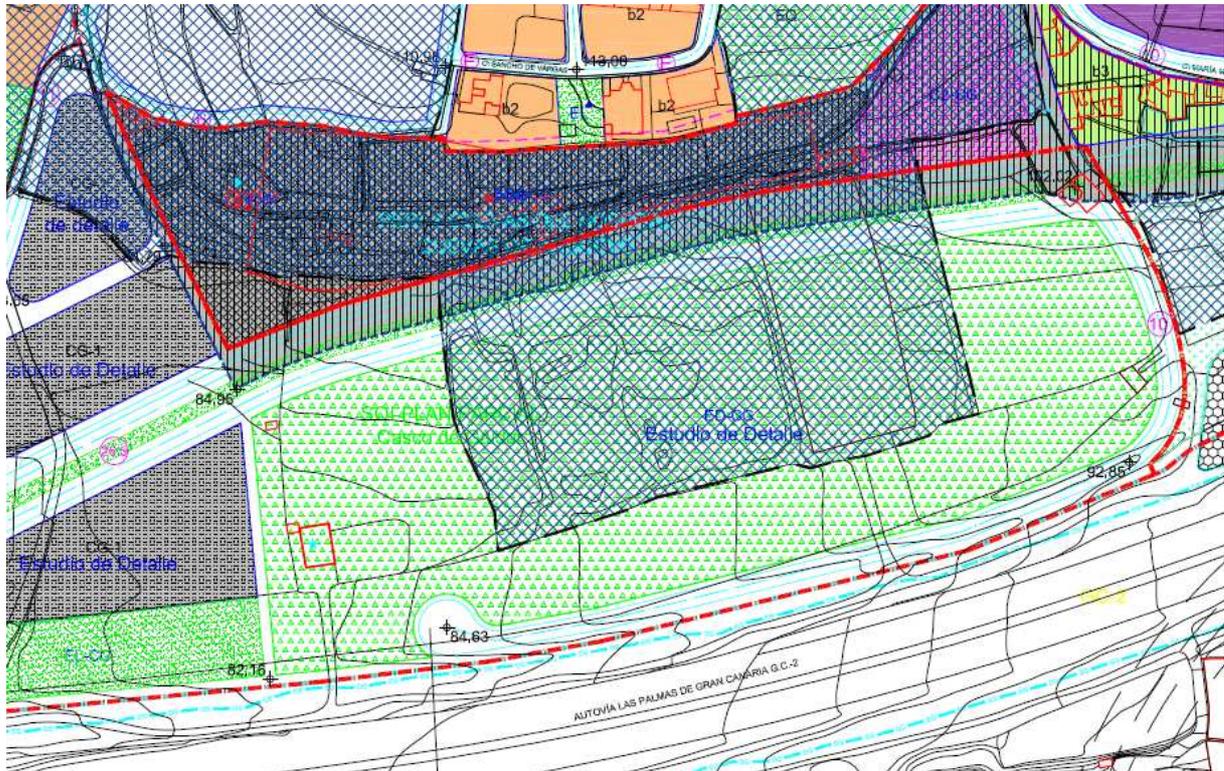


Plano delimitación incluido en la ficha 09007 EL HOSPITAL de la Carta Arqueológica de Gáldar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es



Detalle Plano O.8 del PGO con la trama "Área urbano de interés cultural y rehabilitación urbana" sobre la parcela ED-CG.

Estando la parcela afectada en parte por la delimitación del área arqueológica incluida en la Carta Arqueológica de Gáldar, ficha 09007 EL HOSPITAL, le resulta de aplicación el artículo 65 de la LEY 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias:

Artículo 65.- Protección cautelar de los yacimientos.

1. El promotor público o privado de obras o actuaciones que afecten a la superficie de un yacimiento arqueológico reconocido como tal en un instrumento de planeamiento urbanístico, aunque no hubiese sido declarado bien de interés cultural, deberá aportar un estudio detallado de impacto ecológico relativo a la incidencia de la obra o actuación sobre los valores arqueológicos del área implicada. Sin dicho estudio no podrá concedérsele licencia ni autorización alguna.
2. Si fuere pertinente, la Administración competente podrá disponer la realización de prospecciones o sondeos en orden a evaluar los efectos de la intervención, así como también determinar las posibles medidas protectoras a adoptar durante la obra, trazados alternativos y demás condicionantes dirigidos a la salvaguarda del yacimiento, que deberán incorporarse a las licencias o autorizaciones preceptivas.
3. En los casos en que una excavación arqueológica se haga necesaria, su financiación correrá a cargo del promotor de las actuaciones afectantes cuando se trate de obras promovidas o financiadas por entidades públicas. En caso contrario, se costeará por la Administración que haya ordenado la intervención.

Asimismo, el artículo 12 del PGO de Gáldar en sus Normas de Protección para las Áreas y Yacimientos Arqueológicos establece que ante cualquier solicitud de obra que afecte al subsuelo será preceptiva la emisión de un informe del Órgano competente en la materia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

4.3.- AFECCIÓN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO BARRANCO DE GÁLDAR.

Parte de la parcela ED-CG ocupa terrenos de dominio público hidráulico del Barranco de Gáldar.

El informe sobre el Plan Parcial del S.A.U. 2 (R) de Gáldar Sector S-1 que emitió en su día el Consejo Insular de Aguas, de fecha 05/10/1998, ya señalaba esta cuestión pronunciándose como sigue (se remarcan los aspectos considerados de especial interés):

*“En relación con el escrito y documentación presentada por esa Corporación, en el que se solicita informe sobre el Plan parcial de referencia, este CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA, le comunica que del examen de la documentación aportada, se ha podido comprobar que **los terrenos de dominio público hidráulico del llamado Barranco de Gáldar, están recogidos en la zonificación como Zona Verde, Equipamiento Docente y Deportivo, por lo que en principio, se estima no existen reparos por parte de este Consejo Insular de Aguas a dicho Plan, siempre que en dichos equipamientos no se contemple la construcción de edificaciones que constituyan residencia fija, y que cualquier tipo de actuación sobre dichos terrenos cuente con la previa concesión de los referidos terrenos y autorización para realizar las obras que se pretendan ejecutar en los mismos.**”*

5. OTRAS AFECCIONES IMPUESTAS POR EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Tal y como se señaló con anterioridad, la ficha de la unidad de actuación UA-1 del sector SUSO-R-1 Casco de Gáldar que se incluye en el Tomo Ámbitos Urbanísticos de Gestión del PGO, señala en las Condiciones a la ejecución: **“La parcela ED incluye un pozo cuya explotación se considera compatible mediante convenio con el Ayuntamiento, que conceda la concesión administrativa del uso, hasta la extinción del título administrativo habilitante o del propio recurso hidráulico.”**

Tal decisión resulta coherente con el valor etnográfico que se le reconoce a dicho inmueble en el Catálogo de protección del PGO al incluirlo en el mismo; ficha **A.II-B.32E**.



Detalle plano C.4 del Catálogo arquitectónico donde se ubica el pozo objeto de catalogación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR
 C/ Capitán Quesada, 29
 35460 – GÁLDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO DE GÁLDAR

CÓDIGO DE FICHA **A.II-B.32E**

DENOMINACIÓN

Pozo del Barrio del Hospital

LOCALIZACIÓN

Calle y número: Barranco de Gáldar

Población: Casco de Gáldar

Código postal: 35460

DATOS CATASTRALES

Referencia catastral:

Superficie de parcela:

Superficie construida:

Número de plantas:

RÉGIMEN DE PROPIEDAD

Propiedad: Privada

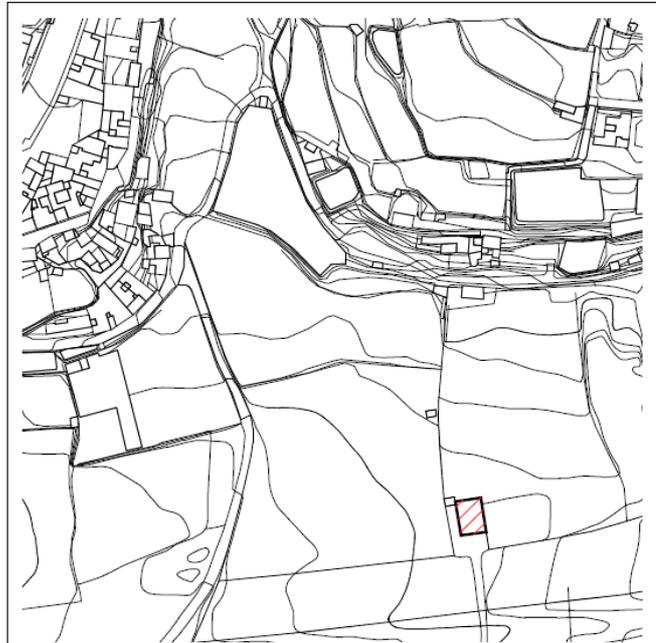
USOS

Uso original: Extracción de agua. Pozos

Uso actual: Extracción de agua. Pozos.

Planta baja:

Planta alta:



Plano de referencia en cartografía P.G.O:

C.Casco

TIPIFICACIÓN DEL INMUEBLE/ ESPACIO

Militar/ Seguridad	Acuartelamiento <input type="checkbox"/>	Castillo <input type="checkbox"/>	Ente Militar <input type="checkbox"/>	Fuerte <input type="checkbox"/>	Garita <input type="checkbox"/>
Cultural	Academia/Colegio <input type="checkbox"/>	Ente Cultural <input type="checkbox"/>	Museo <input type="checkbox"/>	Cine <input type="checkbox"/>	Teatro <input type="checkbox"/>
Religioso	Catedral <input type="checkbox"/>	Iglesia Parroquial <input type="checkbox"/>	Ermita <input type="checkbox"/>	Capilla <input type="checkbox"/>	Convento <input type="checkbox"/>
Comercial/ Industrial	Mercado <input type="checkbox"/>	Fábrica <input type="checkbox"/>	Kiosko <input type="checkbox"/>	Almacén <input type="checkbox"/>	Cantera <input type="checkbox"/>
Administrativo/ Civil	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>	Juzgado <input type="checkbox"/>	Faro <input type="checkbox"/>	Puerto <input type="checkbox"/>	Puente <input type="checkbox"/>
Esp. Libres/ Ocio	Plaza <input type="checkbox"/>	Alameda <input type="checkbox"/>	Jardín <input type="checkbox"/>	Sitio Histórico <input type="checkbox"/>	Adoquinado <input type="checkbox"/>
Mobiliario Urbano	Banco <input type="checkbox"/>	Farol <input type="checkbox"/>	Reja <input type="checkbox"/>	Pérgola <input type="checkbox"/>	Monumento <input type="checkbox"/>
Agropecuario	Almacén <input type="checkbox"/>	Alpendre <input type="checkbox"/>	Aperos <input type="checkbox"/>	Molino <input type="checkbox"/>	Era <input type="checkbox"/>
Infraest. Hidrológica	Pozos <input checked="" type="checkbox"/>	Troneras <input type="checkbox"/>	Acequias <input type="checkbox"/>	Acueductos <input type="checkbox"/>	Estanques <input type="checkbox"/>
Residencial	Palacete <input type="checkbox"/>	Viv urbana <input type="checkbox"/>	Hacienda rural <input type="checkbox"/>	Viv. rural <input type="checkbox"/>	Casa cueva <input type="checkbox"/>

TIPOLOGÍA

Edificación aislada, de un solo cuerpo, con cubierta plana.

DATOS HISTÓRICOS

Construcción del siglo XX. Se extraen aproximadamente de 24 a 30 horas de agua para el riego de fincas.

POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO

Sí
 No

Zona arqueológica:

Grado:



CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO DE GÁLDAR

CÓDIGO DE FICHA **A.II-B.32E**

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Edificación aislada de un solo cuerpo, de una planta de altura, ubicada próxima al cauce del Barranco de Gáldar.

La construcción está ejecutada con mampostería cogida con mortero y revestida con cal. La cubierta es plana, y se manifiesta en las fachadas a modo de cornisa, como único elemento ornamental de la edificación. Ésta se remata con un pequeño parapeto.

En el eje de la fachada principal se ubica el hueco de acceso, de grandes dimensiones, al tiempo que se interrumpe el parapeto para dejar el espacio de acceso a la cubierta.



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Bueno Regular Malo

B.I.C. (BIEN DE INTERÉS CULTURAL)

Categoría:

Fecha de incoación:

Fecha de declaración:

VALORACIÓN

Junto con el situado en las proximidades del Puente de los "tres ojos", y el situado en el área de "El Blanquizar" conforman el conjunto de pozos en torno al barranco de Gáldar y un ejemplo más de las múltiples construcciones ligadas a la extracción, reparto y almacenamiento de agua. El inmueble debe ser considerado como recinto contenedor de la maquinaria extractiva interior, que deberá conservarse por albergar los valores que motivan la catalogación.

GRADO DE PROTECCIÓN

Integral

Ambiental

Parcial

TIPO DE INTERVENCIÓN

Conservación, consolidación, restauración y rehabilitación. Conservación y reposición de piezas -si fuese necesario- de la maquinaria extractiva dado que el inmueble vacío carece de valor arquitectónico en sí mismo.

MEDIDAS DE ADECUACIÓN:

Obras destinadas a la conservación del inmueble, tales como saneamiento de las fachadas, reparación de las carpinterías y limpieza del entorno.

BIBLIOGRAFÍA/ DOCUMENTACIÓN:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

6.- OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El objeto del presente Estudio de Detalle es una determinación de contenido ambiental tal como recoge la ficha de la UA-1 del Sector SUSO-R-1. Tal remisión deviene del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial del SAU 2(R), Sector 1 de Gáldar, cuya ordenación ha sido incorporada por el vigente PGO.

En el referido acuerdo de aprobación definitiva tomado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de abril de 2001 se recoge: *"asumir en todo su contenido el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal de 29 de Marzo de 2001".*

En dicho informe técnico para la aprobación del referido Plan Parcial entre otros aspectos se señalaba:

"Remisión a Estudio de Detalle de las manzanas edificables: *Se propone la remisión de las manzanas a un estudio de detalle para su ordenación volumétrica, especialmente las manzanas colindantes con el barrio de la Audiencia, por las razones que se aducen en el informe de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria."*

La alusión que se hace al informe de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria (Decreto de 15 de febrero de 2001 por el que se informa favorablemente el Plan Parcial) nos lleva a reproducir los dos condicionados a que hace referencia el informe municipal:

"6. A efectos de control ambiental en el entorno del casco histórico se aportará un plano de sección longitudinal de la rambla con alzado de la propuesta a escala 1:000 donde aparezca la situación de la carretera general, edificios o hitos representativos del casco histórico de Gáldar y volumetría de las edificaciones en sus parcelas.

7. Para su mejor control ambiental el Plan remitirá a un estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones y ordenanza para los edificios docentes y deportivos en sus parcelas."

Por tanto el objeto del Estudio de Detalle de la parcela ED-CG, determinación de contenido ambiental, es la ordenación volumétrica de la futura edificación que se asiente sobre la parcela a los efectos de tener un control ambiental previo de la misma por la presencia visual destacada desde la CG-2.

Esta ordenación volumétrica debe encajarse en los parámetros urbanísticos previstos para la parcela por el PGO que ha incorporado los del Plan Parcial del SAU 2(R), Sector 1 de Gáldar y que son:

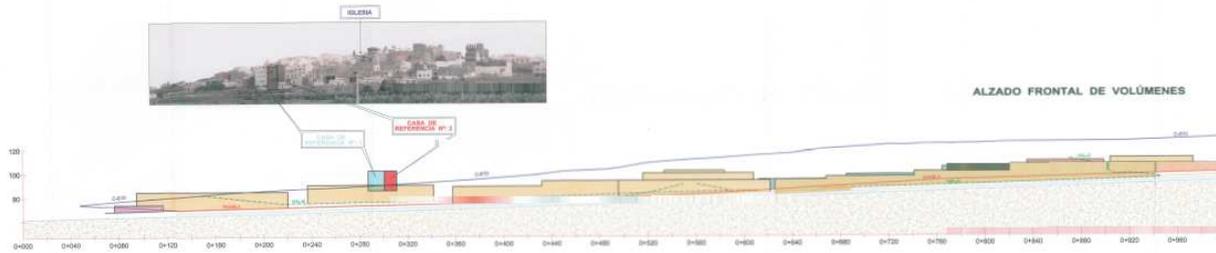
Uso característico: ED (Dotacional educativo)
Uso complementario: Aparcamiento en la categoría de Garaje, reserva mínima 40 plazas.
Compatibilidad de uso: Infraestructura hidráulica / Pozo
Superficie parcela: 31.585 m²
Tipología (normativa): ED-CG
Edificabilidad: 0,47 m²/m²
Ocupación: Libre
Número de plantas: Libre
Superficie construida: 14.845 m²

Debemos señalar en este punto que de acuerdo con el referido condicionado 6º del Informe de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria al Plan Parcial, éste incluyó en el Texto Refundido Plan Parcial del SAU-2R. Sector-1 de Gáldar, el Plano 1 *ESTUDIO DE VOLUMETRÍAS*, donde se recoge a escala 1:1000 un ALZADO FRONTAL DE VOLÚMENES respecto de la carretera GC-2, en el que se reflejan a modo de referencia el perfil de la carretera C-810 (hoy GC-292), el futuro vial rambla de la urbanización y el cauce del barranco de Gáldar.

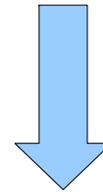


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

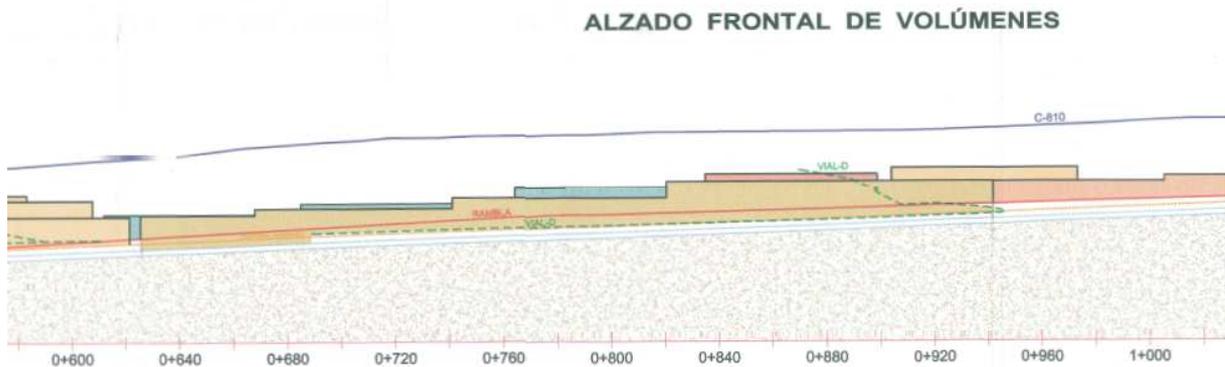
Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es



Detalle “Alzado frontal de volúmenes” incluido en el Plano 1 ESTUDIO DE VOLUMETRÍAS del Texto Refundido Plan Parcial del SAU-2R. Sector-1 de Gáldar.



Detalle área correspondiente a la parcela ED-CG



Detalle frente parcela ED-CG en el “Alzado frontal de volúmenes” incluido en el Plano 1 ESTUDIO DE VOLUMETRÍAS del Texto Refundido Plan Parcial del SAU-2R. Sector-1 de Gáldar.

El referido Estudio de Volumetrías establece (a efectos comprobatorios) la previsión de un volumen continuo sobre la totalidad de la parcela ED-CG que, en paralelo a la GC-2 y el vial rambla, se va escalonando con alturas máximas respecto de la rasante del vial rambla entre 9 y 12 metros, y entre 12 y 16 metros respecto de la rasante del vial D inferior de la parcela.

Se comprueba que tal previsión volumétrica dista mucho de alcanzar las cotas de la carretera C-810 (hoy GC-292), y que dicha volumetría se integra con las del resto del Sector en una plataforma inferior al de las construcciones actuales del Casco sin causar impacto sobre las mismas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

7.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.

La remisión a estudio de Detalle de la parcela ED-CG para su ordenación volumétrica a efectos de su control ambiental resulta ajustada al marco jurídico que delimita las funciones de los Estudios de Detalle.

El artículo 38 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece:

1. Los Estudios de Detalle tendrán por objeto, en el marco de los Planes Generales y los Planes Parciales y Especiales de Ordenación, completar o reajustar, para manzanas o unidades urbanas equivalentes:

- a) Las alineaciones y las rasantes.*
- b) Los volúmenes.*

2. Los Estudios de Detalle en ningún caso podrán:

- a) Modificar el destino urbanístico del suelo.*
- b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico del suelo.*
- c) Proponer la apertura de vías de uso público que no estén previstas en el plan que desarrollen o completen.*
- d) Reducir las superficies destinadas a viales o espacios libres.*
- e) Aumentar la ocupación del suelo, las alturas máximas edificables, la densidad poblacional o la intensidad de uso.*
- f) Establecer nuevas ordenanzas.*

3. Los Estudios de Detalle podrán ser formulados por cualquier Administración o particular. Su tramitación y aprobación corresponderá a los Ayuntamientos.

El Plan General de Ordenación de Gáldar, con aprobación definitiva parcial por la COTMAC de fecha 20 de junio de 2006, incorpora en su ordenación el Plan Parcial del SAU 2(R), Sector 1 de Gáldar aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 11 de abril de 2011, con la denominación de SUSO-R1 Casco de Gáldar. En ambos instrumentos de planeamiento se recoge la remisión a Estudio de Detalle de la parcela ED-CG, resultando así justificada la procedencia de la redacción del presente Estudio de Detalle.

Siendo la parcela ED-CG de cesión obligatoria al Ayuntamiento de Gáldar como parte de los deberes de los propietarios incluidos en la Unidad de Actuación UA-1 del SUSO-R1 Casco de Gáldar, a desarrollar por COOPERACIÓN, resulta de especial interés para el propio Ayuntamiento de Gáldar tener ultimada la ordenación de la referida parcela que está llamada a acoger los futuros desarrollos en materia escolar de la administración pública para el municipio de Gáldar.

8.- INNECESARIEDAD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El acuerdo de COTMAC de fecha 2 de julio de 2012 recoge:

“PRIMERO: Visto el informe emitido por la Dirección general de Ordenación del territorio de fecha 12 de junio de 2012, ASUMIR, en cuanto órgano ambiental, el criterio interpretativo consistente en la inaplicación de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y en consecuencia del artículo 24 del Reglamento de Procedimientos, a los Estudios de Detalle, de manera que no tengan que someterse ni siquiera al proceso de exclusión de la evaluación ambiental estratégica, de acuerdo con el criterio adoptado por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en sentencia de 22 de diciembre de 2011 recaída en el recurso contencioso administrativo nº 193/2010, y recogido en posteriores sentencias del mismo Tribunal de 13 de enero de 2012 (RCA nº 196/2010) y 29 de febrero de 2012 (RCA 178/2010).”

En consecuencia, no resulta necesario someter el presente Estudio de Detalle a evaluación ambiental, ni tan siquiera al procedimiento para la exclusión de someterse al mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

9.- TRAMITACIÓN, RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORMES SECTORIALES.

El presente Estudio de Detalle Parcela ED-CG SUSO R-1 CASCO DE GÁLDAR fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 2013.

El expediente fue sometido al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de abril de 2013, y en el periódico La Provincia de fecha 6 de abril de 2013. Durante dicho periodo no se formuló ninguna alegación.

Asimismo se solicitó, con fecha entrada 14 marzo 2013, a la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos del Cabildo de Gran Canaria informe de cooperación interadministrativa.

A este respecto cabe señalar lo recogido en el informe técnico para la aprobación inicial del documento sobre las diversas afecciones sectoriales presentes en la parcela ED-CG SUSO R-1.

“La parcela ED-CG presenta diversas afecciones sectoriales que se pormenorizan más abajo. Las referidas afecciones, que resultaban presentes en la tramitación del Plan Parcial del S.A.U. 2 (R) de Gáldar Sector S-1 del cual resulta la presente parcela ED-CG, por incorporación del referido Plan Parcial por el vigente PGO, ya fueron objeto de informes sectoriales en la tramitación de aquel y que concluyeron con la aprobación definitiva del referido Plan Parcial por el Ayuntamiento Pleno el 11 de abril de 2001.

Al respecto procede recoger lo establecido sobre el trámite de consulta y el trámite de informe el artículo 33.1.e) del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por decreto 55/2006, de 9 de mayo:

“Los instrumentos o proyectos que constituyan desarrollo o ejecución de otros previos en cuyo procedimiento de aprobación se haya cumplido dicho trámite, no requerirán nuevo trámite de consulta siempre que no impliquen afecciones relevantes adicionales a las resultantes del instrumento o proyecto desarrollado o ejecutado.”

AFECCIÓN DE LA CARRETERA GC-2.

La parcela ED-CG se desarrolla longitudinalmente en paralelo con la carretera GC-2. Aunque no colinda con ella, la proximidad a la misma provoca el establecimiento de afecciones en la parcela ED-CG; línea límite de edificación, situada a 30 metros medidos desde la Arista Exterior de la Calzada.

El informe sobre el Plan Parcial del S.A.U. 2 (R) de Gáldar Sector S-1 que emitió en su día la Viceconsejería de Infraestructuras, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias de fecha 25 de septiembre de 2000 resulta FAVORABLE condicionado a que se cumplan determinadas determinaciones de las que transcribimos las que pueden tener incidencia sobre la parcela objeto del presente estudio de Detalle:

Zona de Dominio Público:

Serán de aplicación los anchos establecidos en el artículo 45.1 del decreto 131/95, de 11 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras:

Carretera: Autovía “Guía-Galdar-Agaete”

Dominio Público: OCHO (8) Metros.

Zonas de Servidumbre y Afección:

“Los anchos medidos en metros establecidos en la Disposición Transitoria Segunda establecidos en el artículo 45.1 (sic) del decreto 131/95, de 11 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras”:

Carretera: Autovía “Guía-Galdar-Agaete”

Servidumbre: QUINCE (15) Metros.

Afección: SIETE (7) Metros.

Líneas de edificación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

“Las distancias indicadas en la Diposición Transitoria Segunda del decreto 131/95, de 11 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras, medidas desde la Arista Exterior de la Calzada.”

Carretera: Autovía “Guía-Gáldar-Agaete”

Línea de edificación: TREINTA (30) Metros.

“Debiendo quedar los cerramientos de parcelas, edificaciones y canalizaciones subterráneas a partir de la Línea de Edificación. Entre esta línea y la carretera se podrá prever y planificar los usos que sean compatibles con su carácter de protección a las vías.”

AFECCIÓN ÁREA ARQUEOLÓGICA.

Parte de la parcela ED-CG resulta afectada por la delimitación del área arqueológica incluida en la Carta Arqueológica de Gáldar, ficha 09007 EL HOSPITAL. Dicha delimitación se señala asimismo en el plano de ordenación O.8 del PGO como “Área urbano de interés cultural y rehabilitación urbana”.

Como quiera que la delimitación del área arqueológica de El Hospital, al momento de la tramitación del Plan Parcial del S.A.U. 2 (R) de Gáldar Sector S-1, no afectaba a la presente parcela ED-CG se considera procedente solicitar nuevo informe al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria en la tramitación del presente Estudio de Detalle.

AFECCIÓN CAUCE PÚBLICO BARRANCO DE GÁLDAR.

Parte de la parcela ED-CG ocupa terrenos de dominio público hidráulico del Barranco de Gáldar.

El informe sobre el Plan Parcial del S.A.U. 2 (R) de Gáldar Sector S-1 que emitió en su día el Consejo Insular de Aguas, de fecha 05/10/1998, ya señalaba esta cuestión pronunciándose como sigue (se remarcan los aspectos considerados de especial interés):

*“En relación con el escrito y documentación presentada por esa Corporación, en el que se solicita informe sobre el Plan parcial de referencia, este CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA, le comunica que del examen de la documentación aportada, se ha podido comprobar que **los terrenos de dominio público hidráulico del llamado Barranco de Gáldar, están recogidos en la zonificación como Zona Verde, Equipamiento Docente y Deportivo, por lo que en principio, se estima no existen reparos por parte de este Consejo Insular de Aguas a dicho Plan, siempre que en dichos equipamientos no se contemple la construcción de edificaciones que constituyan residencia fija, y que cualquier tipo de actuación sobre dichos terrenos cuente con la previa concesión de los referidos terrenos y autorización para realizar las obras que se pretendan ejecutar en los mismos.**”*

El informe del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos del Cabildo de Gran Canaria, requerido en función de lo señalado más arriba, tuvo entrada en este Ayuntamiento el 3 de junio de 2013, registro de entrada 669.

En su apartado 5.2 Consideraciones sobre la propuesta de ordenación del estudio de Detalle se señala:

...

“La ordenación propuesta en planos por el E.D. Consiste en tres bandas de edificación con áreas libres intermedias y en el frente más próximo a la GC-2. Con una altura de 3 plantas (12 m) los suelos destinados para la posible edificación escalona (sic) son AE-1: 1.836 m², Ae-2: 8.698 m² y AE-3: 3.889 m² y las áreas libres de edificación ALE-1: 3.537 m², ALE-2: 4.358 m² (entre edificación) y ALE-3: 9.267 m² (frente a la GC-2).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

En el documento se señala que los volúmenes definidos con las áreas edificables, representan una “edificabilidad virtual” muy superior a la edificabilidad máxima permitida, con objeto de permitir cierta libertad formal a los proyectos edificatorios que se hayan de implantar y que no podrán superar la edificabilidad máxima permitida en cada caso. Las superficies edificables reales son:

- Superficie total edificable máxima: 14.845 m2 construidos
- Superficies edificables reales por áreas AE-1: 1.845 m2, AE-2: 9.000 m2 y AE-3: 4.000 m2 construidos

Frente a las edificabilidades “virtuales” y, no reales, muy superiores:

- Superficie total edificable “virtual”: 43.269 m2 construidos; incremento del 291%, 3 veces la edificabilidad original.
 - Superficies edificables por áreas AE-1: 5.508 m2, AE-2: 26.094 m2 y AE-3: 11.667 m2
- Incrementos parciales: AE-1: 298%, AE-2: 290% y AE-3: 292%, 3 veces la edificabilidad original.*

*Con lo cual, **los volúmenes y las alineaciones reales de la edificación en la parcela no han quedado establecidas y los alzados de volúmenes a la GC-2 son, meramente orientativos.** Al plantear superficies edificables muy amplias, dentro de las cuales la edificación puede posicionarse de forma libre. No queda claro si la edificación tiene que alinearse a borde de parcela o no, dada las “holguras y flexibilidades” que se plantean. El fijar las alineaciones claramente y los volúmenes reales son el objeto del estudio de detalle, tiene que quedar claros con respecto a los viales circundantes, principalmente al vial principal rambla y el barranco, para tener un correcto control sobre condiciones del frente edificado de la calle rambla y del frente a la GC-2.*

Se aporta una única sección longitudinal del área, a partir de la línea de pendiente (traza de referencia) del futuro vial rambla que parte de la cota +84,95m en el lado oeste hasta la cota +102,02m en el extremo este de la parcela, y donde el plano soporte de la edificación se va escalonando. Observándose en el plano nº6 que el vial rambla y la parcela se plantean sobre un perfil de terreno de relleno y se indica en el documento que el perfil de la parcela urbanizada es a nivel indicativo, sin carácter vinculante. Por tanto, las rasantes planteadas son orientativas, ya que dependen: 1) de sondeos arqueológicos del área, 2) de rellenos y nivelaciones del terreno en la zona y 3) Necesita fijar la situación real del vial principal rambla que da acceso a la parcela.

Toda el área es de una gran riqueza arqueológica, en la documentación aportada no consta referencia alguna a sondeos arqueológicos realizados en la zona, siendo un dato básico para poder establecer la ordenación del área y la ubicación de los volúmenes, ya que puede condicionarlo todo. Estos suelos arqueológicos son reconocidos por el PGO Gáldar, instrumento de planeamiento, y requieren de sondeos arqueológicos conforme establece el art.65 de Protección cautelar de yacimientos de la LPHC.

No se aportan secciones transversales del área, considerándolas fundamentales para reconocer y establecer las relaciones existentes con el entorno: la visión general de la ciudad histórica en lo alto, la cornisa de cuevas en la zona arqueológica de El Hospital, el vial rambla, la edificación propuesta en la parcela objeto de ordenación y el barranco. Y así tener una visión de conjunto para un mejor control de los perfiles del terreno y los volúmenes en la parcela en relación con el entorno; integrando la historia del lugar con el nuevo tejido urbano de crecimiento propuesto. Y en este sentido:

. Cuidar y potenciar las visuales y las relaciones de entorno existentes en la zona, el estudio de detalle es el instrumento adecuado para ello, ya que define la mejor ubicación de los volúmenes en la parcela, y se tiene que poner en relación al telón de fondo arqueológico existente y que debe tenerse muy en cuenta a la hora de establecer los espacios libres en la parcela y que a su vez, son vistos desde la GC-2 (visión desde autovía, relación espacios libres – edificación y visión telón de fondo arqueológico a través de los espacios libres y sobre las cubiertas de la edificación y la ciudad de Gáldar a cota superior).

. Si en algún tramo puede llegar a existir una lectura de conjunto y continua entre los estratos verticales (cornisa de cueva) y los horizontales suelos arqueológicos, debería potenciarse aprovechando las Áreas libres de edificación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

A su vez el apartado 6 *Conclusión* del informe concluye:

“El actual documento no tiene el contenido mínimo necesario, al tratarse de un área de gran fertilidad arqueológica, parte de la protociudad prehispánica de Gáldar y entorno de la ciudad histórica, son suelos destinados a nuevos crecimientos urbanos donde debe quedar garantizado el respeto a los valores culturales existentes en la zona y la conexión con el tejido urbano actual. En este sentido, se informa en sentido DESFAVORABLE, debe revisarse el documento de Estudio de detalle e incorporar, a su vez, la siguiente documentación básica:

1. Previo a establecer la ordenación de la parcela mediante estudio de detalle, es necesario realizar los sondeos arqueológicos en las zonas destinadas a viales, principalmente el vial rambla, ya que la presencia de restos arqueológicos puede condicionar su trazado o requerir de intervención arqueológica, conforme al art. 65 protección cautelar de yacimientos de la LPHC.

Estos datos previos son necesarios para trabajar sobre bases sólidas y objetivas, fundamentales para confirmar que el trazado viario es realista y a partir de ahí, poder tomarlo como base para plantear una propuesta de rasante para las parcelas en la zona mediante estudio de detalle. Sin estos datos, cualquier propuesta de rasantes es aproximada.

Actualmente toda esta área son suelos destinados al cultivo, sin conexión con el resto de la trama urbana, sin viales ni infraestructuras. Las rasantes planteadas para la parcela ED-CG SUSO R-1 son meramente orientativas, ya que dependen: 1) de sondeos arqueológicos del área, 2) de rellenos y nivelaciones del terreno en la zona y 3) Se toma como referencia la traza y las cotas del futuro vial rambla que dará acceso a la parcela, que a su vez, depende de sondeos arqueológicos en la zona, de rellenos de terreno y del proyecto de ejecución de la urbanización.

2. Tiene que aportarse como anexo al documento, el estudio de los sondeos arqueológicos de la parcela, y su posible incidencia sobre las superficies propuestas, en aplicación del art. 65 de protección cautelar de yacimientos de la LPHC, ya que puede condicionar la situación de la edificación (volúmenes), siendo uno de los objetos del E.D.

3. Los volúmenes y las alineaciones reales de la edificación en la parcela no han quedado establecidos, siendo uno de los objetos del estudio de detalle y tendrán que definirse. Deben aportarse secciones transversales del área, considerándolas fundamentales para reconocer y establecer las relaciones existentes con el entorno: la visión general de la ciudad de Gáldar en lo alto, la cornisa de cuevas en la zona arqueológica de El Hospital, el vial rambla, la edificación propuesta en la parcela objeto de ordenación y el barranco. Y así, tener una visión de conjunto para un mejor control de los perfiles del terreno y los volúmenes en la parcela en relación con el entorno. Todo ello tendrá que justificarse con diferentes secciones del terreno y plantas con nivel de detalle adecuado que responda a estas condiciones. Y en este sentido:

- Cuidar y potenciar las visuales y las relaciones de entorno existentes en la zona, el estudio de detalle es el instrumento adecuado para ello, ya que puede definir la mejor ubicación de los volúmenes en la parcela en relación con: la visión desde la GC-2, la relación espacios libres – edificación, el telón de fondo arqueológico a través de los espacios libres y sobre las cubiertas de las edificaciones y la panorámica de la ciudad de Gáldar a cota más alta.

- Si en algún tramo puede llegar a existir una lectura de conjunto y continua entre los estratos verticales y horizontales arqueológicos, debería potenciarse aprovechando las Áreas libres de edificación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

10. VALORACIÓN TÉCNICA E INCORPORACIÓN AL DOCUMENTO DE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL INFORME DEL SERVICIO DE PATRIMONIO.

El informe desfavorable al Estudio de Detalle de la parcela ED-CG SUSO R-1 emitido por el Servicio de Patrimonio concluye en la necesidad de revisar e incorporar nueva documentación; se valoran los diferentes requisitos:

Primero.- *“1. Previo a establecer la ordenación de la parcela mediante estudio de detalle, es necesario realizar los sondeos arqueológicos en las zonas destinadas a viales, principalmente el vial rambla, ya que la presencia de restos arqueológicos puede condicionar su trazado o requerir de intervención arqueológica, conforme al art. 65 protección cautelar de yacimientos de la LPHC.*

Estos datos previos son necesarios para trabajar sobre bases sólidas y objetivas, fundamentales para confirmar que el trazado viario es realista y a partir de ahí, poder tomarlo como base para plantear una propuesta de rasante para las parcelas en la zona mediante estudio de detalle. Sin estos datos, cualquier propuesta de rasantes es aproximada.

Actualmente toda esta área son suelos destinados al cultivo, sin conexión con el resto de la trama urbana, sin viales ni infraestructuras. Las rasantes planteadas para la parcela ED-CG SUSO R-1 son meramente orientativas, ya que dependen: 1) de sondeos arqueológicos del área, 2) de rellenos y nivelaciones del terreno en la zona y 3) Se toma como referencia la traza y las cotas del futuro vial rambla que dará acceso a la parcela, que a su vez, depende de sondeos arqueológicos en la zona, de rellenos de terreno y del proyecto de ejecución de la urbanización.”

El condicionado que afecta a ámbitos externos de la parcela objeto del Estudio de Detalle se entiende improcedente.

El referido vial rambla quedó establecido en la ordenación con la aprobación definitiva del Plan Parcial del S.A.U. 2 (R) de Gáldar Sector S-1, 11 de abril de 2001, y posteriormente incorporado por el PGO de Gáldar con aprobación definitiva de 20 de julio de 2006. Todo ello sin perjuicio de las cautelas que procedan durante su ejecución, y que el Servicio de Patrimonio podrá reiterar cuando se solicite el preceptivo informe previo a la aprobación del Proyecto de Urbanización.

Por otro lado, y se insistirá más adelante, existen ya sondeos arqueológicos del área destinada a vial-rambla incluida en la carta arqueológica de cuyos resultados no se desprende la incompatibilidad de la ejecución del mismo.

Segundo.- *“2. Tiene que aportarse como anexo al documento, el estudio de los sondeos arqueológicos de la parcela, y su posible incidencia sobre las superficies propuestas, en aplicación del art. 65 de protección cautelar de yacimientos de la LPHC, ya que puede condicionar la situación de la edificación (volúmenes), siendo uno de los objetos del E.D.”*

El artículo 65.2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias textualmente establece:.

2. Si fuere pertinente, la Administración competente podrá disponer la realización de prospecciones o sondeos en orden a evaluar los efectos de la intervención, así como también determinar las posibles medidas protectoras a adoptar durante la obra, trazados alternativos y demás condicionantes dirigidos a la salvaguarda del yacimiento, que deberán incorporarse a las licencias o autorizaciones preceptivas.

Esto es, la posibilidad de exigir sondeos para evaluar “los efectos de la intervención” (por tanto se refiere a actos de ejecución) “que deberán incorporarse a las licencias o autorizaciones preceptivas” (refrendando que se refiere a actos de ejecución y no a instrumentos de planeamiento sometidos al trámite de cooperación interadministrativa).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

Por tanto, se entiende que sólo serían exigibles sondeos arqueológicos previos los actos de ejecución que requieran autorización previa de ese Cabildo por afectar a la superficie de un yacimiento arqueológico reconocido como tal por el PGO de Gáldar.

No obstante, y como quiera que ya existe una campaña de sondeos arqueológicos sobre los terrenos incluidos en la carta arqueológica en los que se prevé su edificación se aportan al documento como ANEXO 2.

Es de señalar que dicha campaña fue llevada a cabo por la empresa ARQUEOCANARIA, S.L. en noviembre de 2005 por encargo de la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias sobre parcela de 8.698 m² cedida por el Ayuntamiento de Gáldar a la Consejería de Educación para construcción de I.E.S. y resto de parcela municipal destinada a vial rambla de unos 2.693 m².

La conclusión (pag. 74) de la Memoria de la intervención arqueológica resulta reveladora: *“En conclusión no encontramos elementos de peso que impidan el desarrollo del proyecto de edificación del I.E.S.; eso sí siempre que se compatibilice con la puesta en marcha de una serie de medidas arqueológicas que aplicadas en el transcurso de las obras de construcción del Instituto den cumplimiento a las necesidades patrimoniales del sitio.”*

Tercero.- 3. Los volúmenes y las alineaciones reales de la edificación en la parcela no han quedado establecidos, siendo uno de los objetos del estudio de detalle y tendrán que definirse. Deben aportarse secciones transversales del área, considerándolas fundamentales para reconocer y establecer las relaciones existentes con el entorno: la visión general de la ciudad de Gáldar en lo alto, la cornisa de cuevas en la zona arqueológica de El Hospital, el vial rambla, la edificación propuesta en la parcela objeto de ordenación y el barranco. Y así, tener una visión de conjunto para un mejor control de los perfiles del terreno y los volúmenes en la parcela en relación con el entorno. Todo ello tendrá que justificarse con diferentes secciones del terreno y plantas con nivel de detalle adecuado que responda a estas condiciones. Y en este sentido:

-. Cuidar y potenciar las visuales y las relaciones de entorno existentes en la zona, el estudio de detalle es el instrumento adecuado para ello, ya que puede definir la mejor ubicación de los volúmenes en la parcela en relación con: la visión desde la GC-2, la relación espacios libres – edificación, el telón de fondo arqueológico a través de los espacios libres y sobre las cubiertas de las edificaciones y la panorámica de la ciudad de Gáldar a cota más alta.

-. Si en algún tramo puede llegar a existir una lectura de conjunto y continua entre los estratos verticales y horizontales arqueológicos, debería potenciarse aprovechando las Áreas libres de edificación.

Se incorporan al documento las volumetrías edificatorias ajustadas a la edificabilidad máxima (y no como envolvente máxima) con definición de la concreta posición y superficie ocupada en planta, quedando establecidas las alineaciones y rasantes del plano de parcela.

Se aportan asimismo secciones transversales del área y alzado de conjunto desde la GC-2 que permiten comprobar la integración de los volúmenes previstos en relación con la visión desde la GC-2, la relación espacios libres – edificación, el telón de fondo arqueológico a través de los espacios libres y el espacio colchón entre las edificaciones previstas y el frente de toba en el que se abren las cuevas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

11.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA Y JUSTIFICACIÓN.

La parcela objeto del Estudio de Detalle tiene una superficie de 31.585 m² y una superficie edificable máxima asignada de 14.845 m² de uso educativo (público, al ser de carácter dotacional).

La previsión del Plan Parcial en su momento de reservar un parcela dotacional docente tan amplia iba más allá de la mera reserva de suelo para cumplir los estándares demandados por la población futura que habría de albergar dicho sector. Efectivamente, su proximidad al Casco de Gáldar lo convertían en un lugar adecuado para la implantación del nuevo Instituto de Educación Secundaria por tanto tiempo demandado por el municipio. Un nuevo instituto de enseñanza secundaria que permita corregir los déficit en cuanto a capacidad y dotaciones del actual I.E.S. Saulo Torón, constreñido en una parcela del Casco que le resulta insuficiente.

Por tanto, de acuerdo a la planificación municipal en materia educativa la presente parcela ED-CG ha de albergar un Instituto de Enseñanza Secundaria, por tanto de ámbito municipal, y al menos otro centro educativo de ámbito local (sector).

De los condicionantes funcionales en cuanto a su destino así como del estudio de la parcela, sus condicionantes de forma, accesibilidad así como de las afecciones a la misma que ya fueron señaladas en anteriores apartados resulta la ordenación volumétrica propuesta en el presente Estudio.

En un primer nivel de ordenación, sobre la parcela de 31.585 m² se delimitan 3 áreas que resultan edificables con la intercalación de otras que se dejan libre de edificación y que vinculadas al uso docente se pueden destinar a patios de juego, canchas deportivas abiertas, jardines, huertos, zonas de aparcamiento, viarios interiores de parcela, etc.

Estas tres áreas se distribuyen a lo largo de la parcela (en el sentido longitudinal de la misma respecto de la carretera GC-2) adosadas al lindero con el vial rambla, eje articulador del sector, conformándose como una sucesión de lleno/vacío/lleño/vacío/lleño. Resultando así que las dos áreas extremas resultan en las esquinas de la parcela y otra central. Esta disposición de las áreas edificables conlleva una fragmentación de los volúmenes finales evitando así un efecto pantalla desde la GC-2.

Estas áreas edificables resultan suficientemente retranqueadas respecto el lindero sur de la parcela para no ocupar el actual dominio público hidráulico.

El resultado de este primer nivel de ordenación se resume en el siguiente cuadro.

ÁREA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA	USO
Área edificable 1	1.836 m ²	1.845 m ²	3 plantas	Docente / Infr.Hidr.
Área edificable 2	8.698 m ²	9.000 m ²	3 plantas	Docente
Área edificable 3	3.889 m ²	4.000 m ²	3 plantas	Docente/Garaje
Área libre edificación 1	3.537 m ²	-	-	Vinculado Docente
Área libre edificación 2	4.358 m ²	-	-	Vinculado Docente
Área libre edificación 3	9.267 m ²	-	-	Vinculado Docente / Infr. Hidráulica.
TOTAL	31.585 m²	14.845 m²	3 plantas	DOCENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

Sobre estas áreas edificables se establece, como segundo nivel de ordenación, la formalización volumétrica de la edificabilidad máxima reservada para cada una de ellas.

Los criterios que han primado en su definición son:

- . Fragmentación de volúmenes frente a la compacidad de los mismos para reducir el impacto visual.
- . Volúmenes abiertos hacia la GC-2, para reducir el plano visual edificado.
- . Integración de los volúmenes de mayor altura correspondientes a las canchas cubiertas.
- . Disposición de volúmenes favoreciendo las visuales y relaciones con el entorno.
- . Integración de la edificación catalogada existente en la parcela.

El resultado de incorporar este segundo nivel de ordenación se resume en el siguiente cuadro y se concreta en los planos de planta, alzado y secciones que forman parte del documento.

ÁREA	SUPERFICIE	SUPERFICIE OCUPADA	PORCENTAJE OCUPACIÓN	EDIFICABILIDAD MÁXIMA	USO
Área edificable 1	1.836 m2	716 m2	39%	1.845 m2	Docente / Infr. Hidráulica
Área edificable 2	8.698 m2	3.918 m2	45%	9.000 m2	Docente
Área edificable 3	3.889 m2	2.426 m2	62%	4.000 m2	Docente/Garaje
Área libre edificación 1	3.537 m2	-	-	-	Vinculado Docente
Área libre edificación 2	4.358 m2	-	-	-	Vinculado Docente
Área libre edificación 3	9.267 m2	-	-	-	Vinculado Docente / Infr. Hidráulica.
TOTAL	31.585 m2	7.060 m2	22%	14.845 m2	DOCENTE

12.- PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LA PARCELA ED-CG RESULTANTES DEL ESTUDIO DE DETALLE.

La ordenación resultante del presente Estudio de Detalle establece para la parcela ED-CG tres áreas edificables y tres áreas libres de edificación, cuya delimitación se recoge en el plano de ordenación nº5. Para cada área edificable se define el volumen final resultante que colmata la edificabilidad de cada área, su alineación y rasante sobre parcela urbanizada, todo lo que queda definido en los planos de ordenación de planta, alzado y secciones del presente Estudio de Detalle (planos nº5, nº6 y nº7).

1. SISTEMA DE ORDENACIÓN Y TIPOLOGÍA.

1.1. Para las Áreas edificables: Edificación abierta.

2. CONDICIONES DE USO.

2.1. Para las Áreas edificables:

USO CARACTERÍSTICO: El uso Dotacional Comunitario en la categoría de Educativo y Científico.

USO COMPLEMENTARIO: Aparcamiento en la categoría de garaje. Reserva mínima de cuarenta (40) plazas localizadas en el Área edificable 3.

USOS COMPATIBLES: Los establecidos como usos compatibles o alternativos con el uso dotacional en la categoría de educativo y científico, en el apartado 1.6.2.5 "Régimen de compatibilidad de los usos con los usos dotacionales comunitarios" del Anexo de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural y el uso dotacional de servicios públicos (infraestructuras) en la categoría de infraestructura hidráulica (pozo en el Área edificable 1).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

2.2. Para las Áreas libres de edificación:

USO CARACTERÍSTICO: Los vinculados al uso Dotacional Comunitario en la categoría de Educativo y Científico que no requieran de edificabilidad. En un listado abierto se incluyen: patios de juego, canchas deportivas abiertas, jardines, huertos, áreas de cultivo ligadas a módulos docentes, zonas de aparcamiento, viarios interiores de parcela, etc...

USOS COMPATIBLES: Los establecidos como usos compatibles o alternativos con el uso dotacional en la categoría de educativo y científico, en el apartado 1.6.2.5 "Régimen de compatibilidad de los usos con los usos dotacionales comunitarios" del Anexo de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural y el uso dotacional de servicios públicos (infraestructuras) en la categoría de infraestructura hidráulica (canalización y protección del dominio público hidráulico en Área libre de edificación 3).

3. CONDICIONES DE PARCELA.

La parcela se subdivide en tres Áreas edificables y tres Áreas Libres de edificación con las siguientes superficies:

Área edificable 1: 1.836 m²

Área edificable 2: 8.698 m²

Área edificable 3: 3.889 m²

Área libre de edificación 1: 3.537 m²

Área libre de edificación 2: 4.358 m²

Área libre de edificación 3: 9.267 m²

4. CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

4.1. Para las Áreas edificables:

EDIFICABILIDAD: La edificabilidad total máxima de cada Área edificable es la que se señala a continuación:

Área edificable 1: 1.845 m²

Área edificable 2: 9.000 m²

Área edificable 3: 4.000 m²

OCUPACIÓN: Las condiciones de ocupación dentro de cada Área edificable son:

Área edificable 1: 39%. Superficie ocupada en planta: 716 m².

Área edificable 2: 45%. Superficie ocupada en planta: 3.918 m².

Área edificable 3: 62%. Superficie ocupada en planta: 2.426 m².

Las condiciones volumétricas, de ocupación, altura de edificación y retranqueos son las que se definen en los planos de planta, alzado y secciones del presente Estudio de Detalle (planos nº5, nº6 y nº7).

Las alturas máximas se fijan respecto a la parcela urbanizada cuyas rasantes quedan definidas en el presente Estudio de Detalle (plano nº5).

4.2. Para las Áreas libres de edificación:

No se permiten volúmenes construidos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

13.- ADECUACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA A LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LA PARCELA ESTABLECIDOS POR EL PGO.

Se comprueba la adecuación de la solución adoptada a los parámetros urbanísticos de la parcela ED-CG establecidos por el Plan General de Ordenación de Gáldar.

Los parámetros establecidos por el PGO y los recogidos en el Estudio de Detalle se sintetizan en el siguiente cuadro expresando la justificación al cumplimiento de los mismos

PARÁMETROS PARCELA ED-CG	PGO	ESTUDIO DETALLE		
Superficie parcela	31.585 m2	Área edificable 1	1.836 m2	CUMPLE
		Área edificable 2	8.698 m2	
		Área edificable 3	3.889 m2	
		Área libre de edificación 1	3.537 m2	
		Área libre de edificación 2	4.358 m2	
		Área libre de edificación 3	9.267 m2	
		TOTAL	31.585 m2	
Edificabilidad máxima	14.845 m2	Área edificable 1	1.845 m2	CUMPLE
		Área edificable 2	9.000 m2	
		Área edificable 3	4.000 m2	
		Área libre de edificación 1	0 m2	
		Área libre de edificación 2	0 m2	
		Área libre de edificación 3	0 m2	
		TOTAL	14.845 m2	
Uso característico	Dotacional educativo	Dotacional educativo		CUMPLE
Uso complementario	Garaje (40 uds)	Área edificable 3	Garaje (40 uds)	CUMPLE
Usos compatibles	Infraestructura hidráulica	Área edificable 1	Pozo	CUMPLE
		Área libre de edificación 3	Canalización	
Altura máxima	Libre	Áreas edificables	3 plantas	CUMPLE
Ocupación	Libre	Área edificable 1	39%	CUMPLE
		Área edificable 2	45%	
		Área edificable 3	62%	

Por tanto, los parámetros urbanísticos establecidos en el presente Estudio de Detalle para la parcela ED-CG del SUSO-R1 Casco de Gáldar resultan ajustados a los establecidos por el Plan General de Ordenación de Gáldar.

Gáldar, 31 julio de 2013

El Arquitecto Municipal

Salvador Vicario Ortega

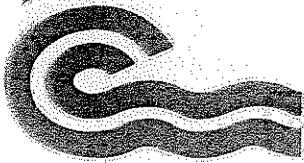


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

ANEXO: INFORMES SECTORIALES AL PLAN PARCIAL DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR S.A.U. 2 (R) SECTOR 1 DE GÁLDAR.

- 1.- Informe Consejo Insular de Aguas.
- 2.- Informe Viceconsejería de Infraestructuras. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.
- 3.- Decreto de 15 de febrero 2001 Cabildo de Gran Canaria. Informe del Servicio de Patrimonio Histórico.



**CONSEJO INSULAR
DE AGUAS
DE GRAN CANARIA**

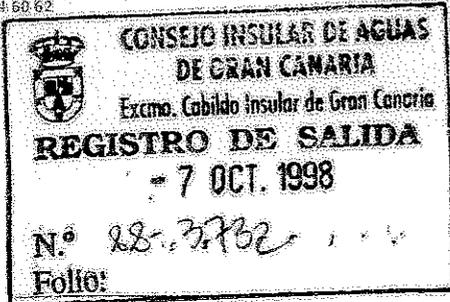
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

AVDA. JUAN XXIII, 7
35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TELEFONO: 928 29 24 56
FAX: 928 24 60 62

Nº 8441
D.º Aguas - Guerra
Las Palmas de Gran Canaria, 05 de Octubre de 1.998.

S/R.:

N/R.: 135G 98C.



Destinatario:

Excmo. Ayuntamiento de
la Ciudad de Gáldar.

G Á L D A R.

ASUNTO: PLAN PARCIAL DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR-2 (R) SECTOR "1" DE GALDAR. CONTESTACION ESCRITO.

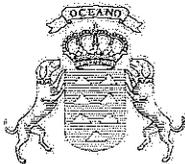
En relación con el escrito y documentación presentada por esa Corporación, en el que solicita informe sobre el Plan Parcial de referencia, este CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA, le comunica que del examen de la documentación aportada, se ha podido comprobar que los terrenos de dominio público hidráulico del llamado Barranco de Gáldar, están recogidos en la zonificación como Zona Verde, Equipamiento Docente y Deportivo, por lo que en principio, se estima no existen reparos por parte de este Consejo Insular de Aguas a dicho Plan, siempre que en dichos equipamientos no se contemple la construcción de edificaciones que constituyan residencia fija, y que cualquier tipo de actuación sobre dichos terrenos cuente con la previa concesión de los referidos terrenos y autorización para realizar las obras que se pretendan ejecutar en los mismos.

EL GERENTE,



Guerra

D.º José Luis Guerra Marrero.



GOBIERNO DE CANARIAS

CONSEJERIA
DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS

VICECONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS

Crisma - M^a Aguado
Antonio Caballero

N.R.: IU-31/00

10243

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR.

C/. Capitán Quesada, 29

354600 - GÁLDAR - GRAN CANARIA



En contestación al escrito de esa Corporación, con Registro de Salida nº 4315 de 4 de Agosto pasado y fecha de entrada en esta Consejería el 8 de Agosto de 2000, sobre el proyecto de "Plan Parcial S.A.U.-2 @, Sector-1 de Gáldar" en la isla de Gran Canaria, se informa lo siguiente:

1º.- El Plan Parcial de referencia afecta en varios puntos a un tramo de la Carretera de Interés Regional C-810, en un tramo comprendido entre los PP.KK. 26,000 y 28,100, así como a la nueva carretera denominada Variante de "Guía - Gáldar - Agaete".

Dentro del expediente administrativo del Plan Parcial de referencia, se incluye el informe emitido con fecha 5 de Octubre de 1998 (N.R.: IU-33/98) por la Viceconsejería de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, cuyo carácter era el de favorable - condicionado a que se cumplieran las determinaciones que se indicaban en su apartado 2º.

Una vez que el Plan Parcial ha sido aprobado inicial y provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, este ha solicitado a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas la emisión de un nuevo informe en base a la documentación ordenada, diligenciada y numerada que se ha aportado con fecha 8 de Agosto de 2000.

2º.- En consecuencia, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** la figura de planeamiento denominada "Plan Parcial S.A.U.-2 @, Sector-1 de Gáldar, **CONDICIONADO** a que se cumplan las siguientes determinaciones:

**2.1.- Zona de Dominio Público:**

Serán de aplicación los anchos establecidos en el artículo 45.1 del Decreto 131/95, de 11 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias:

CARRETERA	DOMINIO PUBLICO
Autovía "Guía - Gáldar - Agaete"	OCHO (8) Metros.
Carretera C-810	TRES (3) Metros.

2.2.- Zonas de Servidumbre y Afección:

Los anchos medidos en metros establecidos en la Disposición Transitoria Segunda establecidos en el artículo 45.1 del Decreto 131/95, de 11 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias:

CARRETERA	SERVIDUMBRE	AFECCION
Autovía "Guía - Gáldar - Agaete"	QUINCE (15) Metros.	SIETE (7) Metros.
Carretera C-810	CINCO (5) Metros.	TRES (3) Metros.

2.3.- Líneas de Edificación:

Las distancias indicadas en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 131/95, de 11 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias, medidas desde la Arista Exterior de la Calzada:

CARRETERA	LÍNEA DE EDIFICACION
Autovía "Guía - Gáldar - Agaete"	TREINTA (30) Metros.
C-810	DOCE (12) Metros.

Debiendo quedar los cerramientos de parcelas, edificaciones y canalizaciones subterráneas a partir de la Línea de Edificación. Entre esta línea y la carretera se podrán prever y planificar los usos que sean compatibles con su carácter de protección a las vías.



2.4.- Accesos a las carreteras de Interés Regional:

Las parcelas colindantes no podrán tener acceso directo a la Autovía "Guía - Gáldar - Agaete".

Los accesos que den conexión a la urbanización con la carretera C-810 ó viceversa, deberán ser objeto de remodelación y adaptación a la normativa vigente en materia de carreteras por el promotor de la urbanización, en función de la I.M.D. que se prevea en el futuro para la citada vía.

La autorización para ejecutar cualquier tipo de obras u actividad, incluido la remodelación de los accesos de la urbanización, en las Zonas de Dominio Público, Servidumbre o de Afección, deberá ser otorgada por el Cabildo de Gran Canaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/1997, de 11 de julio, sobre delegación de funciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, en materia de carreteras.

2.5.- Calidad de vida:

En las carreteras que atraviesen áreas residenciales o turísticas y en las travesías en que sea factible, se dispondrán carriles para el tráfico exclusivo de bicicletas (art. 33 de la Ley 9/1991).

En el desarrollo de nuevas urbanizaciones, los promotores de las mismas deberán proveer los pasos peatonales a nivel o a distinto nivel que fueren necesarios, zonas de parada de vehículos de transporte público, barreras antirruido, semaforizaciones y demás equipamientos requeridos por la zona edificable colindante con la carretera (art. 36.5 de la Ley 9/1991).

Cuando los terrenos situados en márgenes de carreteras sean clasificados como urbanizables, se deberá contemplar la protección de la calidad de vida en las futuras urbanizaciones mediante el establecimiento de una franja ajardinada de separación de la carretera que proteja a los usuarios de la zona urbana de los ruidos y contaminación producidos en la carretera (art. 47.2 de la Ley 9/1991).



2.6.- Terrenos de Dominio Público y Expropiaciones:

Los límites del Plan Parcial no podrán ocupar los terrenos que son de dominio público y que fueron expropiados con motivo de la construcción de las carreteras C-810 y Variante de "Guía - Gáldar - Agaete".

3º.- Caso de existir disconformidad entre el planeamiento que se apruebe y las determinaciones recogidas en el apartado 2º del presente informe, o bien si en cualquier fase de procedimiento, se introdujeran modificaciones que afecten a la Red de Interés Regional de Carreteras del Gobierno de Canarias, si se dictara alguna norma o disposición de inmediata y exigida aplicación legal que contravenga lo proyectado, el trámite del planeamiento quedará en suspenso, poniendo en conocimiento de esta Consejería dichas circunstancias a los efectos de que la misma decida comunicar **el carácter vinculante** o no de las determinaciones indicadas en el apartado 2º del presente informe y su conformidad o no con las modificaciones introducidas.

4º.- El presente informe no supone en ningún caso la aceptación de compromisos presupuestarios por parte de la Consejería de Obras Públicas Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias (Artículo 16.4 de la Ley 9/1991).

Las Palmas de Gran Canaria a 25 de Septiembre de 2000.

EL VICECONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,




Gregorio Guadalupe Rodríguez



CABILDO DE GRAN CANARIA

Rfcia. Neg. **6.1.3.0.**
 JCD/rmm
 Signatura:.....
 062/01
 N.º Reg. Depend.:.....

LIBRO N.º.....

FOLIO.....

DECRETO DE 15 DE FEBRERO DE DOS MIL UNO POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE EL PLAN PARCIAL SAU-2, SECTOR 1, DE GÁLDAR.

Visto el expediente A39/00 tramitado por el Servicio de Patrimonio Histórico de este Cabildo a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, versando sobre el Plan Parcial SAU-2, Sector 1 de dicho municipio.

Resultando que con fecha 8 de agosto de 2000 tuvo entrada la solicitud de informe favorable a la aprobación de dicho Plan Parcial, de promoción municipal, por encontrarse afectado el yacimiento arqueológico de las Cuevas del Hospital.

Con fecha 7 de noviembre se emitió informe por la Oficina Técnica de Patrimonio Histórico, que fue recibido el 21 de propio mes por el citado Ayuntamiento, donde se incluan determinadas objeciones a la propuesta del Plan, con objeto de que se tuvieran en cuenta por el promotor.

Como contestación a dicho informe, el 9 de febrero pasado el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar remite escrito por el que se asumen diversos condicionantes y se efectúan puntualizaciones a otros.

Visto el informe favorable del Servicio de Patrimonio Histórico.

Considerando que este Cabildo Insular es competente para emitir informe acerca del referido Plan Parcial en virtud de lo dispuesto en el art. de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias.

DISPONGO

Informar favorablemente el PLAN PARCIAL SAU-2, SECTOR 1, del municipio de Gáldar, promovido por su Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, con los siguientes condicionantes:


CABILDO DE GRAN CANARIA

Rfcia. Neg. 6.1.3.0.
 JCD/rmm
 Signatura: 062/01
 N.º Reg. Depend.

LIBRO N.º

FOLIO

1. Previamente a la aprobación del Proyecto de Urbanización se llevará a cabo una prospección de los entornos de los yacimientos arqueológicos señalizados en la Carta Arqueológica de Gáldar (documento incorporado en las propias Normas Subsidiarias) particularmente en las áreas afectadas por los viales. Dichos trabajos se llevarán a cabo conforme se especifica en la propuesta del Estudio Arqueológico de fecha Enero de 2001, presentado por el Ayuntamiento.
2. Dependiendo de los resultados de los estudios arqueológicos, se ocupará el yacimiento de Argüello, o se desviará el trazado de la rambla en dicha zona; en todo caso, para evitar problemas futuros, el proyecto cambiará el uso residencial por el de equipamiento público.
3. En tanto se redacte el Plan Especial de la Zona Arqueológica del Barrio Hospital, los equipamientos administrativos y sanitarios actualmente planteados, se cambiarán por equipamientos culturales y sociales.
4. Se incorporará un plano de información de los bienes de interés etnográfico.
5. El Plan Parcial remitirá la ordenación del yacimiento arqueológico del Hospital a la redacción de un Plan Especial de Protección, para atender sus particulares condiciones históricas y ambientales. En este Plan, a la luz de los datos que arrojen los estudios arqueológicos se podrán revisar las asignaciones de usos del suelo.
6. A efectos de control ambiental en el entorno del casco histórico se aportará un plano de sección longitudinal de la rambla con alzado de la propuesta a escala 1:1000 donde aparezca la situación de la carretera general, edificios o hitos representativos del casco histórico de Gáldar y volumetrías de las edificaciones previstas.
7. Para su mejor control ambiental el Plan remitirá a un Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones y ordenanza para los edificios docentes y deportivos en sus parcelas.
8. Otro aspecto considerado para favorecer la integración de los distintos yacimientos arqueológicos incluye la decisión de establecer un retranqueo obligatorio de al menos 6 metros de ancho en la parcela para uso comercial, ensanchando la acera entre los dos yacimientos.

Dado por la Iltrna. Sra. Presidenta, en la Casa-Palacio Insular a quince de febrero de dos mil uno.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDAR
C/ Capitán Quesada, 29
35460 – GALDAR (LAS PALMAS)

Tfno: 928 880050 / 928 880154
Fax : 928 550394
e-mail: ayuntamiento@galdar.es

ANEXO 2: “SONDEOS ARQUEOLÓGICOS EN LOS SOLARES PREVISTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ENSEÑANZAS MEDIAS EN EL BARRIO DE EL HOSPITAL.”

Sondeos arqueológicos en los solares previstos para la construcción de un Centro de Enseñanzas Medias en el barrio de El Hospital

(GÁLDAR - GRAN CANARIA)

Encarga:

Dirección General de Patrimonio Histórico
Viceconsejería de Cultura y Deportes
Gobierno de Canarias

Realiza:

ARQUEOCANARIA, S.L.

Dirige:

Valentin Barroso Cruz
Consuelo Marrero Quevedo
(Arqueólogos)

Fecha:

Enero 2006



La presente Memoria contiene la descripción y resultados de los trabajos arqueológicos efectuados en un solar del barrio de El Hospital en el término municipal de Gáldar (Gran Canaria), cedido por el Ayuntamiento a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para la construcción de un Centro de Enseña Secundaria.

La intervención arqueológica, desarrollada durante el mes de noviembre de 2005, es un encargo de la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias a la empresa Arqueocanaria, bajo la dirección de Valentín Barroso Cruz y Consuelo Marrero Quevedo.

Los trabajos fueron coordinados por las arqueólogas Verónica Alberto Barroso Raquel Vega Ruiz y Milagrosa García Navarro, contando con un equipo de 5 auxiliares, así como con la intervención de dos palas retroexcavadoras. La topografía fue realizada por el ingeniero topógrafo José de Guzmán. El tratamiento de los planos estuvo a cargo de Vicente Mendoza Saavedra. La clasificación de los materiales fue efectuada por el mismo equipo encargado de los trabajos de campo. Y finalmente, el procesado de los datos y la redacción de la Memoria Final fueron efectuados por Verónica Alberto Barroso.

Firmado

Valentín Barroso Cruz

Consuelo Marrero Quevedo

(Arqueólogos directores de Arqueocanaria SL)

En Santa María de Guía, a de Enero de 2006

ÍNDICE

I INTRODUCCIÓN	3
II DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE ACTUACIÓN	5
III PLANTEAMIENTOS Y OBJETIVOS DEL TRABAJO DE CAMPO	9
IV CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA	11
V ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA ZONA A	15
5.1. DESCRIPCIÓN DEL SONDEO 2.....	19
5.2. DESCRIPCIÓN DEL SONDEO 3.....	21
5.3. DESCRIPCIÓN DEL SONDEO 4.....	24
5.5. DESCRIPCIÓN DEL SONDEO 6.....	29
5.6. DESCRIPCIÓN DEL SONDEO 12.....	31
5.8. RESULTADOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA ZONA A.....	38
VI ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA ZONA B	39
6.1. DESCRIPCIÓN DEL SONDEO 1.....	42
6.2. DESCRIPCIÓN DEL SONDEO 7.....	45
6.3. DESCRIPCIÓN DEL SONDEO 9.....	46
6.3. DESCRIPCIÓN DEL SONDEO 14.....	48
6.4 CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA ZONA B.....	51
VII ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA ZONA C	53
7.1. DESCRIPCIÓN DEL SONDEO 8.....	57
7.2. DESCRIPCIÓN DEL SONDEO 10.....	60
7.3. DESCRIPCIÓN DEL SONDEO 11.....	62
7.4 CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA ZONA C.....	64
VIII RESULTADOS GENERALES Y CONCLUSIONES	67
IX PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	75
X INVENTARIO DE LOS MATERIALES ARQUEOLÓGICOS	77
10.1 RELACIÓN DE MATERIALES Y ABREVIATURAS EMPLEADAS.....	84
XI PLANIMETRÍA	86
PLANO 1: SITUACIÓN	
PLANO 2: UBICACIÓN DE LA PARCELA	
PLANO 3: LÍMITE DEL BIC	
PLANO 4: FOTOGRAFÍA AÉREA	
PLANO 5: TOPOGRAFÍA DE LA PARCELA EXCAVADA	
PLANO 6: ZONIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	
PLANO 7: DETALLE ZONA A	
PLANO 8: DETALLE ZONA B	
PLANO 9: DETALLE ZONA C	

I INTRODUCCIÓN

La presente Memoria contiene la descripción y resultados de los trabajos arqueológicos efectuados en un solar del barrio de El Hospital en el Término Municipal de Gáldar (Gran Canaria), en un emplazamiento de fincas de plataneras. El solar, de propiedad municipal, fue cedido por el Ayuntamiento a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, para la construcción de un Centro de Enseña Secundaria.

Ante la perspectiva de tal Proyecto, y a instancias de la propia Consejería de Educación, la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias solicitó a la empresa Arqueocanaria un estudio arqueológico que fue realizado bajo la dirección de Valentín Barroso Cruz y Consuelo Marrero Quevedo (arqueólogos). Dicho estudio fue debidamente autorizado y financiado por la Dirección General de Patrimonio Histórico según resolución 40/2005.

La intervención arqueológica, desarrollada durante el mes de noviembre de 2005, se organizó en base a la realización de varios sondeos, de distinta magnitud, dirigidos esencialmente a calibrar el potencial arqueológico del sitio. Estos se repartieron tanto por la parcela que atañe a la edificación del I.E.S de 8.654,25 m² proporcionada por la Consejería de Educación como por la franja que media entre el área del Proyecto y el frente de toba donde se abren las cuevas de 2.692,97 m², por donde discurrirá la calle tipo rambla, resultando un ámbito de estudio de 11.338.3 m². De esta manera se obtiene una visión global del espacio afectado, favoreciendo su integración en el contexto general en el que se encuentra.



Estos trabajos fueron coordinados por la arqueóloga Verónica Alberto Barroso, participando en los mismos las arqueólogas Raquel Vega Ruiz y Milagrosa García Navarro, contando con un equipo de 5 auxiliares, así como con la intervención de dos palas retroexcavadoras. La topografía fue realizada por el ingeniero topógrafo José de Guzmán. El tratamiento de los planos estuvo a cargo de Vicente Mendoza Saavedra. La clasificación de los materiales fue efectuada por el mismo equipo encargado de los trabajos de campo. Y finalmente, el procesado de los datos y la redacción de la Memoria Final fueron efectuados por Verónica Alberto Barroso.



II DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE ACTUACIÓN

Como ya se ha comentado con anterioridad la presente Memoria hace referencia a una zona de fincas de plataneras actualmente en desuso, ubicadas dentro del ámbito conocido como El Hospital, con una extensión de unos 11.000 m², en las estribaciones del actual casco urbano de Gáldar. En concreto, el solar en cuestión se ubica en el extremo suroccidental de la base del Pico de la Atalaya o montaña de Gáldar, justo en el límite inferior anexo al cauce del barranco del mismo nombre, hoy ocupado por fincas de plataneras y la vía GC-2.



Este espacio forma parte del antiguo enclave troglodita conocido como el barrio de El Hospital. Se trata de un conjunto de cuevas que, a su vez, formaban parte de un complejo mayor, constituido por el antiguo centro aborigen de Agáldar. El conjunto lo integra un importante número de cavidades excavadas artificialmente en la toba, dispuestas en varias alturas, ocupando el frente del tracto inferior de la margen derecha del barranco, muy próximas al cauce. Estas cuevas tuvieron un uso doméstico en época prehistórica y tras la conquista siguieron ocupadas, prolongándose su aprovechamiento hasta la actualidad, si bien en los primeros momentos dando continuidad al uso residencial para luego ir adquiriendo otras funciones como las que hoy acogen: corral, cuarto de apero, estanque, etc., o lamentablemente como basurero.

Desde el punto de vista histórico el espacio arqueológico no se reduce en ningún caso al interior de las cavidades, sino que engloba las zonas de actividad cotidiana que en torno a éstas se disponían, como sucede en todos aquellos emplazamientos de estas

características dadas las formas de articulación y uso del espacio puestos en marcha por las comunidades aborígenes. Considerar sólo el interior de las cavidades resultaría un sesgo notable de una realidad más compleja y amplia, en la que se incluye toda una serie de actividades y operaciones que tan sólo se llevan a cabo en las áreas exteriores o espacios al aire libre. En este sentido, el terreno al que hace referencia este informe está inscrito de lleno en el ámbito arqueológico de las cuevas de El Hospital y específicamente en la franja exterior inmediata a las cavidades.



Indicativo de esta situación es el elevado volumen de materiales arqueológicos de filiación prehispánica junto a otros, mucho menos numerosos, de época postconquista, puestos al descubierto en las recientes labores de desmonte de las fincas de plataneras, acaecida entre 5 o 6 años atrás.

De hecho, con las obras de desmantelamiento de la finca, la removilización y extracción de parte de la tierra dio lugar a la aparición de un amplio repertorio de materiales arqueológicos de variada naturaleza, cuyas características cualitativas y cuantitativas revelan una riqueza patrimonial de primer orden.

Dentro del material prehispánico los registros más numerosos lo conforman los fragmentos de recipientes cerámicos de tipología diversa, y un vasto repertorio de restos fúnicos de origen terrestre y fundamentalmente marino, en el que destacan los caparzones de lapas y de burgados; a continuación se sitúan los restos de industria lítica tallada en rocas de grano grueso, vidrios volcánicos y, en menor medida, alguna roca silíceas, así como elementos de molturación fabricados con basalto vesicular de diferentes formatos, y finalmente hay que añadir algunas piezas mucho más exigüas de industria ósea. Por su parte, el material de época histórica está muy escasamente

representado, constituido por diversos fragmentos de loza de importación y algunos fragmentos de cerámica de tradición popular. A este tipo de manifestaciones materiales hay que sumar una serie de alineaciones de piedras semienterradas, observables en superficie que en principio podían estar respondiendo a la presencia de alguna estructura constructiva en el sitio, bien de origen prehispánico bien de cronología histórica, sin que del reconocimiento *de visu* fuera posible concluir algún detalle definitivo en este sentido.

III PLANTEAMIENTOS Y OBJETIVOS DEL TRABAJO DE CAMPO

En la actualidad el citado terreno se ha propuesto por parte del ayuntamiento de Gáldar para la construcción de un Centro de Enseñas Medias. Ante esta situación, y teniendo en cuenta el contexto comentado con anterioridad, se planteó por parte de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, la necesidad de realizar un estudio que permitiera evaluar el potencial arqueológico del sitio.

De este modo y considerando los condicionantes expuestos previamente los objetivos básicos de la intervención arqueológica se dirigirían a completar distintos niveles de información:

- a) Por un lado, verificar la conservación o no de depósitos arqueológicos primarios de filiación prehispanica o de época histórica que pudieran existir en este espacio.
- b) Por otra parte, y en cierta medida ligada a la premisa anterior, concretar el origen y contextualización de los materiales arqueológicos localizados.
- c) Y finalmente, concretar la naturaleza de las alineaciones de piedras que afloraban en superficie. Esto es, saber si correspondían a elementos constructivos y en caso de que así se confirmara establecer en la medida de lo posible su origen y funcionalidad.

En definitiva se requiere contar con los datos necesarios acerca del carácter arqueológico de la parcela. Ante estos hechos y atendiendo a esta serie de objetivos fundamentales, el sistema de trabajo utilizado fue el de los sondeos.

IV CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA

El hallazgo de las evidencias arqueológicas a las que se viene aludiendo y la propia ubicación de la parcela, enclavada en el contexto de lo que fuera parte del enclave troglodita prehispanico de Agaldar, hacía que existieran ciertas probabilidades de localizar depósitos arqueológicos *in situ*, debiendo por ello como ya se ha especificado en el epígrafe anterior establecer, en la medida de lo posible, el potencial arqueológico y su estado de conservación. Esta posibilidad encontraba un sólido apoyo si se tiene en cuenta que los terrenos a que nos referimos están situados en las inmediaciones de relevantes yacimientos ya conocidos como el conjunto de la Cueva Pintada, las Cuevas de La Audiencia o el enclave de San Sebastián, entre otros; todo ello unido a los frecuentes hallazgos casuales que acontecen en muchas de las obras que implican la intervención en el subsuelo del casco urbano de Gáldar, y que en conjunto son expresión de la entidad y nivel de conservación de las manifestaciones arqueológicas del poblado prehispanico.

En principio, dada la presencia de un amplio y variado repertorio de materiales arqueológicos casi exclusivamente de filiación prehispanica, en un claro contexto secundario materializado en los rellenos de tierra de sorriba, era imprescindible determinar la procedencia de tales restos, es decir, si se trataba de piezas que habían sido desplazados de su posición original en el mismo lugar de su deposición o sí, por el contrario, procedían de otro ámbito ajeno al espacio estudiado.

De entrada, como ya se ha señalado, las posibilidades de que pertenecieran a un repertorio autóctono, procedente de la remoción de depósitos previos, con la consiguiente existencia de un yacimiento arqueológico en este enclave representaba la hipótesis más plausible, si bien no ha de descartarse además la circunstancia habitual de que en la tierra acarreada para el uso agrícola vinieran incluidos muchos de estos materiales arqueológicos.

En consecuencia, partiendo de estas premisas, el principal propósito de la intervención se dirigió a corroborar la existencia o no de depósitos primarios o estratigrafías arqueológicas en la que se incluyeran los materiales.

Para la consecución de este objetivo se consideró necesaria la realización de varios sondeos, lo suficientemente representativos como para garantizar la documentación de

posibles restos arqueológicos, su naturaleza, nivel de preservación, y dispersión con respecto a la parcela afectada.

A efectos de la intervención arqueológica, la parcela de unos 11.000 m² fue designada con las siglas HINS-05, haciendo referencia al topónimo de El Hospital con que se conoce el sitio y al proyecto de edificación del IES (Instituto).

Para ubicar con mayor precisión los elementos que pudieran ir apareciendo en el transcurso de los trabajos el terreno se sistematizó en áreas que, en parte, respondían a la antigua ordenación de las fincas de plataneras, denominándose Zonas A, B y C respectivamente, aplicándose en sentido este-oeste a cada una de las parcelas de cultivo separadas mediante muros de piedra que habían sido desmanteladas y cuya disposición discurre transversal entre el frente de cuevas y el cauce del barranco.

A su vez, el terreno se organizó en sectores de 10m² que fueron nombrados a partir de la combinación de dos números, aumentando los primeros en sentido N-S y los segundos en sentido W-E, a partir de la esquina superior izquierda con respecto al N. No obstante, aunque los sondeos se ordenan según el sector o sectores a los que afecte, para agilizar su descripción se ha optado por consignarlos de forma independiente a partir de números correlativos según el orden de ejecución en campo. Por ejemplo el Sondeo 1 corresponde a la Zona B, cortes 10/5 y 11/5.

La extensión y disposición de cada sondeo es absolutamente aleatoria, dependiendo de distintas circunstancias y criterios tales como mayores concentraciones de materiales en superficie, presencia de líneas de piedras, búsqueda del sustrato natural o simplemente para cubrir una zona lo más exhaustivamente posible.

Los trabajos consistieron en eliminar la tierra de sorriba aportada para el cultivo de las plataneras, bien de forma mecanizada bien de manera manual según se requiriera en cada caso, finalizando al llegar a un estrato natural o al documentarse cualquier elemento susceptible de constituir un bien arqueológico. Esta última circunstancia en la mayor parte de las ocasiones requirió la ampliación de los sondeos, si no en toda la extensión de los vestigios detectados, si en una proporción lo suficientemente amplia como para intentar comprender el carácter de dichos restos.

Además, se realizó la recogida manual de los restos arqueológicos contenidos en los sedimentos extraídos de los sondeos, independientemente de su asignación cronocultural. Asimismo, se llevó a cabo un exhaustivo registro gráfico de todo el proceso a

partir de fotografías digitales. Y finalmente se procedió a la representación en plano de la ubicación y extensión de todos los sondeos según su ubicación topográfica.

En total se han intervenido las tres zonas independizadas (Zona A, Zona B y Zona C) en las que se han practicado 14 sondeos, 7 en la Zona A, 4 en la B y 3 en la C, cubriendo unos 568 m², lo que representa un 5.1% de la totalidad del terreno en estudio.

El trabajo de campo se prolongó a lo largo del mes de noviembre, adaptado al presupuesto y condiciones generales contenidas en el Proyecto de Intervenciones Arqueológicas. En el transcurso de estos trabajos se revelaron amplios depósitos estratigráficos y varios elementos constructivos que permiten tener una idea precisa acerca del contenido arqueológico del sitio. Sin embargo, hubiera resultado conveniente para su precisa explicación prolongar el estudio puntual de alguno de los elementos documentados.

Una vez finalizados los trabajos de campo se inició la labor de gabinete, efectuándose el tratamiento de los materiales arqueológicos recuperados en las excavaciones. Esta tarea contempló el lavado, clasificación, etiquetado y embolsado de las piezas, así como el registro fotográfico del repertorio cerámico y de aquellos objetos más relevantes por su tipología o significación histórica.

Asimismo, se procedió a la informatización y procesado de los datos recabados de de cada sondeo, compilando la información oportuna a efecto de la Memoria. A ello se añade el trabajo digitalización y tratamiento de los planos y material gráfico diverso.

Finalmente, el proceso culminó con la elaboración y redacción de la presente Memoria, en la que se plasma la descripción y resultados de la Intervención Arqueológica.



V ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA ZONA A

Topográficamente es la zona más elevada del terreno y corresponde al solar oriental, adyacente a los invernaderos del Sr. D. China Medina. En el momento de la intervención en esta parcela se había producido la eliminación de un importante volumen de la tierra aportada para el cultivo de las plataneras. Dicho aspecto resultaba perfectamente constatable en los testigos sedimentarios que quedaban repartidos por distintos puntos de la parcela. De hecho, dentro de la Zona A sólo se trabajó en la mitad superior que precede a las cuevas, concentrándose allí todos los sondeos, pues en la inferior, hacia el cauce del barranco, el vaciado de tierra había dejado al descubierto directamente un estrato de tierra natural que se dispone por debajo de los depósitos que pudieran tener interés arqueológico.

En el área seleccionada para trabajar, la eliminación de la tierra de sorriba dejó al descubierto varias alineaciones de piedras lo que se convirtió en el criterio de localización de los primeros sondeos a los que después se añadieron otros que completaran una visión general de la parcela.

Además, en superficie se podía observar disperso de forma aleatoria un abundante repertorio de material arqueológico casi exclusivamente prehispánico, igualmente numeroso en los testigos de tierra que habían quedado en los bordes del solar.



Como se ha señalado, en esta zona se realizaron 7 sondeos (el 2,3,4,5,6,12 y el 13). Se trata de intervenciones dirigidas a obtener una visión integral del espacio por lo

que su ubicación, disposición y características formales en cada caso se adaptan a las necesidades de reconocimiento del terreno. En cinco de ellos se utilizó como procedimiento de selección la presencia de algún indicio que pudiera indicar la existencia de estructuras arqueológicas, en este caso concreto a partir de la observación de alineaciones de piedras en superficie. Los dos restantes se realizaron para comprobar la potencia y secuencia del relleno sedimentario, intentando además que con su situación se cubriera el máximo posible del espacio a reconocer.

El total de metros excavados en esta zona fue de unos 266 m² aproximadamente. Asimismo, a los datos que se pretendían recabar con los sondeos arqueológicos se suma la existencia de un amplio perfil sedimentario que se establece entre en el límite superior de la Zona A con la B, cuya situación deprimida con respecto a la primera deja al descubierto una parte del relleno, de unos 2 m de potencia, en el que se aprecia con claridad las características de la secuencia estratigráfica de la Zona que nos ocupa. En términos generales, los trabajos de campo se dirigieron a conocer el desarrollo completo del relleno sedimentario y registrar la existencia de estructuras constructivas, intentando despejar la mayor parte posible de su trazado dentro de los límites impuestos por la naturaleza de los sondeos.

Tal y como se ha indicado, con anterioridad esta zona debió contar con un paquete sedimentario relacionado con el cultivo de la platanera que en el momento de iniciar los trabajos arqueológicos había sido retirado casi en su totalidad, por lo que no es posible precisar con exactitud ni la potencia que tenía, ni la extensión que ocupaba. No obstante, como se aprecia en uno de los testigos sedimentarios conservado o como se evidencia en el lateral derecho colindante con el invernadero, la tierra de cultivo constituía un estrato homogéneo de considerable potencia, aunque ésta debió variar en función del comportamiento topográfico de la base sobre la que fue vertida, aumentando en las áreas de mayor buzamiento. La tierra se caracteriza por una tonalidad rojiza, fracción relativamente fina y escasa compacidad, acogiendo una destacada cantidad de materiales arqueológicos.

Bajo este estrato se desarrolla un potente paquete sedimentario originado en un proceso de sedimentación típico de ladera, en el tracto bajo en confluencia con el cauce del barranco. En él predominan los procesos de acumulación de origen natural, si bien entremezclados con otros de origen antrópico que según se desprende de los materiales arqueológicos en su mayoría corresponden a la evacuación y acumulación de un ingente volumen de restos prehispánicos, cuya procedencia ha de fijarse en las

cavidades artificiales excavadas en el sustrato de toba de la ladera, situadas inmediatamente por encima de las zonas analizadas y, en general, en la intensa presencia de población aborígen habida en este lugar por un lapso de tiempo prolongado. Considerando las condiciones que determinan la formación de este relleno, su contenido no es uniforme, manifestando una división estratigráfica compleja en la que se observa *grosso modo*: un nivel superficial actual poco potente, en el que se encuentran numerosos restos arqueológicos de filiación prehispanica y en menor medida de época histórica, entremezclados con restos absolutamente contemporáneos.

Por debajo, en contacto difuso, se sucede un estrato de considerable espesor, en el que sobresalen unidades menores, ya sea subniveles de desarrollo espacial continuado o bolsadas puntuales, donde se incrementa la presencia de cantos, bloques y clastos de pequeño formato en detrimento del relleno sedimentario de fracción fina, y cuya formación está relacionada con el carácter de los agentes naturales que las provocan, con especial incidencia de actividad hídrica, vinculados a episodios de incremento de la energía inherente a la acción del agua. En este estrato se registra una gran cantidad de materiales arqueológicos en los que predominan claramente los de filiación prehispanica, si bien también se detectan algunas piezas de cronología posterior. Bajo éste, se registra un nivel, de poco espesor, en el que destaca la composición cenicienta de los sedimentos, si bien la diferenciación entre ambas unidades estratigráficas no es neta dada la coincidencia de los agentes que determinan la formación general del relleno sedimentario. En cualquier caso, su individualización no sólo se debe a la presencia de cenizas, sino también a la composición de los restos arqueológicos integrados en su totalidad por materiales de filiación prehispanica, destacando igualmente como en el caso anterior por su elevado volumen.

Éste nivel descansa en contacto neto sobre un relleno cuya composición principal consiste en pequeñas partículas de toba desagregada, sin llegar a constituir la plataforma que conforma el sustrato original de este enclave. Por lo que respecta al contenido arqueológico también se registran elementos materiales pertenecientes a los antiguos canarios, destacando desde el punto de vista cuantitativo el registro de malacofauna.

Finalmente, ocupando el punto más profundo de la secuencia, donde no aparece el sustrato de toba, se documenta un nivel de origen natural de arcillas rojas que no presenta interés arqueológico. Es un nivel de notable potencia que en algunos puntos supera los 2 metros de espesor.

En términos generales esta es la secuencia estratigráfica básica que define el espacio sondeado de la Zona A, no obstante, se trata de una caracterización genérica que no se constata por igual en el área analizada.

A continuación se expone la descripción pormenorizada de cada sondeo.

5.1. Descripción del Sondeo 2

-Corte: 4.8/4.9

-Superficie excavada: 7.5 m² (15 metros lineales)

-Profundidad media: 0.20 m

-Restos arqueológicos: alineaciones de piedra de época histórica, materiales prehispánicos e históricos

Este sondeo corresponde al grupo de los establecidos en función de los indicios observables en superficie consistentes en alineaciones de piedras. Se dispone en la parte alta de la parcela y dentro del ámbito sondeado en una posición relativamente centrada. Para su ejecución se trabajó exclusivamente de forma manual.

Siguiendo la referida alineación de piedras, nada más empezar las labores de excavación, sin apenas haber profundizado en el paquete sedimentario, se constató la existencia de un elemento constructivo. En concreto se trata de una alineación de piedras conformada por una sola hilera y una hilada que en algunos puntos del recorrido se convierten en dos. En su realización se utilizaron cantos basálticos de barranco de mediano y pequeño formato que bien pudieron ser recolectados en el contexto inmediato, sin que se aprecie una selección excesivamente cuidada del aparejo. La estructura se dispone linealmente en dirección oste-este, paralela al eje de las cuevas. En general, corresponde a una construcción muy simple, de factura tosca, que presenta una tendencia rectilínea en su discurrir, aunque con algunas desviaciones significativas de su trazado, muy evidente en el flanco este donde describe una ligera curvatura en dirección sur. Con los trabajos de excavación se pusieron al descubierto unos 15 m. de su recorrido, parando la excavación vertical al llegar al nivel de base sobre el que se asientan las piedras. No obstante, se plantearon dos pequeños cortes a cada lado de la alineación con el fin de conocer con más detalle la secuencia estratigráfica que se establece en este punto.

Estos consistieron en sendos cortes de unos 0.50 m² en los que se profundizó en torno a los 0.40 m. El resultado fue la exhumación de un repertorio relativamente abundante de materiales arqueológicos de origen prehispánico, integrado por piezas de diversa naturaleza habituales en los contextos domésticos aborígenes. Por lo que se refiere a la secuencia estratigráfica se documentan dos estratos diferenciados del que el primero, en orden de aparición, corresponde a un nivel de escasa potencia, caracterizado por un sedimento de matriz arcillosa, tonalidad rojiza, en el que hay un cierto dominio

de la fracción gruesa con una presencia significativa de pequeños cantos y bloques de basalto, además de una destacada inclusión de nódulos de caliche. Este nivel acoge la construcción de piedra a la que venimos aludiendo. Por debajo se observa un estrato del que no conocemos su potencia exacta, caracterizado fundamentalmente por su elevado contenido en partículas de toba procedentes de la desagregación del sustrato natural donde se abren las cuevas. En este estrato también hay materiales arqueológicos de exclusiva procedencia prehispánica.

Por lo que se refiere al origen y función de esta estructura no es posible determinarla con total certeza, si bien dadas sus características formales parece relacionarse con una construcción de época histórica, aunque de cronología imprecisa, como también lo es el fin al que estaba destinada.



5.2. Descripción del Sondeo 3

-Corte: 5.7/5.8

-Superficie excavada: 27 m²

-Profundidad media: 0.20 m

-Restos arqueológicos: construcciones de piedra de época histórica, materiales prehispánicos e históricos

Como en el caso anterior este sondeo se practicó por la presencia en superficie de una alineación de piedras, utilizando en todo momento un sistema manual de apertura. Dentro de la Zona A se dispone en el flanco oeste en la parte inferior. Como ya sucediera en el sondeo 2, prácticamente al comienzo de la excavación se puso al descubierto los restos de una obra de piedra. Ésta consiste en una construcción lineal de una sola hilada que básicamente sigue una disposición oeste-este con una longitud conocida de unos 9 metros. Tipológicamente responde a un muro, de unos 0.50 m. de ancho, de doble cara a partir de la colocación de dos líneas de piedras separadas entre sí, dejando un espacio intermedio que, a su vez, se rellena con piedras menores y tierra. Para su elaboración se han utilizado cantos y bloques de barranco de medianas proporciones de origen local que se agarran con una argamasa de barro y además en la base de la construcción se colocan una serie de piedras menores de tendencia plana (lajas) que actúan a modo de calzos para consolidar el asiento de las piedras que conforman el muro. Asimismo, puede que se disponga una hilera más por la cara sur del muro con la función de tirante o refuerzo. Del resultado final de la construcción se concluye que no se produce una selección excesivamente esmerada de la materia prima, dándose cierta irregularidad en las características morfométricas de las piedras lo que provoca un aspecto final asimétrico y de apariencia poco cuidada. El estado de conservación no resulta bueno, apreciándose claros signos de derrumbe y desmantelamiento de la estructura original.

Al igual que en el Sondeo 2, se planteó la apertura de sendos cortes menores adosados a ambas caras del muro para conocer la naturaleza de la secuencia estratigráfica en la que se incluye la construcción. Igualmente se trató de dos cuadrículas de 0.50 m cada una y unos 0.30 m de profundidad, en las que se puso al descubierto un relleno sedimentario muy similar al primer nivel descrito con anterioridad. Se trata de un estrato de tierras arcillosas y coloración rojiza, en el que abundan los materiales groseros como pequeños cantos y clastos, aunque quizá en

menor proporción que en el Sondeo 2, a lo que también se añade la ausencia de los nódulos de caliche. En este estrato se registra un volumen considerable de materiales arqueológicos en los que dominan con rotundidad los de filiación prehispánica, aunque asimismo se detectan algunas piezas de cerámica histórica. Hay que destacar que a medida que se gana en profundidad en el sondeo, aumenta el contenido ceniciento de los sedimentos, aspecto claramente observable en el perfil existente entre la Zona A y B, en el que se detectan una serie de paquetes de cenizas grises, en algunos casos de cierta consideración en cuanto a su desarrollo espacial. No obstante, el alcance de los trabajos de excavación no son lo suficientemente representativos como para poder concluir si nos encontramos dentro de la misma unidad estratigráfica o si por el contrario se trata de un depósito diferente. En cualquier caso, por lo que respecta a la estructura de piedra que venimos analizando se trataría de unos niveles que no se relacionan con la construcción del muro puesto que su base se dispone por encima sin llegar a vincularse con las cenizas.

Por lo que se refiere a su origen y función a la que estuvo destinada, considerando sus características formales, las técnicas constructivas empleadas, así como el relleno sedimentario en el que se engloba parece relacionarse con una construcción de época histórica, sin que podamos concretar su cronología exacta. En este sentido, considerando otros ejemplos similares que se conocen en distintos contextos de la isla, incluidos el propio entorno de El Hospital pudiera estar asociada al implante y desarrollo de actividades agrícolas en la zona.





5.3. Descripción del Sondeo 4

-Corte: 3.9

-Superficie excavada: 3 m²

-Profundidad media: 0.50 m

-Restos arqueológicos: materiales prehispánicos e históricos

A diferencia que los casos precedentes el sondeo 3 se estableció de forma aleatoria, ubicándose en un punto alto dentro de la Zona A, relativamente próximo a las cuevas. Con esta intervención se pretendía averiguar si el sustrato de toba donde se abren las cuevas se prolonga hacia el barranco, con la posibilidad de que pudieran encontrarse otras cavidades que en la actualidad se encontrarán ocultas. También en esta ocasión se utilizó un método manual de apertura, efectuándose un corte de 3 m. de largo por 1m. de ancho en el que se bajó una profundidad de unos 0.50 m. En este caso sólo se registraron estructuras sedimentarias, identificándose dos niveles estratigráficos. En la parte superior se dispone un paquete de tierra arcillosa, de tonalidad marrón rojiza, muy compacto, en el que predominan los elementos groseros conformados por abundantes clastos y cantos de pequeñas dimensiones, en el que abunda el material arqueológico. En este nivel destaca un volumen significativo de toba disgregada de la pared donde se disponen las cuevas, por lo que resulta plausible identificarlo con el segundo nivel descrito en el Sondeo 2. Según se desprende de la secuencia que quedó al descubierto este estrato va ganando espesor a medida que nos alejamos hacia el sur, en función de la pendiente natural del terreno, convirtiéndose en un depósito de una potencia considerable. No obstante, en el extremo norte del sondeo se reconoce un segundo nivel sedimentario, en contacto neto con el anterior, asimilable al relleno de tierras rojas arcillosas sin interés desde el punto de vista arqueológico. En cuanto a los materiales arqueológicos son de variada naturaleza, destacando los fragmentos cerámicos y los restos de malacofauna. A ello se añade la presencia de pequeños puntos de carbón en asociación con una mancha de cenizas.



5.4. Descripción del Sondeo 5

-Corte: 6.7/6.8

-Superficie excavada: 13.5 m²

-Profundidad media: 0.20 m

-Restos arqueológicos: construcción de piedra de época histórica, materiales prehispánicos e históricos

Este sondeo ocupa la esquina inferior oeste del sector analizado en la Zona A. Debe recordarse que la delimitación de este sector se produjo en función de un importante desmonte de tierra alrededor que provocó que una parte significativa de la parcela quedara directamente en un estrato sedimentario de origen natural, estableciéndose un corte y desnivel considerable con el resto de dicha parcela. Este hecho afectó a los restos constructivos documentados en el Sondeo 5, desmantelando parte de la estructura.

Al igual que ocurriera con los sondeos 2 y 3 éste se estableció por la presencia en superficie de una alineación de piedras, utilizando en todo momento un sistema manual de apertura. En este sentido, nada más comenzar las labores de excavación se pusieron al descubierto los restos de una construcción de piedra. Se trata de una construcción lineal que se dispone en sentido NW-SE. Tipológicamente representa un muro, de unos 9 m. de largo por 0.50 m. de ancho, constituido por una doble cara mediante la colocación de dos líneas de piedras separadas entre sí, cuyo espacio intermedio se rellena con piedras menores y tierra. Para su realización se han recolectado cantos y bloques de barranco de medianas proporciones procedentes del entorno inmediato que se agarran con una argamasa de barro, procediendo a consolidar el asiento de las piedras que conforman el muro en la base de la construcción con piedras menores de tendencia plana (lajas) que hacen de calzos. Como en los casos anteriores no se produce una selección excesivamente esmerada de la materia prima, dándose cierta irregularidad en las características morfométricas de las piedras lo que provoca un resultado final un tanto tosco. El estado de conservación es malo, apreciándose evidentes signos de derrumbe y desmantelamiento de la estructura original.

Siguiendo el mismo proceder que con las estructuras anteriores se planteó la apertura de sendos cortes menores adosados a ambas caras del muro para conocer la naturaleza de la secuencia estratigráfica en la que se incluye. Nuevamente se practicaron sendas cuadrículas de 0.50 m. cada una y unos 0.30 m. de profundidad, en las que se

reveló un relleno sedimentario idéntico al descrito en el Sondeo 3, pues de hecho ambas estructuras comparten una notable similitud, encontrándose estrechamente vinculadas no sólo por proximidad física sino también por sus características constructivas y por su posición estratigráfica en la secuencia.

La construcción se halla englobada en un estrato de tierras arcillosas y coloración rojiza, con presencia significativa de materiales groseros como pequeños cantos y clastos. En este estrato se aprecia un destacado volumen de materiales arqueológicos en los que sobresalen los de origen prehispánico, si bien también se detectan algunas piezas de cronología histórica. Parece que a medida que se gana en profundidad el material arqueológico se incrementa, manifestando unas proporciones considerables. Destaca la exhumación de un recipiente cerámico que se encontraba adosado a la cara norte del muro, muy próximo al extremo este. Corresponde a un recipiente de carena baja de borde divergente, decorado con pintura con la que se representan motivos geométricos. La pieza, manifiesta un estado de conservación bueno, pues aunque está fracturada casi se encuentra completa, por lo que ha sido restaurada parcialmente.

Por lo que se refiere al origen y función del muro, considerando sus características formales, las técnicas constructivas empleadas, así como el relleno sedimentario en el que se engloba parece relacionarse con una construcción de época histórica, totalmente vinculada a la estructura del Sondeo 3, sin que podamos concretar su cronología exacta. En este sentido, considerando otros ejemplos similares que se conocen en distintos contextos de la isla, incluidos el propio entorno de El Hospital, pudiera responder al implante y desarrollo de actividades agrícolas en la zona.



5.5. Descripción del Sondeo 6

-Corte: 4.10

-Superficie excavada: 5 m²

-Profundidad media: 0.30 m

-Restos arqueológicos: construcciones de piedra de época histórica, materiales prehispánicos e históricos

Este sondeo, como los casos anteriores, corresponde al seguimiento de una alineación de piedras observable en superficie. Se dispone en la parte alta de la parcela, y dentro del área analizada en una posición relativamente centrada. Para la ejecución de este sondeo se trabajó en todo momento de forma manual. Nuevamente nada más comenzar las labores de excavación se documentó la existencia de una obra consistente en una alineación de piedras, constituida por una hilera de cantos basálticos de barranco que describen una trayectoria sinuosa. Esta construcción parece estar relacionada con la documentada en el Sondeo 2, pudiendo formar parte de la misma estructura constructiva. Así se deduce de las características y diseño de ambas, además de por la coherencia en el trazado cuyo recorrido parece confluir en algún punto intermedio entre ambas. No obstante, si en el Sondeo 2 se reconoce una estructura de tendencia rectilínea, paralela al eje de las cuevas (W-E), en este caso se trata de un trazado que describe un motivo curvilíneo. Además, estratigráficamente ocupan la misma posición. Corresponde a un nivel de escasa potencia, caracterizado por un sedimento de matriz arcillosa, tonalidad rojiza, donde hay un cierto dominio de la fracción gruesa con una presencia significativa de pequeños cantos y bloques de basalto, además de una destacada inclusión de nódulos de caliche. Al mismo tiempo, también se detectaron los restos de una construcción más compleja caracterizada por un muro de al menos 3 hiladas descubiertas. Dicho muro forma parte de una construcción mayor que con posterioridad quedó englobada en el Sondeo 13 por lo que ahora omitimos su descripción. Por lo que se respecta a los materiales arqueológicos, como en los sondeos previos, son abundantes dominando en el registro los de procedencia prehispánica.

En relación con la funcionalidad de la construcción, como ya se señalara en las conclusiones del Sondeo 2, no se ha podido determinar con total certeza, si bien dadas sus características formales, la naturaleza del estrato sedimentario en el que se incluye y las relaciones que manifiesta con otras construcciones inmediatas parece constituir una

construcción de época histórica, de cronología no precisada, asociada al uso agrícola de este espacio.



5.6. Descripción del Sondeo 12

-Corte: 4.11/5.11

-Superficie excavada: 110 m²

-Profundidad media: 4.5 m

-Restos arqueológicos: materiales prehispánicos e históricos

Corresponde al lateral este de la Zona A, muy próximo al límite con el invernadero. Se trata de un sondeo de amplias dimensiones, realizado con ayuda de una pala excavadora. En este caso la ubicación y ejecución del sondeo no se debió a la constatación de indicios en superficie, sino a la necesidad de conocer la secuencia estratigráfica en otros puntos de la parcela donde no se ubicaran elementos constructivas, además de poder contar con una visión lo más amplia posible del terreno a estudiar. En este sentido se abrió una gran zanja de morfología rectangular, de unos 10 m. por 7.5 m. que después se redujo a una zanja de 5 m. por 3.5 m. aproximadamente, siendo en esa última donde se desarrolló el sondeo más ampliamente. En general, se profundizó unos 4.5 m. desde el nivel del suelo actual, primero entre 1.50 y 1.70 m. en toda la zanja y con posterioridad otros 3 m. en un foso que se practicó dentro de ésta.

Como resultado se documentaron varios estratos sedimentarios que mantienen las mismas características que los ya descritos para el resto de la parcela. Así, partiendo de lo más profundo a lo más superficial se establecen 3 grandes unidades sedimentarias que, a su vez, se subdividen en otras menores. Como en los casos anteriores, en la base de la secuencia se dispone un potente paquete de arcillas rojas, de origen natural, que en este punto alcanza más de 3 metros de espesor, pues con el sondeo no se llegó a la base del relleno. A este último depósito se superpone en contacto difuso un nivel de cierto espesor que constituye el núcleo de la secuencia analizada en esta parcela. Igualmente presenta un importante componente arcilloso, aunque la tonalidad se vuelve más clara y se produce un incremento significativo de la fracción grosera, cantos, bloque y clastos de pequeñas dimensiones. El estrato buza en dirección sur, respondiendo a las condiciones que implican su situación en el tracto inferior de la ladera. Como ya se ha mencionado con anterioridad, su formación debe asociarse a procesos naturales de acumulación al descubierto en un área de gran dinamismo sedimentario. No obstante, el relleno incorpora un volumen ingente de materiales arqueológicos de origen prehispánico que debe interpretarse como el resultado de un fenómeno de agregación progresiva debida a la ocupación aborigen de este enclave. Al margen de esta situación

en el estrato no se registran estructuras sedimentarias de formación antrópica, incluidas algunas bolsadas de cenizas de las que no podemos discernir si se trata del producto del desalojo y limpieza de estructuras de combustión, en un proceso similar al de los elementos materiales, o si por el contrario son el resultado de pequeños fuegos controlados relacionados con la actividad agrícola. En cualquier caso estas evidencias de fuego están constituidas por sedimentos cenicientos y no por estructuras de combustión preservadas *in situ*.

Por encima, manifestando un contacto erosivo, se dispone un paquete en el que la fracción grosera se vuelve dominante y aunque tiene material arqueológico su origen parece estar relacionado con algún episodio puntual de incremento de la actividad hídrica, como resultaría en momentos de lluvias torrenciales y escorrentías de gran intensidad. Este relleno parece tener un origen relativamente reciente pues en parte cubre el nivel superficial en el que destaca un aporte importante de materia orgánica generado en la actividad agrícola más reciente. Actualmente este nivel manifiesta poca potencia, aunque por zonas conserva algo más, situación debida a las actividades de desmote y extracción de la tierra de sorriba de las platanera.

Por lo que respecta a los materiales arqueológicos prácticamente todos son de filiación prehispánica, manifestando una gran riqueza y diversidad en su contenido, como se refleja en la amplia muestra de piezas recuperada entre las que se incluyen numerosos fragmentos cerámicos procedentes de múltiples vasijas, piezas líticas de diversos formatos, restos de fauna marina y terrestre y algún elemento de industria ósea.





5.7. Descripción del Sondeo 13

-Corte: 5.8/5.9/5.10/4/10

-Superficie excavada: 90 m²

-Profundidad media: 1 m

-Restos arqueológicos: construcciones de piedra de época histórica, materiales prehispánicos e históricos.

Este sondeo ocupa una posición centrada dentro del área intervenida de la Zona A. Como en el caso del Sondeo 12, la elección del emplazamiento no respondía al seguimiento de ningún tipo de indicio en superficie, sino que se estableció intentando completar una visión general de la parcela, considerando que salvo el Sondeo 2 todos los demás se disponen hacia los bordes de la parcela. Inicialmente se planteó una zanja de morfología rectangular, siguiendo un eje norte-sur ubicada entre los corte 4.9 y 5.9 que con posterioridad hubo de ser ampliada como consecuencia de la aparición de retos constructivos. En el proceso de ampliación se procedió seguir el trazado de la construcción por lo que la morfología y disposición del sondeo resultan absolutamente irregulares, adaptándose a esta circunstancia. El trabajo en sus primeras fases se realizó con ayuda de una pala excavadora, mientras que la excavación en torno a los restos constructivos se efectuó de forma manual.

El resultado fue la identificación de una estructura de piedra que en la porción conocida se organiza en forma de L, integrada por dos partes claramente diferenciadas, si bien no conocemos ni su morfología y dimensiones exactas pues no se excavó en su totalidad. La primera consiste en un lienzo de pared cuyo trazado discurre en dirección NE-SW, de la que se descubrieron 13 metros lineales. Se trata de una construcción de piedras que utiliza barro como argamasa y pequeñas piedras en los intersticios actuando como calzos. Por lo que se refiere a la selección del aparejo dominan los bloques de morfología cuadrangular y rectangular, si bien se intercalan unos pocos cantos rodados. La tipometría es variada, dándose una selección de los bloques mayores para la hilada de la base. Esta circunstancia aporta a la construcción un aspecto irregular, resultando una factura algo tosca. La pared mantiene hasta 6 hiladas superpuestas lo que representa casi 1.5 m. de alzado, aunque por partes se encuentra desmantelada conservando sólo dos o 3 hiladas intactas. Relacionado con este aspecto hay que destacar que la pared se asienta sobre un estrato que buza en dirección sur por lo que es lógico que el número de hiladas aumente conforme se avanza en esta dirección. En muchos puntos de su

recorrido la estructura está vencida por la presión de los sedimentos. En el extremo inferior descubierto a la pared se le adosa una construcción de características diferentes.

En concreto se trata de una pared que pega en ángulo con la anterior, siguiendo un sentido ESE-WNW de unos 10 m. de largo. En el área donde se unen las dos paredes, la nueva estructura presenta hasta 5 hiladas superpuestas, constituyendo el tramo que conserva mayor altura, con aproximadamente un metro de desarrollo. Desde ese extremo van descendiendo las hiladas y consecuentemente la altura, hasta quedar restringida a una sola hilada. Como en el caso anterior la pared se levanta mediante piedras que se sujetan con barro, si bien en este caso se refiere a un muro de doble hilera, de unos 0.50 m. de ancho, extremo que dadas las características del sondeo no fue confirmado en la primera pared. Un hecho destacado es la diferencia en la elección de la materia prima, de tal forma que en este ejemplo predominan los cantos rodados frente a los bloques angulosos. Por lo que se refiere al trazado, al contrario que la primera pared, no presenta una forma rectilínea sino que describe una trayectoria de tendencia curvilínea. Partiendo del mismo punto de contacto entre ambas paredes, a la altura de la base, arranca una alineación de piedras de unos 7 m. de largo, que con una trayectoria recta se adosa a la segunda pared en el extremo contrario, dando lugar a un espacio intermedio en forma de arco de 1.10 m. en su parte más ancha. Ésta fue realizada a partir de una hilera de cantos rodados de medianas proporciones, aunque también se incluyen algunos fragmentos de bloques de toba. En el extremo donde confluye con la segunda pared la alineación está rota.

La situación descrita se refiere exclusivamente al área intervenida, no obstante cabe la posibilidad que la primera pared se prolongue en dirección sur y norte como se desprende de las alineaciones que se observan en superficie.

En cuanto a la secuencia estratigráfica documentada, en esencia es similar a la descrita en las restantes intervenciones de la Zona. Al efecto en la base se registra el paquete de arcillas rojas naturales. Sobre éste en contacto neto se asienta un potente paquete de unos 50 cm. también de matriz arcillosa pero en el que aumenta significativamente la inclusión de cantos y clastos de pequeño tamaño. Este nivel se subdivide en unidades menores integradas de abajo arriba por un subnivel de tonalidad grisácea de unos 25 cm. de espesor que en la base evidencia un elevado contenido de toba disgregada. Esta unidad destaca por una notable presencia de malacofauna, entre otros restos arqueológicos. Sobre este subnivel se asienta la primera pared descrita, aunque en la zona de la construcción su potencia se reduce a unos 12 cm.

Por encima de la unidad gris se establece un paquete con la misma composición, pero de tonalidad más rojiza, en el que no están presentes ni las cenizas, ni las partículas de toba. También es muy rico en materiales arqueológicos de origen prehispánico. Ya en la parte alta del depósito, en contacto erosivo, se observa un relleno constituido fundamentalmente por piedras de pequeño tamaño relacionado con fenómenos de escorrentías. Y finalmente, un nivel muy fino de formación reciente, en el que se mezclan materiales contemporáneos con otros de distintas épocas pero en los que predominan los de factura aborígen.

En cuanto al origen y función de esta construcción, considerando sus características formales, las técnicas constructivas empleadas, parece relacionarse con una construcción de época histórica, vinculada a las restantes estructuras de la parcela, sin que por el momento sea posible concretar su cronología exacta. Valorando otros ejemplos similares de distintos contextos de la isla, incluidos el propio entorno de El Hospital, es muy probable que este asociada al implante y desarrollo de actividades agrícolas en la zona.





5.8. Resultados generales de la intervención arqueológica en la Zona A

Tras culminar los 7 sondeos practicados en la Zona A la visión general sobre el interés arqueológico del sitio permite avanzar las siguientes conclusiones.

Eliminado los estratos que no presentan restos o son de formación actual, es decir, las arcillas rojas naturales y los niveles superficiales, el estrato intermedio, como ya se ha descrito, parece corresponder a un relleno de acumulación prolongada en un depósito de ladera, con una intervención destacada de los agentes naturales, aunque evidentemente también hay participación antrópica. Los subniveles que lo integran se han ido formando desde época prehispanica hasta la actualidad. En dicho proceso son las actividades que se llevan a cabo en este enclave las que determina la naturaleza de los rellenos, así la etapa prehispanica se caracteriza por una ocupación intensa de carácter doméstico, lo que genera un volumen de desperdicios importantes que se incorporan a los depósitos y su vez participan en su formación. Tras la etapa prehispanica cambian las condiciones de uso y aunque en un primer momento pudiera haberse producido una continuidad en el aprovechamiento del sitio, si se produjo una disminución progresiva de la intensidad del fenómeno, pasando luego a convertirse en un lugar destinado a las actividades agrícolas, con lo que la generación de detritus materiales de origen doméstico prácticamente desaparece. De ahí la diferencia en el volumen y proporción que se establece entre los restos vinculados a la cultura aborigen y los de cronología histórica. No obstante y aún considerando la circunstancia de que el origen de algunos niveles deviene prehispanico, como puede suceder en el caso del relleno constituido por partículas de toba disgregada, en ningún caso se han detectado estructura sedimentarias intactas debidas a una actividad antrópica realizadas *in situ*, salvo como decimos la generación de materiales y quizá cenizas que han pasado ha quedar incluidas en un depósito de acumulación de ladera.

En el tema de las estructuras constructivas la situación es más concluyente pues no hay evidencias de peso para considerar una factura de época prehispanica. De este modo, de los 5 sondeos con este tipo de evidencias todas parecen relacionarse con construcciones de época histórica, y aunque si poder establecer su función y cronologías precisas, parecen estar vinculas al desarrollo en la zona de las actividades agrícolas.

VI ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA ZONA B

Corresponde al solar central, limitando al este con la Zona A y al oeste con la Zona C. En su día las tres zonas se encontraban separadas por sendas paredes de piedra, de disposición transversal entre el frente de cuevas y el cauce del barranco, de las que en la actualidad sólo se conserva la que media entre la Zona B y C y apenas un pequeño tramo de la que separaba la Zona A de la B. Topográficamente se encuentra más baja que la Zona A pues en el momento de la intervención en esta parcela se había producido la eliminación de un importante volumen de la tierra aportada para el cultivo de las plataneras. Esta circunstancia se refleja claramente en los testigos sedimentarios que quedaban repartidos por distintos puntos de la parcela.

Al contrario que en la Zona A, en superficie no se apreciaban señales de vestigios constructivos por lo que los sondeos se dispusieron de forma aleatoria, intentando cubrir con ellos una visión global del sitio. Lo que si resultaba evidente era una dispersión muy abundante de restos prehispánicos, desperdigados por toda la zona, con especial incidencia de la mitad superior más próxima a las cuevas. Por otra parte, se encontraban al descubierto los dispositivos de la infraestructura habilitada para el riego por goteo, colocados una vez que se desmontó la tierra vegetal, vinculados con el cultivo de papas reciente.



En esta zona se realizaron 4 sondeos (1,7,9 y 14). Como ya se ha indicado corresponden a actuaciones dirigieron a obtener una visión integral del espacio por lo

que su ubicación, disposición y características formales en cada caso se supeditaron a las necesidades de valoración del terreno. Los sondeos se centraron en comprobar la potencia y secuencia del relleno sedimentario. El total de metros excavados en esta zona fue de unos 170 m².

Con anterioridad esta zona debió contar con un paquete sedimentario para el cultivo de la platanera que en el momento de iniciar los trabajos arqueológicos había sido retirado casi en su totalidad. No obstante, como se aprecia en los testigos sedimentarios la tierra de cultivo constituía un paquete homogéneo de considerable potencia.

Analizada la secuencia se comprobó que una vez eliminada la tierra de sorriba, el espacio se habilitó para el cultivo de papas, documentándose un potente paquete sedimentario de relleno relacionado con esta actividad productiva, que parece aprovechar parte de un depósito previo al que se le incorporan elementos de origen muy reciente tal y como se reveló por la naturaleza de los materiales que contiene. Este paquete, por zonas, se superpone en contacto neto con el nivel de arcillas rojas naturales, prácticamente estéril desde el punto de vista arqueológico. En otros puntos de la parcela por debajo se situaría el relleno general, más o menos conservado según localizaciones, consistente en el nivel que hemos considerado de formación previa al vertido de tierra de sorriba para las fincas de plataneras. Desde la perspectiva de su formación se trataría de un amplio relleno producto de la dinámica de ladera que domina esta zona, en un entorno de sedimentación relativamente rápida, en el que tiene un peso primordial y constante los agentes de origen natural, pero con una participación importante de los de naturaleza antrópica que intervienen en diferentes momentos de su formación. Por tanto, puede considerarse como un depósito de acumulación en el tracto bajo de la ladera, próximo al cauce del barranco. Pero además, como decimos, una parte importante de este relleno se ha generado en las distintas fases de ocupación humana del sitio con especial incidencia del poblamiento aborígen, tal y como se deduce del ingente volumen de materiales prehispánicos que el depósito acoge, incluidas algunas bolsadas de cenizas. Parece que estos restos se fueron depositando en el frente de las cuevas por largo tiempo y sobre estos detritus actuaron los procesos de sedimentación de ladera a la que se aludía con anterioridad, produciéndose luego otras intervenciones, incluso aportando más tierra, para dar a este enclave un uso agrícola.

Considerando las condiciones que determinan la formación de este relleno, no manifiesta una estructura uniforme. En este sentido, presenta menor potencia en la parte

alta de la parcela, más cercana a las cuevas, ganando en espesor a medida que no alejamos hacia el cauce del barranco, a la vez que va aumentando su desarrollo vertical en dirección oeste.

Además, destacaríamos que en la parte inferior de la parcela se documenta un nuevo estrato totalmente diferente, caracterizado por un incremento notorio de la fracción gruesa en detrimento de la fina, pasando a constituir un paquete formado en su mayoría por pequeños bloques y cantos, evidenciando el contenido y organización característicos de un depósito de fondo de barranco.

En términos generales esta es la secuencia estratigráfica básica que define el espacio sondeado de la Zona B, la cual *grosso modo* coincide en sus aspectos esenciales con la documentada en la Zona A: tierra de sorriba para el cultivo de la platanera que en la actualidad ha sido retirada. En segundo lugar, coincidiendo con el suelo actual, un potente estrato donde se encuentra el material prehispánico con mayor profusión y en el caso de la Zona A también las estructuras constructivas. Éste presenta un origen fundamentalmente natural, habiéndose acumulado a lo largo de un dilatado periodo de tiempo. Dentro del estrato se distingue un subnivel superficial, que en el caso de la Zona A acoge las estructuras constructivas, y otras unidades menores vinculadas a las condiciones naturales que interactúan en la formación del depósito y las actividades humanas que se están produciendo en este lugar mientras se esta generando el citado depósito. Todo ello dispuesto sobre un relleno muy potente de arcillas naturales, que apenas contiene materiales arqueológicos.

A continuación se recoge una descripción pormenorizada de cada sondeo.

6.1. Descripción del Sondeo 1

-Corte:10.5/11.5

-Superficie excavada: 40 m²

-Profundidad media: 2 m

-Restos arqueológicos: construcción de piedra de época histórica, materiales prehispánicos e históricos

Este sondeo se sitúa en el extremo oeste de la parte inferior de la Zona B. Para su realización se utilizó en principio una pala retroexcavadora, completando el sondeo de forma manual a partir de la aparición de un muro. Con esta actuación se buscaba responder a un objetivo preciso dirigido a conocer el punto por donde discurría el cauce del barranco y así contar con un límite inferior claro de la superficie en estudio, de ahí que este sea el primer sondeo que se practicó. Para su ubicación se aprovechó una depresión en la cota actual del suelo, desde la que plantear una zanja en dirección sur-norte. Con posterioridad el sondeo tuvo que ser ampliado en forma de L, a tenor de la aparición de una pared que se dispone en sentido lineal siguiendo una dirección este-oeste.

Como se indica, en el proceso de excavación se encontraron los restos de una construcción de piedra, consistentes en una pared de doble hilera y de hasta 4 hiladas conocidas, si bien es probable que la altura conservada sea superior a la que representan estas hiladas. Como aparejo emplearon cantos de barranco de medianas dimensiones cuyo aprovisionamiento debió realizarse en el mismo entorno. En cuanto a la técnica constructiva responde a una fórmula sencilla consistente en la disposición de dos hileras de piedras ligeramente separadas entre sí que, a su vez, se sujetan con otras piedras menores y tierra. El modelo es muy similar a los documentados en los sondeos 4 y 5, si bien en este caso se trata de una construcción algo más cuidada y sólida en su acabado final. En el tramo descubierto se observan evidencias de derrumbes.

Por lo que se refiere a la secuencia estratigráfica resulta muy elocuente, de manera que el muro representa la separación de dos ámbitos claramente diferenciados. Por un lado, al norte del muro se registran los mismos niveles que se documentan en el resto de la Zona B, si bien con una relevante significación del nivel de arcillas rojas naturales, por su parte en la cara sur se registra un depósito de riada característico de los cauces de barranco, en el que predomina la fracción grosera frente a los sedimentos. En consecuencia, aunque en la actualidad se ha ganado terreno al cauce del barranco

estableciéndose nuevas fincas de cultivo de plataneras, parece que anteriormente el límite de las plantaciones con respecto al cauce venía representado por el trazado de esta pared. Tal circunstancia queda respaldada además por la disposición de las parcelas de cultivo, pues mientras las más antiguas se ubican transversales al frente de cuevas y el barranco, las más recientes lo hacen de forma paralela. En los perfiles dejados al descubierto por la excavación se observa como el depósito de barranco rebasa el muro, superando la línea divisoria que éste representa, cubriendo parte del relleno general de la parcela

En cuanto a los materiales arqueológicos de origen prehispánico, partiendo de la base que dominan el registro, son abundantes como en el resto de los sondeos, pero se puede considerar una proporción más baja que en los restantes sondeos practicados en esta Zona. Al mismo tiempo destaca un ligero aumento de los materiales de cronología postconquista, fundamentalmente fragmentos cerámicos.

En síntesis en el Sondeo 1 se documentó una pared de piedras que discurre en dirección este-oeste, de cronología histórica que parece haber constituido el límite entre las fincas de plataneras y el cauce del barranco.





6.2. Descripción del Sondeo 7

-Corte: 7.7/7.8/6.8

-Superficie excavada: 101.5 m²

-Profundidad media: m

-Restos arqueológicos: materiales prehispánicos e históricos

Corresponde a un sondeo establecido de forma aleatoria que ocupa el lateral este en una posición central de la Zona B. La intervención se llevó a cabo con ayuda de una pala retroexcavadora. Primeramente se procedió a la apertura de una zanja siguiendo un eje norte-sur, de morfología rectangular de unos 10 m de longitud por 3.5 m de ancho en la que se profundizó hasta 1.60 m. Con posterioridad el sondeo se amplió mediante una nueva zanja dispuesta perpendicular a la primera, en forma de L, de unos 7.5 m. de largo por 2.5 m. de ancho y 2 m. de profundidad. Finalmente, por cuestiones estratigráficas, se planteó un nuevo corte inmediato a la primera zanja (N-S) por el lado este, de las mismas características que ésta. El resultado es un corte neto en la secuencia entre la zanja en L y la última situada al este. Esto es así debido a que ese punto se situaba el límite entre la Zona A y B o lo que es lo mismo entre las dos parcelas de cultivo diferenciadas y separadas por un muro de piedra medianero. De tal manera que la zanja en L se refiere a la Zona B, mientras que la segunda forma parte del ámbito de la Zona A, si bien como ya explicábamos en el apartado anterior, a esta área de la Zona A se le había extraído la tierra de cultivo, junto con el depósito sobre la que ésta se asentaba y del que ya se ha hablado con anterioridad, dejando al descubierto los niveles naturales de arcillas rojas, como así se pudo comprobar en la actuación a la que hacemos referencia. Por otro lado, en la zanja en L quedó al descubierto una secuencia claramente diferenciada de la documentada en la Zona A y cuyo rasgo más destacado es su origen totalmente reciente.

En concreto, la secuencia consiste en un paquete que oscila entre 1.60 y 1.00 m. de espesor, de matriz arcillosa, tonalidad marrón, con presencia de abundantes piedras y evidencias de materia orgánica descompuesta. En la parte superior se encuentran los restos de un dispositivo para riego por goteo y en la parte inferior se registran restos de plásticos recientes, elementos ambos relacionados con el actual uso agrícola de la parcela, la cual tras abandonar el cultivo de la platanera y después de que se hubiera extraído la mayor parte de la tierra de sorriba, hace pocos años, fue dedicada al cultivo de papas. En este estrato, en posición secundaria, se registra un elevado volumen de

material arqueológico, principalmente de filiación prehispánica. Siguiendo la secuencia estratigráfica este nivel descansa sobre las arcillas rojas sin interés arqueológico que en este punto conforma un estrato que oscila entre 0.20m. y 1m. de potencia según nos desplazamos en dirección sur. A su vez, este estrato se apoya sobre un lecho rocoso que constituye la base natural de este paraje.

En conclusión los resultados de este sondeo indican que el relleno sedimentario posee un origen relativamente reciente o, por lo menos, está sumamente alterado en época reciente, si bien incluye una ingente cantidad de restos materiales de la cultura aborigen.



6.3. Descripción del Sondeo 9

-Corte: 5.5

-Superficie excavada: 15 m²

-Profundidad media: 4 m

-Restos arqueológicos: materiales prehispánicos e históricos

Corresponde a un sondeo aleatorio, ubicado en un punto más o menos central en la parte alta de la parcela hacia el norte. Como en el caso anterior el procedimiento de apertura se llevó a cabo mediante el empleo de una pala retroexcavadora. Se trata de un sondeo en forma de zanja rectangular que tras haber alcanzado en torno al metro de profundidad se redujo a la mitad superior, continuando la excavación en ese punto hasta alcanzar unos 4 m. de profundidad.

En términos generales la secuencia documentada, siguiendo un orden ascendente, presenta tres unidades sedimentarias diferenciadas en cuanto a su origen y contenido. En la base se dispone el estrato de arcillas rojas que en esta zona manifiesta una gran potencia superando los 3 metros de espesor, sin que podamos determinar su desarrollo vertical exacto pues en la excavación no se llegó a la base. Por encima, en contacto difuso, se establece un nivel también de componente arcilloso pero de tonalidad grisácea, que en este puntos sólo conserva entre 20 y 40 cm. de potencia, que buza hacia el sur, en el que se aprecia un volumen significativo de materiales arqueológicos de origen prehispánico. Éste corresponde a la sedimentación preexistente antes del vertido de la tierra de sorriba y que coincide con el relleno de mayor interés documentado en la Zona A, al margen de las arcillas rojas naturales y el nivel superficial. Finalmente, justo en el techo de la secuencia se aprecia un nivel superficial, coincidente con el documentado en el Sondeo 7 y relacionado con el cultivo de papas, por lo que se trata de un relleno moderno. En este caso su potencia es inferior a la registrada en el Sondeo 7, situándose alrededor de los 20 cm., si bien se observa que a medida que avanza hacia el sur va incrementando su espesor.

Por lo que respecta a los materiales arqueológicos, siguiendo la tónica del sitio, son muy abundantes, mostrando una gran variabilidad tipológica tanto en la cerámica como en la industria lítica, así como gran diversidad en el registro fáunico, ya sea de origen terrestre o marino.



6.3. Descripción del Sondeo 14

-Corte: 6.4

-Superficie excavada: 12.5 m²

-Profundidad media: 2.5 m

-Restos arqueológicos: materiales prehispánicos e históricos

Siguiendo la tónica de los casos precedentes corresponde a un sondeo aleatorio, ubicado en el extremo oeste. Igualmente se utilizó como procedimiento de apertura la intervención de una pala retroexcavadora. Se trata de un sondeo que arranca desde la pared divisoria entre la Zona B y C con un sentido oeste-este que adopta una morfología rectangular de 12 m. de largo por 1.5 m. de ancho y hasta 2.5 m. de profundidad. En esta zanja se documenta un relleno semejante al descrito en el Sondeo 9.

Esto es un potente paquete de arcillas rojas naturales, al que se sobrepone un nivel con mayor componente ceniciento que le otorga una tonalidad grisácea y que incluye un volumen de materiales arqueológicos considerable. Como ya se señaló este depósito corresponde a una acumulación previa al uso agrícola de la zona que incluso puede remontarse a época prehispánica, si bien no se reconocen unidades arqueológicas *in situ*, ni sedimentarias ni constructivas, sino más bien un fenómeno de progresiva acumulación de sedimentos naturales y desechos de origen antrópico en forma de materiales y cenizas, todo ello entremezclado con parte de la tierra de sorriba. Por encima se dispone el nivel superficial relativo al cultivo de papas, en el que también se encuentra abundante material arqueológico de filiación prehispánica y, en menor medida, de origen histórico.





6.4 Conclusiones generales de la intervención arqueológica en la Zona B

Grosso modo las conclusiones a las que se llega para la Zona B no difieren en esencia de las aportadas para la Zona A, si bien se dan una serie de circunstancias específicas que sólo se registran en esta parcela. En primer lugar destaca la eliminación reciente de la tierra de sorriba para el cultivo de la platanera y la subsiguiente reutilización para el cultivo de papas, con las modificaciones y alteraciones que ello representa para el relleno sedimentario general. En este sentido hay puntos de la parcela donde no sólo se ha extraído la tierra de sorriba, sino también los rellenos preexistentes tal y como se constató en el Sondeo 7. No obstante, en otras áreas de la parcela estos depósitos previos se conservan parcialmente como se sucede en los sondeos 9 y 14, si bien la retirada de tierra de la finca significó un sesgo notable de estos depósitos como se pone de manifiesto en el perfil existente entre el límite que separa la Zona A de la B, en el que se observa un desarrollo mucho mayor de estos depósitos y así se refrenda en los sondeos de la Zona A. En cualquier caso, como ya se ha señalado, ello no significa que se trate de niveles arqueológicos de formación primaria, ni desde el punto de vista sedimentario, ni mucho menos desde la perspectiva de estructuras constructivas para las que no se constata ningún indicio. Al efecto responde a un proceso de acumulación determinado por la dinámica de ladera, en el que se mezclan aportes naturales con otros de origen antrópico y sobre los que a lo largo del tiempo se va actuando de distinta manera, con un mayor peso de uno u otro extremo según los momentos, hasta la actualidad.

Por otra parte, el Sondeo 1 permitió confirmar el límite inferior de la parcela, identificando el discurrir del cauce del barranco. Éste se halla aislado de la finca antigua mediante un muro de piedra que discurre en dirección E-W, aunque en la actualidad este espacio está modificado, habiendo sido ganado para el establecimiento de nuevas plantaciones de platanera.

VII ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA ZONA C

Representa el extremo occidental del terreno en estudio, limitando al este con la Zona B y al oeste con una finca de plataneras en activo. Al contrario que entre las Zonas A y B, entre la C y la B aún se conserva la pared de piedra de disposición transversal entre el frente de cuevas y el cauce del barranco que en su día separaba las parcelas de cultivo. En el momento de la intervención, como sucediera también en las restantes Zonas, se había producido la eliminación de un importante volumen de la tierra aportada para el cultivo de las plataneras. Dicha circunstancia se constata en los testigos sedimentarios que se reparten por ambos flancos laterales de la parcela. Al igual que en la Zona A, en superficie se apreciaban algunas evidencias que permitían intuir la existencia de elementos constructivos. En relación con ello los sondeos se dispusieron atendiendo a estas evidencias, además de en otros puntos de la parcela con el fin de obtener una perspectiva completa del sitio. De forma similar a lo constado en la Zona A en la C también se observan diferencias entre la zona alta -extremo norte- y la baja -extremo sur-, pues mientras que en la franja superior conserva parte del relleno preexistente antes del vertido de la tierra de sorriba en la inferior una porción significativa de este relleno había desaparecido, dándose importantes diferencias de cota dentro de la parcela. Además, como en la Zona B, en el flanco oeste en la parte superior en época reciente se había producido el vaciado total de los depósitos sedimentarios, incluido el techo del nivel rojo de arcillas naturales, rellenándose con un paquete muy reciente en el que abunda la materia orgánica descompuesta y vestigios de restos actuales.

También en esta zona se apreciaba una dispersión muy abundante de restos prehispanicos, con especial incidencia de la mitad superior, más próxima a las cuevas y donde se conservan los depósitos más antiguos.



En esta zona se abrieron 3 sondeos (8,10 y 11). En este caso se dirigieron a comprobar la potencia y secuencia del relleno sedimentario, así como la naturaleza de los posibles elementos constructivos. A tenor de esta premisa los sondeos se distribuyeron según las evidencias disponibles y las necesidades de valoración del terreno. El total de metros excavados en esta zona fue de unos 132 m².

Como en las Zonas A y B la C también contó con un paquete sedimentario relacionado con el cultivo de la platanera que en el momento de iniciar los trabajos arqueológicos había sido retirado en su mayor parte, situación que impide precisar con exactitud la magnitud de su potencia y la extensión que ocupaba. No obstante, como se aprecia en los testigos sedimentarios la tierra de cultivo constituía un estrato potente que superaba 1.5 m. de espesor.

Vista la secuencia se comprobó, en orden decreciente, la presencia de un nivel superficial, de extensión parcial situado en el extremo superior oeste, similar al de la Zona B, que pudiera estar aprovechando un depósito previo pero en el que se produce una indudable incorporación de elementos recientes como es la presencia de bolsas de plástico, pero que a su vez también acoge una elevada cantidad de restos aborígenes. Es probable que este relleno estuviera dedicado a la misma función que se registró en la Zona B, es decir, al cultivo actual de papas o a alguna actividad similar. Este paquete se superpone en contacto erosivo con el nivel de arcillas rojas naturales, revelando un fenómeno de vaciado del contenido previo para su posterior relleno con la tierra a la que nos estamos refiriendo.

En el otro extremo de la parte alta de la parcela, el flanco este, la situación es distinta, pues no está afectado por este proceso de vaciado y relleno moderno y si se reconoce la existencia del depósito general, similar a lo establecido para las Zonas A y B, consistente en un estrato de considerable potencia en el que se intercalan diversas unidades sedimentaria y que tiene un origen anterior al acarreo y acumulación de tierra para el cultivo de la platanera pero que igualmente termina mezclándose con ésta. En éste destaca la presencia de una ingente cantidad de materiales arqueológicos de origen prehispánico y de importantes bolsas de cenizas cuyo origen es difícil precisar, aunque no son hogares en el sentido arqueológico del término. Como ya se ha referido, se trata de un amplio relleno que se ha ido acumulando a lo largo del tiempo en un proceso en el que interactúan los agentes naturales con los de índole antrópica según los distintos usos que ha conocido este enclave y que termina de configurarse en sus rasgos más característicos con la intervención que representa la producción de plátanos en la zona. Este nivel se superpone al estrato de arcillas naturales rojas que como en los casos anteriores manifiesta una gran potencia, llegando a superar los 2 m. de espesor. En la parte alta de la parcela se ha comprobado su desarrollo estableciéndose que en la zona más cercana a las cuevas se superpone a un sustrato de toba similar al frente donde se abren las cavidades y unos doce metros por debajo ya lo hace directamente sobre el sustrato rocoso que constituye el lecho del barranco.

Por otra parte, en el sector donde el vaciado de la tierra ha sido más intenso se aprecia en superficie un sedimento con un contenido muy alto de partículas de toba disgregada que destaca sobremanera por la presencia de evidencias malacofáunicas. Este relleno, sólo se localizó en el flanco oeste de la parcela delimitado por la presencia de una estructura constructiva.

Dicha estructura corresponde a un muro de piedra de escasa altura que se dispone siguiendo un eje norte-sur, si bien con un trazado sinuoso. Además, se localizaron los restos de otra construcción muy desmantelada, levantada con cantos basálticos y bloques de toba, pero de la que es muy difícil precisar su morfología original. Por último, coincidiendo con la situación de la Zona B, se localizó el depósito de cantos y bloques asociado al cauce del barranco.

A grandes rasgos esta es la secuencia estratigráfica general que caracteriza el espacio sondeado de la Zona C. Ésta coincide en sus rasgos básicos con la documentada en la Zona A y B: relleno moderno quizá para el cultivo de papas u otro producto

similar, tierra de sorriba de origen subreciente para el cultivo de la platanera que en la actualidad ha sido retirada. Coincidiendo con el suelo actual, un potente estrato donde se deposita el grueso del material prehispánico y las estructuras constructivas y que por supuesto interactúa con la tierra de sorriba. Éste presenta un origen fundamentalmente natural, habiéndose acumulado a lo largo de un dilatado periodo de tiempo. Dentro del estrato se distinguen distintas unidades estratigráficas menores determinadas por las condiciones de formación del depósito en la que se combinan procesos naturales y humanos. Esta secuencia descansa sobre un relleno muy potente de arcillas rojas naturales, que apenas contiene materiales arqueológicos en su tracto superficial y que según el lugar que ocupen se superponen a la plataforma de toba o al sustrato rocoso que representa el lecho natural de este rincón. En otro extremo se sitúa la sedimentación debida a la dinámica de barranco.

A continuación se recoge una descripción pormenorizada de cada sondeo.

7.1. Descripción del Sondeo 8

-Corte: 9.2/10.2/11.2

-Superficie excavada: 50 m²

-Profundidad media: 40 cm

-Restos arqueológicos: construcciones de piedra de época histórica, materiales prehispánicos e históricos

Este sondeo corresponde al seguimiento de una alineación de piedras observable en superficie. Se dispone en una posición relativamente centrada dentro de la parcela. Para su ejecución se trabajó exclusivamente de forma manual. Nada más comenzar las labores de excavación se puso de manifiesto la existencia de una estructura de piedras consistente en un muro de disposición lineal que básicamente sigue una orientación norte-sur con una longitud conocida de unos 25 metros. Tipológicamente responde a un muro, de unos 0.50 m. de ancho, de doble cara a partir de la colocación de dos líneas de piedras separadas entre sí, dejando un espacio intermedio que, a su vez, se rellena con piedras menores y tierra. En cuanto al alzado presenta una o dos hiladas que apenas si se levantan unos 30 cm. Para su elaboración se han utilizado cantos y bloques de barranco de medianas proporciones de origen local que se agarran con una argamasa de barro, así como con piedras menores de tendencia plana (lajas) colocadas en la base y entre los intersticios de las piedras que actúan como calzos con el objeto de consolidar el asiento de las piedras que conforman el muro. La construcción no revela una factura excesivamente esmerada ni en cuanto a la selección de la materia prima ni en lo que se refiere al trazado. Éste presenta una trayectoria sinuosa en su parte alta y más rectilínea en al extremo sur. El estado de conservación no es bueno, manifiesto en las evidencias de derrumbe y desmantelamiento parcial de la estructura. Como en los casos anteriores, se planteó la apertura de sendos cortes menores, adosados a ambas caras del muro, para conocer la naturaleza de la secuencia estratigráfica en la que se incluye la construcción, y que consistieron en dos cuadrículas de unos 0.50 m. cada una y unos 0.40 m. de profundidad. En éstas se puso al descubierto un relleno sedimentario diferenciado según su disposición a un lado u otro del muro. Por un lado, al este se localiza la sedimentación general de tierras arcillosas y coloración rojiza, con presencia de materiales groseros como pequeños cantos, en la que el material arqueológico no es muy abundante. Por otro, en el lado oeste, se registra una sedimentación con un alto contenido en partículas de toba, procedentes de la disgregación del sustrato donde se

abren las cuevas. En este último relleno se registra un volumen muy elevado de materiales arqueológicos entre los que destacan particularmente las evidencias de malacofauna y se incluyen algunas piezas dentales humanas. La construcción en el extremo sur parece confluir con la constada en el sondeo 1 que marcaba el límite entre la ladera y el cauce del barranco, y aunque el alcance de los trabajos de excavación no son lo suficientemente representativos como para que se hubiera producido la localización de la pared detectada en el Sondeo 1 de las Zona B, si se registra el relleno sedimentario propio del cauce con las mismas características y situación topográfica.

Por lo que respecta al origen y función de la estructura de piedra, considerando sus características formales parece relacionarse con una construcción de época histórica, sin que podamos concretar su cronología exacta y ni la función para la que se creó. Sin embargo, tal y como pensamos en relación con el resto de las construcciones documentadas en este sitio, pudiera estar vinculada al ejercicio de actividades agrícolas. Con todo, dada la situación estratigráfica de este elemento resulta más difícil aventurar una posible filiación cultural, si contar con más elementos de juicio. También resulta complicado en el estado actual de los conocimientos explicar los diferentes rellenos sedimentarios que el muro está separando y, sobre todo, precisar el carácter del depósito oeste, en el que se dan esas particularidades tan marcadas.





7.2. Descripción del Sondeo 10

-Corte: 8.1

-Superficie excavada: 15 m²

-Profundidad media: 40 cm.

-Restos arqueológicos: construcción de piedra época histórica, materiales prehispánicos e históricos

El sondeo se ubica en una posición central en el lateral oeste, junto al límite de la plantación de plataneras actual. Inicialmente se trabajó empleando la pala excavadora, pero muy pronto se pasó a un sistema manual debido a la aparición de restos constructivos. Estos corresponden a una alineación en la que se combinan bloques basálticos con otros de toba que se disponen en línea siguiendo una dirección norte-sur. Al oeste de esta alineación se documenta una concentración de piedras sin orden aparente que bien pudieran constituir parte del derrumbe de una construcción previa mayor. Su estado de conservación actual es malo, lo que dificulta en gran medida el reconocimiento de la morfología original. Desde el punto de vista estratigráfico se sitúa en la base del relleno de tierra de sorriba para el cultivo de plataneras, pero se desconoce el nivel sobre el que se asienta. Por lo que respecta al material arqueológico no es muy abundante, aunque incorpora los mismos elementos que el resto del registro.

Como en los casos anteriores parece tratarse de una construcción de época histórica relacionada con la actividad agrícola, si bien los datos disponibles resultan insuficientes para avanzar más conclusiones en este sentido.





7.3. Descripción del Sondeo 11

-Corte: 7.1/7.2/6.1/6.2/5.1

-Superficie excavada: 67 m²

-Profundidad media: 2m

-Restos arqueológicos: materiales prehispánicos e históricos

El sondeo se sitúa en la franja superior de la parcela, muy próximo al frente de cuevas. Con ello se pretendía conocer si la plataforma continuaba por debajo del relleno sedimentario y establecer el límite entre ésta y el ámbito de barranco propiamente dicho. Para esta cuestión se abrió una zanja de unos 20 m. de largo y 2 m. de ancho, en la que se profundizó en torno a 1.50 m. Con respecto al objetivo indicado se comprobó que el sustrato de toba se dispone por debajo del nivel rojo de arcillas naturales, pero sólo avanza unos pocos metros en dirección sur; en este punto es sustituido por un lecho rocoso también cubierto por el nivel rojo de arcillas, el cual se va haciendo más espeso hacia el sur, en clara consonancia con la pendiente del sustrato de base.

Además, con la apertura de la zanja quedó al descubierto una secuencia asociada a un intenso fenómeno de vaciado intencionado del relleno preexistente, sustituido por otro de carácter reciente relacionado con la producción agrícola, puede que, como se constató en la Zona B, relacionado con el cultivo de papas. Este vaciado significó la eliminación completa de la tierra de sorriba reciente y los niveles previos de acumulación natural que contiene el grueso del material arqueológico, afectando asimismo a parte del techo del nivel de arcillas rojas.

Tras estos resultados, se decidió ampliar el sondeo, desplazándolo ligeramente hacia el oeste. La razón de esta decisión estuvo determinada por la existencia inmediata de parte del relleno correspondiente al estrato general. Así al modificar el eje del sondeo se pretendía tener una idea exacta del punto en el que se produjo el corte para su vaciado, al tiempo que se podía tener una imagen más completa de la secuencia al no estar cercenada. Al efecto, una vez concluido el sondeo ambas cuestiones obtuvieron respuesta. Por un lado, se delimitó la zona que había sido vaciada, al conocerse el patrón de extracción y, por otro, se comprobó que, al margen de este suceso actual, la secuencia estratigráfica era similar en su dinámica y contenidos a las documentadas las Zonas A y B. Esto es, con independencia de la situación descrita en las líneas superiores, un estrato de considerable espesor en el que se distinguen unidades menores relacionadas con la naturaleza de los agentes que intervienen en el proceso de formación

en el que se mezclan las deposiciones naturales con las de origen antrópico que se inician desde la ocupación aborigen de este emplazamiento y se prolonga hasta la actualidad incluida la producción platanera.

En cuanto a los materiales arqueológicos manifiestan un volumen extraordinario, constituyendo un registro variado de gran calidad, en el que se produce un predominio neto de los restos de filiación prehispánica.



7.4 Conclusiones generales de la intervención arqueológica en la Zona C

En líneas generales las conclusiones a las que llegamos para la Zona C, tal y como cabría esperar, son similares a las descritas para la A y la B. En primer término, como hecho más reciente, nos encontramos con la eliminación de la tierra de sorriba para el cultivo de la platanera. Además, en el área superior oeste de la parcela este fenómeno de vaciado llega a afectar incluso a los depósitos sedimentarios previos incluidos el nivel natural de arcillas rojas, como se pone de manifiesto en la secuencia del Sondeo 11; al tiempo que se rellena con materiales recientes destinados a un uso agrícola, quizá para el cultivo de papas como así se constató en la Zona B. Sin embargo, en otras áreas de la parcela estos depósitos previos se conservan en mayor medida, si bien la retirada de tierra de la finca también significó un sesgo notable de éstos. Ya se ha comentado que con esta designación nos referimos al paquete sedimentario que a lo largo del tiempo se ha ido acumulando en el tracto bajo de la ladera, en el que por supuesto hay que incluir el aporte de tierra de sorriba, pues entremezclados conforman el depósito de interés para este informe. No obstante, en él no se detectan niveles arqueológicos de formación primaria, ya sea de tipo sedimentario o constructivo, pues su origen responde a un proceso de acumulación progresivo, en un ambiente de ladera, en el que se mezclan aportes naturales y antrópicos y sobre los que a lo largo del tiempo se va actuando de distinta manera, incluida la preparación del terreno para la puesta en explotación agrícola con todas las alteraciones y modificaciones del relleno sedimentario que una actividad de estas características conlleva. Por debajo como en el resto del terreno se establece un depósito de arcillas sin valor arqueológico.

Por lo que respecta a los elementos constructivos destaca la presencia de un muro de unos 25 m. de longitud descubierta que sigue un eje longitudinal con una orientación norte-sur. Desde el punto de vista tipológico es un muro de piedras de doble cara de unos 50 cm. de ancho y unos 30 cm. de alto. En la construcción se han empleado cantos y bloques de barranco de dimensiones medianas de aprovisionamiento local que se fijan mediante una argamasa de barro, así como con piedras planas menores que sirven como calzos. El muro presenta un trazado sinuoso en el extremo norte y más rectilíneo en el sur. Su estado de conservación es deficiente, manifiesto en el desmantelamiento parcial que afecta a la estructura.

Cabe destacar que el muro delimita dos rellenos sedimentarios. Al este se extiende una sedimentación básicamente arcillosa de coloración rojiza, con presencia de pequeños cantos y bloques, en la que el material arqueológico no es muy abundante. Al este una sedimentación con un alto contenido en partículas de toba, procedentes de la disgregación del sustrato donde se abren las cuevas, que acoge un elevado volumen de materiales arqueológicos con una especial presencia de los restos malacofáunicos. Precisamente en la secuencia estratigráfica documentada este relleno es el que ofrece más dudas, sin que sea posible en el estado actual de los trabajos aportar una solución definitiva sobre su origen y naturaleza, existiendo la posibilidad de que se trate de un relleno prehispanico.

Además, en la Zona se localizaron los restos de otra construcción; no obstante el grado de alteración y desmantelamiento es tan alto que tan sólo permite la certificación de que allí se estableció algún tipo de construcción de la que por el momento ni tan siquiera podemos precisar su morfología.

Volviendo a la primera estructura, en su extremo sur parece confluir con el límite entre la ladera y el cauce del barranco que en la Zona B se establecía a partir de la existencia de una pared de cierta entidad que discurre en dirección E-W. Y aunque en los trabajos de excavación no se llegó a la localización de dicha pared, si se documenta el mismo tipo de relleno sedimentario, característico de los fondos de barranco, ocupando el mismo ámbito que en la Zona B.

Finalmente, cabe destacar, al igual que en las Zonas A y B, un elevado volumen de materiales arqueológicos que constituyen un repertorio rico y diversificado donde hay un predominio casi absoluto de piezas prehispanicas, materiales que aparecen tanto dispersos en superficie como incluidos en el relleno sedimentario.

VIII RESULTADOS GENERALES Y CONCLUSIONES

Con el fin de valorar el potencial arqueológico del solar designado como HINS-05 se han practicado 14 sondeos, repartidos por las tres zonas o parcelas en las que se organizó el espacio, realizándose 7 sondeos en la Zona A, 4 en la B y 3 en la C. En total la apertura de los sondeos ha afectado a unos 568 m² de los 11.000 m² que ocupa la superficie del solar, lo que representa un 5.1% aproximadamente de la totalidad del terreno en estudio.



La situación de partida con respecto a la intervención arqueológica, con la presencia de un notorio volumen de materiales de filiación prehispánica y la situación en un enclave arqueológico de gran tradición, hacían factible la posibilidad de encontrar estructuras arqueológicas aborígenes en el sitio. En consecuencia este constituyó el eje central en torno al cual giraron los objetivos fundamentales de la intervención.

En concreto, con relación a la elevada presencia de materiales arqueológicos, casi en su totalidad de origen prehispánico, en un claro contexto secundario dentro de los rellenos de tierra de sorriba hacia necesario determinar su procedencia, dilucidando si se trataba de piezas que habían sido desplazadas de su posición original en el mismo lugar de su deposición o sí, por el contrario, procedían de otro ámbito ajeno al espacio estudiado, pudiendo quedar algún depósito intacto por debajo de este relleno. Por otra parte, la evidencia de alineaciones de piedras en el suelo actual de solar indicaba la posibilidad de existencia de estructuras constructivas, para las que también era imprescindible conocer su origen y las funciones a las que estuvieron dedicadas. De modo que, considerando estas premisas, el principal propósito de la intervención se dirigió a corroborar la existencia o no de depósitos primarios sedimentarios o constructivos. Para ello, como ya se hemos explicado, se decidió sondear de manera amplia, intentando obtener una visión lo más global posible del sitio y garantizar la documentación de posibles restos arqueológicos, su naturaleza, nivel de preservación, y dispersión dentro de la parcela afectada.

Con respecto a estos hechos ya se han ido avanzando los resultados obtenidos en cada una de las zonas intervenidas. En líneas generales se constata una situación que constituye un claro exponte del devenir histórico experimentado por este enclave. Atendiendo a la secuencia estratigráfica y siguiendo un orden cronológico de lo más antiguo a lo más reciente nos encontramos:

A) Nivel Inferior: Un amplio depósito de origen natural sin valor desde el punto de vista arqueológico, no así desde una perspectiva geológica o edafológica propiamente, constituido por un potente paquete de arcillas rojas que llega a superar los 3 m. de espesor. No obstante, este estrato interesa para el estudio que nos compete pues el carácter de su deposición nos ha permitido conocer el área donde termina el ámbito de ladera en la que se abren las cuevas. Al efecto se comprobó en la Zona C que unos pocos metros hacia el sur desde el frente de cuevas dejaba de aparecer la toba y en su lugar surgía el lecho rocoso natural que

constituye la base de este paraje. Asimismo, pudimos comprobar que la formación del depósito es previa a la primera ocupación humana de este enclave, por lo que no es factible la localización de restos arqueológicos a un nivel inferior.



b) Nivel intermedio: Por encima de este depósito se dispone un nuevo estrato, también de considerable espesor, que constituye el núcleo de atención principal del presente estudio. Éste se dispone en contacto difuso sobre el nivel de arcillas rojas, evidenciando un claro fenómeno de continuidad en la matriz sedimentaria, de naturaleza arcillosa, si bien ya con la incorporación de abundantes elementos de procedencia antrópica y origen fundamentalmente prehispanico. Sin embargo, este relleno no constituye un estrato homogéneo, sino que acoge otras unidades menores que responden a las condiciones habidas en el transcurso de su formación. Dentro de estas unidades menores destacaríamos un nivel de tonalidad grisácea por incorporación de cenizas que se dispone directamente sobre el nivel de arcillas rojas naturales, así como un nivel de escaso desarrollo vertical que destaca por su gran contenido en partículas de toba que no se generaliza a todo el espacio, pero que donde aparece se dispone igualmente sobre el nivel de arcillas rojas naturales, produciéndose entonces la superposición del nivel ceniciento sobre éste. Ambos paquetes acogen un volumen extraordinario de materiales arqueológicos que en su totalidad corresponden a la cultura de los antiguos canarios. Por su posición estratigráfica corresponden a los niveles de cronología más antigua. Seguidamente, sobre estas unidades se dispone un paquete mucho más homogéneo, igualmente de matriz arcillosa, aunque de tonalidad más rojiza, en el que también se encuentra abundante material arqueológico.

Con todo, y pese a las diferencias marcadas en cuanto a la estructura estratigráfica, en este depósito no se han encontrado rellenos sedimentarios de formación antrópica *in situ*, es decir, lo que en términos arqueológicos se denominan suelos de ocupación. En este sentido, hemos de considerar un proceso de sedimentación típico de ladera para el tracto bajo en el ámbito de confluencia con el cauce del barranco. En dicho proceso, desde el primer momento, predominan los mecanismos de acumulación de origen natural, si bien entremezclados con otros de origen antrópico que, según se deriva de los materiales arqueológicos, en su mayoría corresponden a la evacuación y desecho de una formidable cantidad de restos prehispanicos. Su procedencia se establece en las cavidades artificiales excavadas en el sustrato de toba de la ladera, situadas inmediatamente por encima de las zonas analizadas y, en general, en la intensa presencia de población aborigen habida en este lugar por un lapso de tiempo

prolongado, eliminando con ello la restricción que representa la cavidad como unidad arqueológica.

En consecuencia, considerando las condiciones que determinan la formación de este relleno, su contenido no es uniforme, manifestando una división estratigráfica que, no obstante sin constituir niveles arqueológicos en sentido estricto, responden a las distintas fases que se suceden en el uso de este espacio. Así puede juzgarse que los niveles referidos con contenidos de partículas de toba y de cenizas poseen una raíz prehispánica y sobre éstos a lo largo del tiempo continua actuando un fenómeno de sedimentación que por lo que respecta al nivel inmediatamente superior manifiesta menos signos de interacción antrópica, salvo por el elevado volumen de materiales arqueológicos que engloba. Esta situación se debe a que, por un lado, han cambiado las condiciones generales que afectan a este espacio, por lo que en un uso distinto del sitio se generan rellenos diferentes. De ahí que es muy probable que la parte alta del depósito al que estamos aludiendo se forme en un momento más reciente de la Historia, probablemente en relación ya con la puesta en producción agrícola a gran escala de este entorno. Por otra parte, la ingente cantidad de materiales aborígenes que contiene no puede explicarse más que a partir de un fenómeno de mezcla dentro del relleno sedimentario, en el que se van incorporando los elementos presentes en el entorno. Por tanto, ello hace que los niveles previos estén alterados. De esta situación compleja se concluye que cada momento genera su propio relleno sedimentario que va alterando los preexistentes hasta conformar el depósito que conocemos en la actualidad. Y precisamente por esa razón las cualidades del depósito sedimentario al que estamos aludiendo responden a las de un relleno típico de terreno de cultivo o en su parte inferior a un relleno de base de ladera. De hecho es en la parte alta de este depósito donde debemos ubicar la tierra de sorriba para el cultivo de la platanera, la cual termina interactuando con los rellenos previos, homogeneizando su aspecto.

También es en este depósito donde se sitúan las estructuras constructivas localizadas en los sondeos. Se trata de construcciones de piedras, para las que no conocemos ni su cronología ni su función exacta, si bien por sus características parecen responder a elementos de época histórica pudiera ser que vinculados con la actividad agrícola. No obstante, su posición estratigráfica apoyados sobre el subnivel más antiguo del relleno intermedio, es decir, sobre el paquete gris o

sobre el nivel de partículas de tobas implica que puedan constituir construcciones de relativa antigüedad.



c) Nivel Superior: Finalmente, en la secuencia estratigráfica identificamos los momentos más recientes en la historia del sitio, consistentes en el desmantelamiento de la plantación de plataneras y la extracción de parte de la tierra de sorriba, así como el establecimiento de un relleno actual, localizado en parte de las Zonas B y C que se relaciona con la puesta en cultivo de papas. Además del nivel superficial general de escaso desarrollo en el que se acumulan basuras y escombros modernos.





Asimismo, en otro extremo de la secuencia estratigráfica se localiza un nivel típico de fondo de barranco, delimitado por una pared de piedra, dispuesta de forma paralela al eje del cauce, que en su momento significó el linde que separaba ambos ambientes, si bien en época reciente se aprovechó para extender el cultivo de plataneras, con la puesta en explotación de nuevas fincas.



A grandes rasgos estos son los resultados derivados de la intervención arqueológica. Una vez acabados los trabajos de campo, y según se desprende de los resultados obtenidos en los distintos sondeos, en los puntos intervenidos no se detectan

estructuras primarias de origen prehispánico. El contenido de estos sondeos se define por la presencia de un paquete de sedimentos con materiales de acumulación local pero que no constituye una estructura arqueológica en sentido estricto, el cual termina entremezclándose en distinto grado, según los casos, con la tierra aportada para el cultivo de la platanera, acogiendo una serie de construcciones que parecen ligadas con la práctica agrícola. Éstas, en función de sus características tipológicas se han considerado de de época histórica. En líneas generales se encuentran mal conservadas.

En conclusión no encontramos elementos de peso que impidan el desarrollo del Proyecto de edificación del I.E.S.; eso sí siempre que se compatibilice con la puesta en marcha de una serie de medidas arqueológicas que aplicadas en el transcurso de las obras de construcción del Instituto den cumplimiento a las necesidades patrimoniales del sitio.

IX PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Considerando las características descritas con anterioridad y ante cualquier futura intervención que afecte a este espacio se ha de tener presente un protocolo de actuación dirigido a satisfacer las necesidades de preservación de los valores patrimoniales que pudiesen aparecer en este enclave.

Como ya se ha explicitado, en los puntos sondeados no se reconocen estructuras arqueológicas primarias -ni sedimentarias ni constructivas- de origen prehispánico. Si embargo, en el sitio se halla un volumen ingente de restos muebles de filiación prehispánica que como bienes patrimoniales requieren de un tratamiento específico. Al efecto proponemos la recogida manual de todo el material para su recuperación y conservación, cumpliendo así con lo dispuesto en la ley de Patrimonio Histórico de Canarias sobre restos materiales de la cultura aborigen. Estos materiales se deberán recoger antes del comienzo de los desmontes y durante los mismos.

Asimismo, por lo que respecta a los restos de cronología histórica, aunque no contamos con todos los datos necesarios para una valoración certera que nos permita estimar oportuna o no la necesidad de un plan para su conservación, su estado actual no parece favorecer una actuación en este sentido. Sobre todo habida cuenta de que en las inmediaciones se conocen otros ejemplos similares con unos niveles de preservación más aceptables. Esto en líneas generales en lo que atañe a los restos constructivos. No obstante, ello no es óbice para desechar la idea de una conservación parcial si así se creyera pertinente, compatibilizándolo con las obras del Instituto, después de recabar los datos necesarios que la avalasen desde el punto de vista histórico o etnográfico.

Finalmente, hay que tener en cuenta que el quehacer arqueológico suele llevar implícito cierto grado de incertidumbre con respecto a lo que se encuentra en el subsuelo. De ahí que, aunque los sondeos realizados en principio resulten representativos de la generalidad acerca del contenido arqueológico del sitio, siempre pueden quedar elementos por descubrir que modifiquen las conclusiones iniciales.

Atendiendo a esta situación, nuestra propuesta a grandes rasgos se dirige a un control exhaustivo de los trabajos de desmonte inherentes a la edificación del Instituto, con la participación de un amplio equipo que bajo la supervisión técnica de arqueólogos proceda a la recuperación de los materiales arqueológicos, al tiempo que continúen recabando datos y ejerzan una supervisión cualificada sobre las estructuras constructivas

conocidas o sobre cualquier otro elemento con valor arqueológico que pudiera aflorar en el transcurso de las obras. Se procederá con especial cuidado en los puntos con restos constructivos o en los depósitos sedimentarios de cronologías más antiguas.

Ello implica necesariamente una forma de proceder en los trabajos de desmonte mucho más lenta de lo habitual, marcada por la minuciosidad y exhaustividad en el control por parte de los arqueólogos, entrañando una temporalización en los plazos de ejecución de los trabajos mayor, que incluso de ser preciso puede conllevar la puesta en marcha de actuaciones arqueológicas puntuales. Al efecto, el plan de seguimiento será detallado por los arqueólogos coincidiendo con la puesta en marcha del Proyecto de construcción del IES.

Por último, sugerimos al propietario de los terrenos que de forma inmediata tome las medidas necesarias para evitar la entrada incontrolada de personas, sobre todo niños, que pudiesen caer en el interior de los cortes arqueológicos abiertos, algunos de hasta 4 metros de profundidad. Por lo tanto, recomendamos el vallado individual de cada uno de estos cortes, supervisados por arqueólogos.

X INVENTARIO DE LOS MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

Como resultado de los trabajos de campo en el solar de El Hospital se ha recuperado un elevado volumen de materiales arqueológicos. Estos se adscriben a cada uno de los sondeos realizados o bien a una recogida general de materiales de superficie organizada por Zonas, de modo que existe un registro general para la Zona A, uno para la B y otro para C, además de los 14 relacionados con los sondeos. Considerando, por un lado, las características de la intervención arqueológica limitada a la realización de sondeos unido a la disponibilidad de tiempo para la realización del trabajo y, por otro, las particulares cualitativas y sobre todo cuantitativas del registro material existente en el lugar, sólo se ha recogido una muestra muy reducida de dicho repertorio, aunque la cifra de restos obtenidos en las excavaciones sea muy alta. En consecuencia, ello significa que el contenido de restos arqueológicos que aún permanece en este enclave es extraordinario.

También en relación con la naturaleza de los trabajos arqueológicos se ha prescindido de la contextualización estratigráfica de los restos materiales, considerándolos de forma unitaria dentro de cada sondeo o como material de superficie, impidiendo la obtención de conclusiones definitivas sobre el reparto secuencial de estos. En cualquier caso, el carácter de relleno secundario documentado en la mayor parte de los depósitos hace que esta situación no resulte excesivamente problemática a la hora de establecer conclusiones sobre el sitio. Asimismo, la distribución aleatoria de los sondeos impide efectuar valoraciones cerradas sobre la distribución espacial de las evidencias, aunque de la información obtenida en campo se concluye que la cantidad de restos que se conservan es mayor en la parte alta del terreno, pues en la inferior se ha producido un desmonte importante de los depósitos sedimentarios.

Una vez concluidos los trabajos de campo se procedió a la clasificación e inventario de los materiales, estableciendo una primera ordenación orientativa de la naturaleza y cantidad de los repertorios. Este proceso de catalogación implicó la sistematización y cómputo de los restos por naturalezas, y la limpieza en seco de todo tipo de materiales, con excepción de la cerámica que se trató con agua.

Asimismo, se realizó un reportaje fotográfico exhaustivo de los repertorios cerámicos, así como de otras piezas relevantes por ej. los objetos de industria ósea. En el caso de la cerámica los restos se agruparon siguiendo los criterios habituales de

descripción: bordes, apéndices, fondos, formas completas y fragmentos de pared. Una vez clasificado el material se realizaron fotos generales del contenido de cada bolsa, así como imágenes individuales de aquellos elementos significativos en el registro, incluyendo en algunos casos representaciones de distintas perspectivas de la misma pieza que se distinguen con un botón en la parte inferior de la fotografía. Para su correcta identificación en las fotografías se consigna el número de registro que se ha asignado a la bolsa donde se encuentra ese material.

También como parte del procedimiento se llevó a cabo la informatización de los datos creando una base específica para el inventario de materiales.

Finalmente, el trabajo de laboratorio se completó con el embolsado, etiquetado y almacenado en cajas de los materiales para ser entregados al Museo Canario, tal como se recoge en el pliego de condiciones que incluye el documento de autorización de los trabajos.

Por lo que se refiere a la caracterización de los restos en su inmensa mayoría corresponden a vestigios aborígenes, manifestando una gran diversidad en cuanto a su composición; en menor proporción se han recuperado piezas de cronología histórica, restringidas básicamente a pequeños fragmentos de cerámica de importación o popular.

En esta clasificación, atendiendo a su naturaleza, se establecieron los siguientes grupos de materiales: cerámica, piedra, fauna, marisco, madera, metal, vidrio y restos óseos humanos.

a) **La cerámica:** representa el grupo de materiales arqueológicos más numeroso. Dentro de la serie, destacan en proporción los de origen prehispanico, constituyendo no sólo un repertorio muy abundante, sino también un conjunto sumamente diversificado de gran riqueza. En él priman toda una serie de fragmentos que por sus características morfológicas o decorativas permiten reconocer un amplio elenco de útiles de época aborígen. Entre estos la mayor parte corresponden a recipientes de distintas formas y dimensiones, habituales de los ajueres domésticos. Sobresale en este sentido por su gran interés un elevado número de apéndices, así como de bordes, fondos, formas completas y, en menor, medida fragmentos de tapas. Además no sólo destacan por la variedad morfométrica que exhiben, sino también por la enorme diversidad de motivos decorativos que acoge la muestra. Al efecto, se registra un importante volumen de

piezas con aplicación de pintura, con la que se representan figuras geométricas, creando composiciones muy variadas a partir de la combinación de los distintos motivos y que además produce importantes efectos cromáticos. En términos generales estos recipientes pueden considerarse de buena calidad. Como muestra más representativa destaca el hallazgo de un recipiente de forma troncocónica casi completo, adosado al muro del sondeo 5. En oposición, aunque también están presentes, los fragmentos sin evidencias de decoración son proporcionalmente menos abundantes.

Además, dentro del repertorio cerámico se incluye una serie de piezas de notable interés, a pesar de lo cual conforman un registro poco conocido para el mundo aborígen. Se trata de piezas de tendencia circular obtenidas mediante la talla de fragmentos de recipientes rotos previamente que se adecuan en tamaño y forma percutiendo en los bordes del fragmento. Estas piezas son muy abundantes dentro del registro de El Hospital, conformando asimismo un registro que singulariza el poblado de Gáldar frente a otros enclaves prehispanicos de la isla.

Por otra parte, también se recuperó un conjunto mucho más reducido de piezas de cronología postconquista, conformado por fragmentos de loza esmaltada o vidriada de importación, junto con otros trozos de cerámica popular, provenientes de los alfares locales.





b) **La piedra:** en relación con la cerámica o los restos de fauna la industria lítica es un registro menos numeroso; no obstante su número total también es bastante elevado. Los elementos líticos recuperados en la intervención de El Hospital no se diferencian en exceso de otros hallazgos producidos en los contextos arqueológicos de las inmediaciones. Por lo que se refiere a las materias primas, el grueso de los elementos están confeccionados sobre rocas de grano grueso, empleando tanto soportes en cantos rodados como en bloques, además son muy numerosas las manifestaciones líticas realizadas en obsidiana, mientras resultan casi anecdóticas otras materias primas como el sílex. En cuanto a la categoría tecnológica el grueso del material corresponde a piezas talladas que conforman instrumentos de medianas dimensiones, seguidos de las lascas mucho menos elaboradas. Dentro del repertorio lítico también están presentes elementos de molturación, alcanzando una cifra considerable dentro del conjunto. Estos están constituidos por piezas de morteros o molinos, de gran diversidad tipométrica, aunque en todos los casos fragmentadas. Completan la muestra de elementos líticos una serie de formas naturales que no manifiestan indicios de transformación intencionada pero que por su naturaleza pudieron haber sido empleadas en alguna actividad doméstica, este es el caso de algunos cantos rodados, cantos abrasivos, etc.

c) **La fauna:** A grandes rasgos la fauna vertebrada terrestre es muy similar a otros conjuntos prehispánicos. Como sucede con todos los grupos establecidos, los restos de fauna también son muy numerosos. Por lo que respecta a las especies identificadas están constituidas por los animales que componen la cabaña ganadera aborigen, es decir, cerdos, cabras y ovejas, y de forma testimonial se han recuperado algunas evidencias de cronología histórica correspondientes a ganado vacuno. La muestra contiene una representación anatómica completa y los restos manifiestan un estado de conservación aceptable. Asimismo, dentro de la categoría de fauna se incluyen los restos de peces o ictiofauna que en este caso, dadas las dimensiones de los restos y las condiciones de recogida del material arqueológico de forma manual, aparecen claramente subrepresentados.

Finalmente, en el apartado de fauna también se incluyen los objetos fabricados con hueso, es decir, las evidencias de industria ósea. Este grupo lo conforman una serie de útiles realizados con las diáfisis de los huesos largos que en algunos casos conservan parte de la articulación. Por su funcionalidad son útiles de morfología apuntada, constituidos por los tradicionalmente llamados punzones, sin embargo también se

encuentran otros elementos como espátulas o tubos óseos. Asimismo, dentro de esta categoría destaca la presencia de un objeto elaborado con una pieza dental de cerdo, que se ha sometido a un proceso de desbastado y pulimento poco intenso, obteniendo un objeto en bisel. Se trata de una pieza extraña en los repertorios materiales de los antiguos canarios, para la que no se conocen otros referentes similares.



d) **El marisco:** en esta categoría se engloban tanto los restos de moluscos como (malacofauna) como los de crustáceos (cangrejos) y equinodermos (erizos de mar). Dentro de la fauna representan las evidencias más numerosas, constituyendo un repertorio extraordinariamente abundante. En este conjunto destacan cuantitativamente las conchas de lapas (*Patellas sp*), seguidas de los burgados (*Ossilinus attratus*) y en menor medida por los púrpuras (*thais haemastoma*). En líneas generales el estado de conservación puede considerarse bueno.

Además, las conchas se han utilizado como materia prima para la confección de diversos objetos. Se trata de un repertorio reducido, constituido por algunas piezas pulidas de conchas de lapas, que en algunos casos presentan perforaciones incipientes que no llegaron a concluirse. Al efecto pudiera tratarse de piezas técnicas desechadas antes de concluir el proceso de fabricación.



e) **El metal:** los elementos metálicos recuperados constituyen un repertorio muy escaso de cronología posconquista, caracterizado por su elevado grado de deterioro. Dentro de la muestra se incluyen algunos elementos de momento relativamente recientes.

f) **el vidrio:** como el caso anterior, los restos de vidrios son escasos, si bien resultan una muestra variada en cuanto a tipos de cristal.

g) **Restos Humanos:** sin duda, forman el repertorio material más reducido. Está integrado por unas pocas piezas dentales sueltas y un fragmento de mandíbula correspondiente a un individuo adulto. Estos restos se proceden de dos zonas muy concretas del solar como son el sondeo 8 en la Zona C y el sondeo 13 en la Zona A.

10.1 Relación de materiales y abreviaturas empleadas

Cerámica:

Cerám. preh.= Cerámica prehispanica

Cerám. trad.= Cerámica tradicional

Cerám. torno/molde = Cerámica a torno y a molde

Cerám. ídolo.= terracotas prehispanicas

Cerám. pintadera.= Sello-pintadera

Piedra:

Lítico gen.= Lítico general (tallado, natural, material constructivo)

Lítico vidrio = Vidrios volcánicos (obsidiana y otros)

Lítico molienda = Molino y morteros

Lítico varios = Objetos en piedras (adornos, rasponas, alisadoras)

Fauna:

Fauna = fauna vertebrada terrestre

Fauna + ictio = fauna terrestre con posibles restos de ictiofauna

Ictiofauna= Ictiofauna

Ind. Osea = objetos elaborados en hueso (adornos, punzones, espátulas, etc.)

Marisco¹:

Mar. Lapa = lapas

Mar. Burgado = burgados

Mar. Púrpura = púrpura

Mar. Varios = Varios (Cangrejos, cipseidos, columbellas, conos, erizos, etc.)

Mar. Ind. = Marisco Industria (conchas pulidas, perforadas, decoradas, etc.)

Madera:

Madera: madera

Madera carbón: carbón

¹ Esa categoría engloba la malacofauna, los crustáceos y los equinodermos.

Metal:

Metal: objetos de metal

Vidrio:

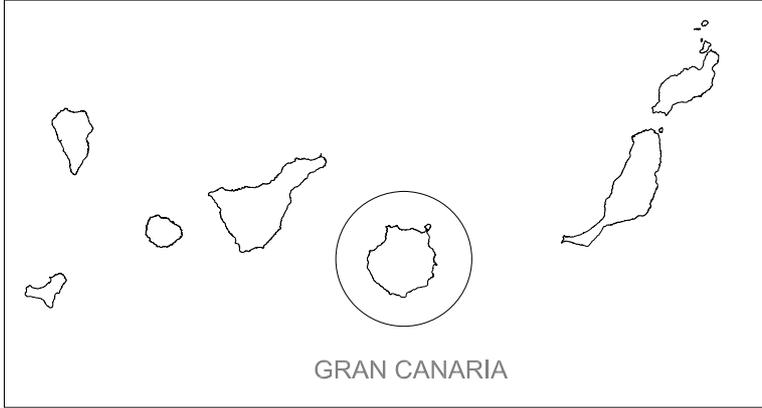
Vidrio: objetos de vidrio:

Restos Humanos:

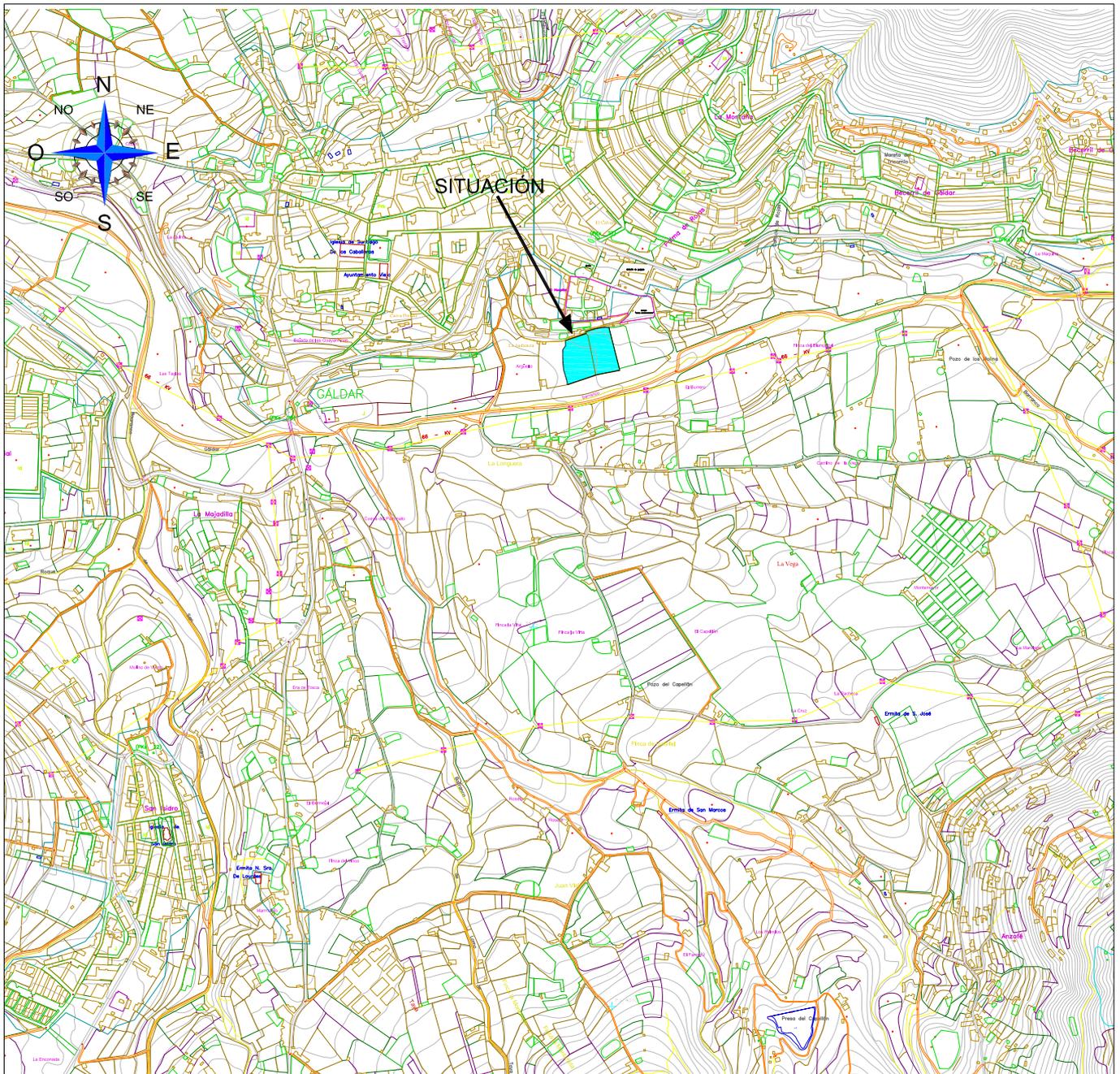
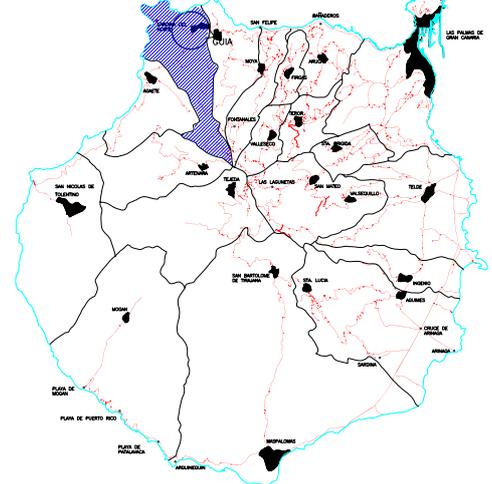
Restos Humano: huesos y dientes humanos.

XI. PLANIMETRÍA

ISLAS CANARIAS



GÁLDAR



EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA PARCELA PARA EL NUEVO CENTRO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS (BARRIO DEL HOSPITAL - GÁLDAR - GRAN CANARIA)

REALIZA: ARQUEOCANARIA, S.L.	DIRIGE: CONSUELO MARRERO QUEVEDO VALENTIN BARROSO CRUZ (ARQUEÓLOGOS)	ENCARGA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO	NUMERO PLANO: 1
DESIGNACIÓN: SITUACIÓN	FECHA: ENERO 2006	ESCALA: 1:8.000	HOJA: 1 de 1

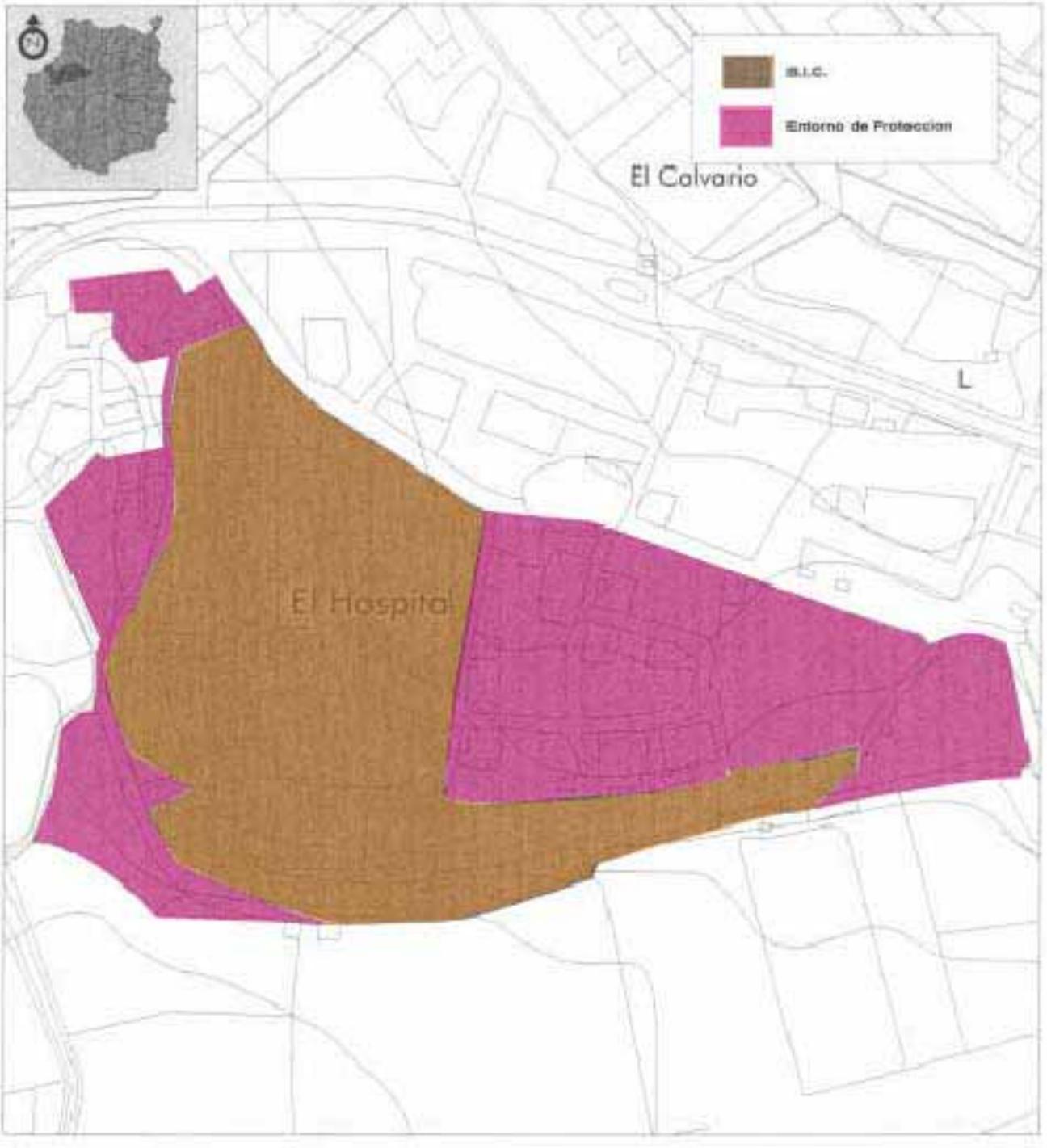
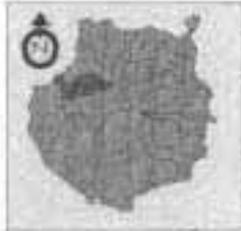


Cabildo de Gran Canaria

PATRIMONIO HISTÓRICO
BIEN DE INTERES CULTURAL
ZONA ARQUEOLÓGICA BARRIO DEL HOSPITAL
GÁLDAR

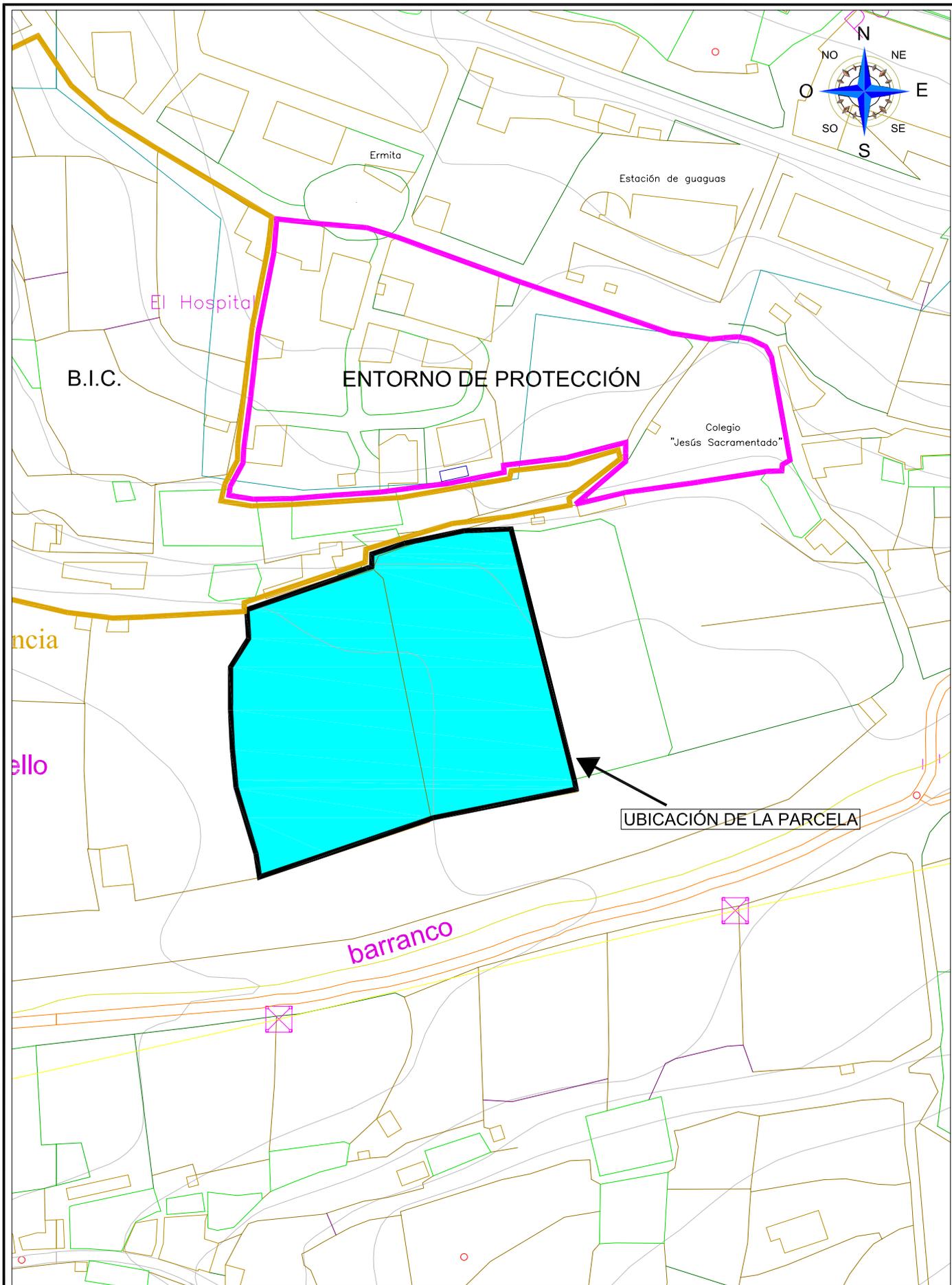


E: 1:2.000



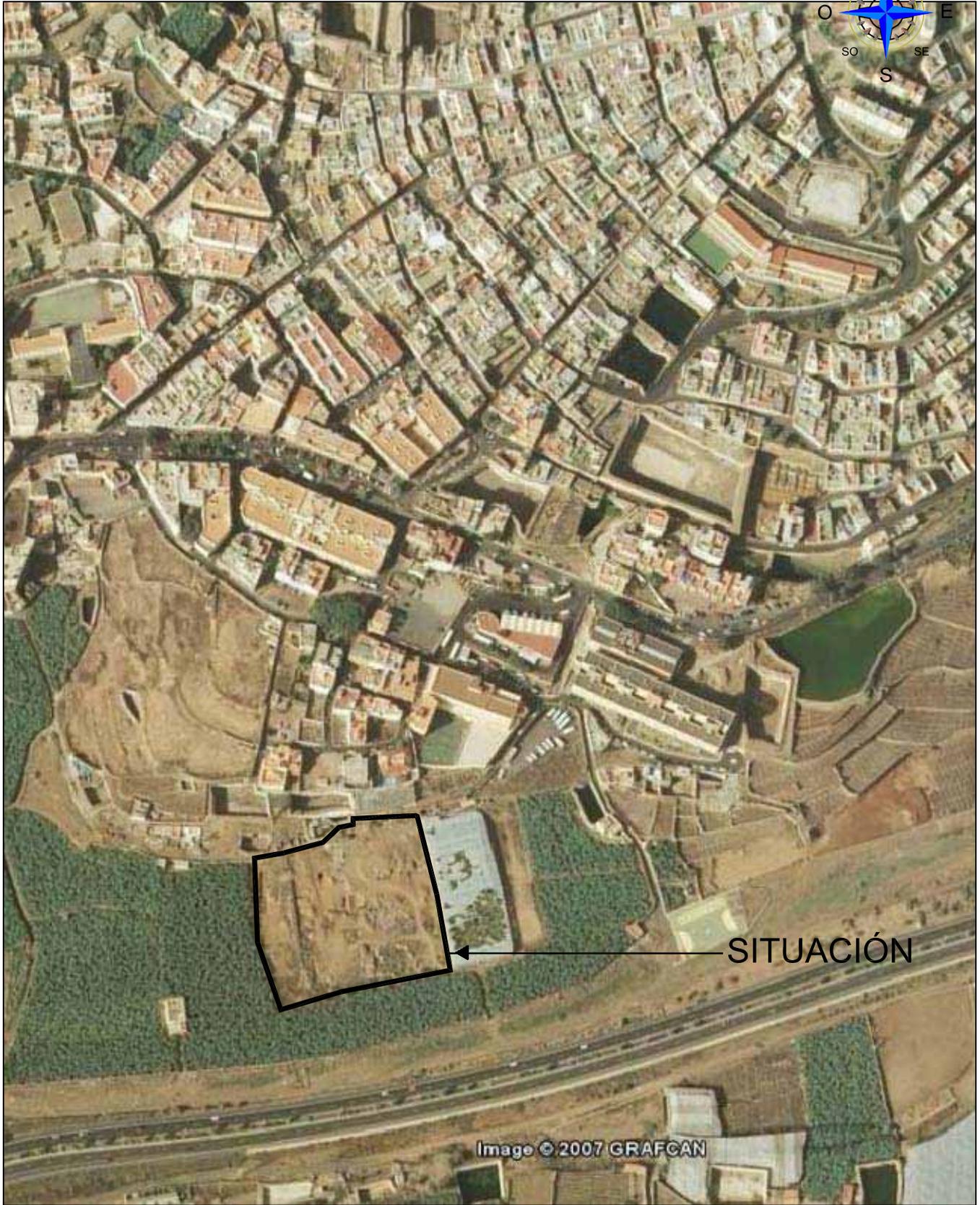
EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA PARCELA PARA EL NUEVO CENTRO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS (BARRIO DEL HOSPITAL - GÁLDAR - GRAN CANARIA)

REALIZA: ARQUEOCANARIA, S.L.	DIRIGE: CONSUELO MARRERO QUEVEDO VALENTIN BARROSO CRUZ (ARQUEÓLOGOS)	ENCARGA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO	NUMERO PLANO: 2
DESIGNACIÓN: LÍMITES DEL B.I.C.	FECHA: ENERO 2006	ESCALA: SIN ESCALA	HOJA: 1 de 1



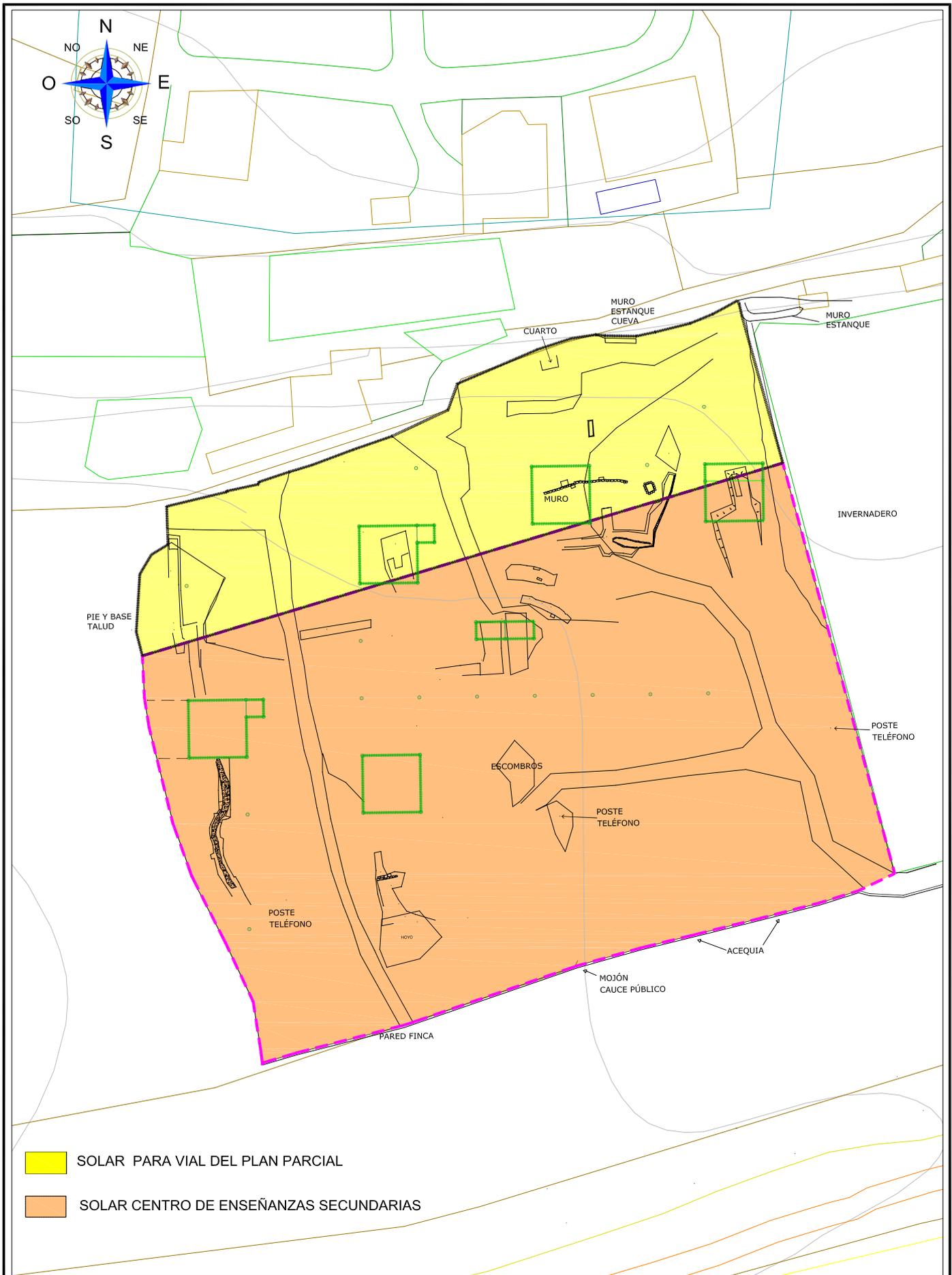
EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA PARCELA PARA EL NUEVO CENTRO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS (BARRIO DEL HOSPITAL - GÁLDAR - GRAN CANARIA)

REALIZA: ARQUEOCANARIA, S.L.	DIRIGE: CONSUELO MARRERO QUEVEDO VALENTIN BARROSO CRUZ (ARQUEÓLOGOS)	ENCARGA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO	NUMERO PLANO: 3
DESIGNACIÓN: UBICACIÓN DE LA PARCELA EN RELACIÓN CON EL B.I.C.	FECHA: ENERO 2006	ESCALA: 1:2.000	HOJA: 1 de 1



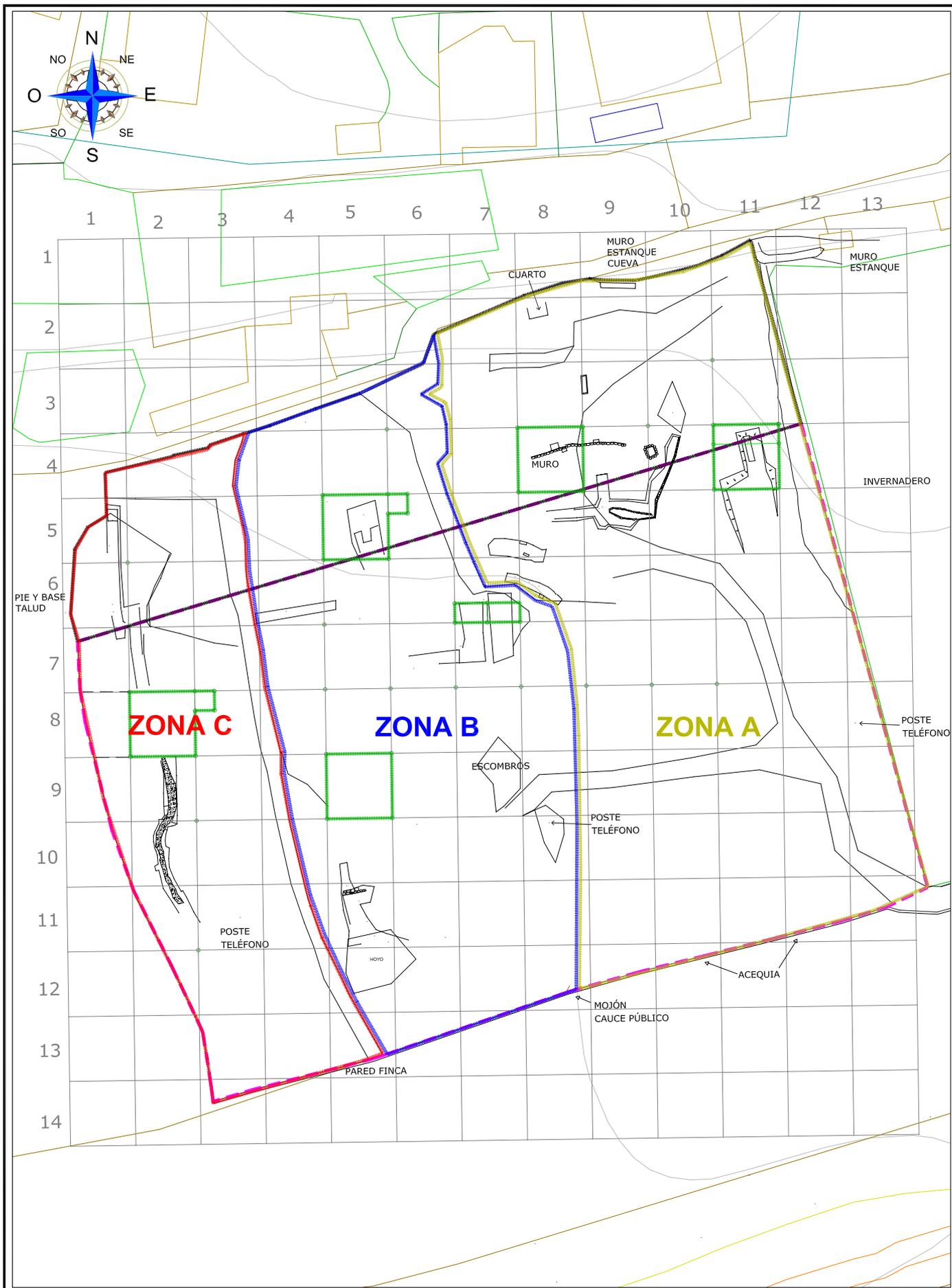
EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA PARCELA PARA EL NUEVO CENTRO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS (BARRIO DEL HOSPITAL - GÁLDAR - GRAN CANARIA)

REALIZA: ARQUEOCANARIA, S.L.	DIRIGE: CONSUELO MARRERO QUEVEDO VALENTIN BARROSO CRUZ <small>(ARQUEÓLOGOS)</small>	ENCARGA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO	NUMERO PLANO: 4	
DESIGNACIÓN: FOTO AÉREA DE LA ZONA		FECHA: ENERO 2006	ESCALA: SIN ESCALA	HOJA: 1 de 1



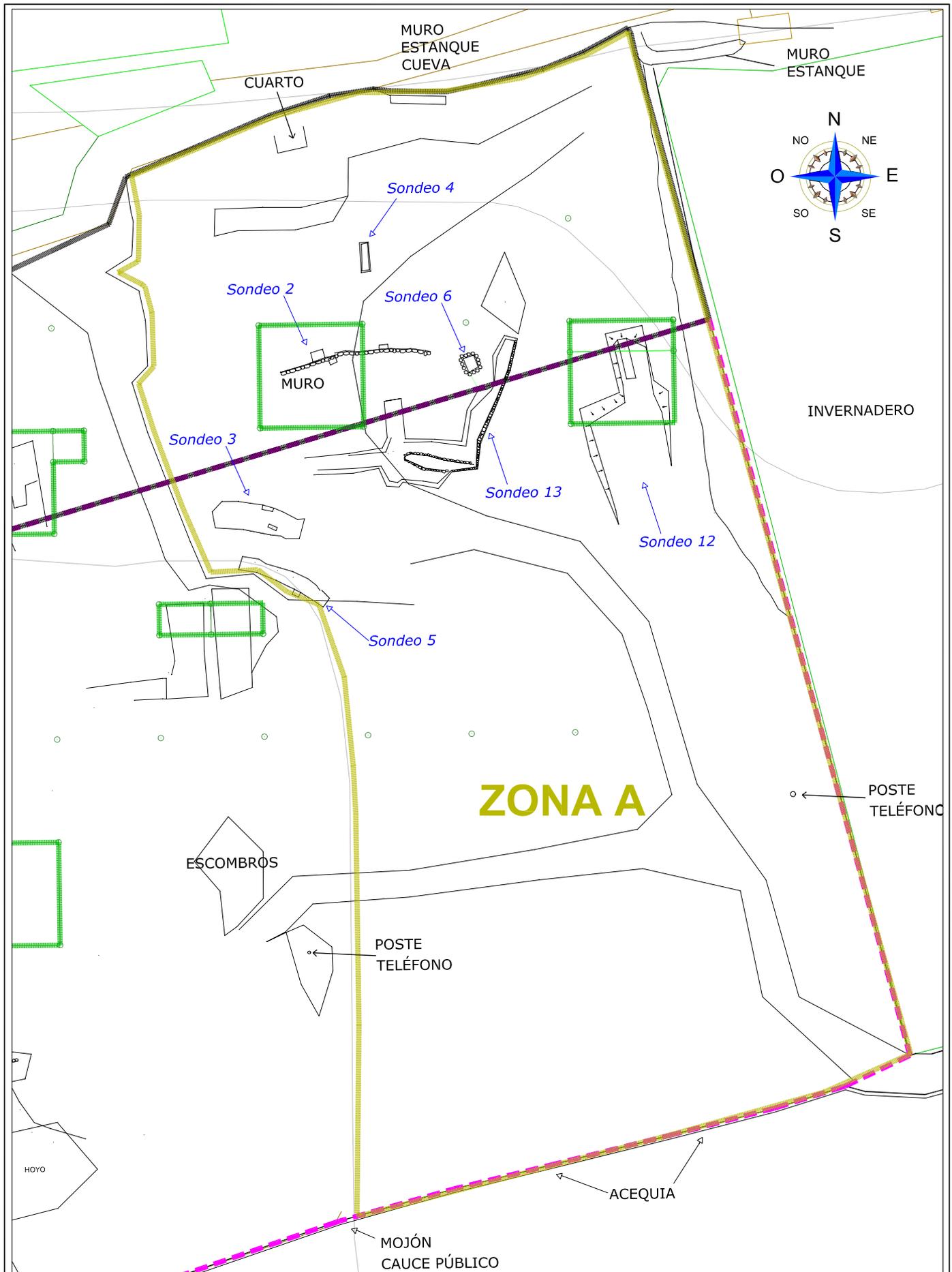
EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA PARCELA PARA EL NUEVO CENTRO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS (BARRIO DEL HOSPITAL - GÁLDAR - GRAN CANARIA)

REALIZA: ARQUEOCANARIA, S.L.	DIRIGE: CONSUELO MARRERO QUEVEDO VALENTIN BARROSO CRUZ (ARQUEÓLOGOS)	ENCARGA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO	NUMERO PLANO: 5
DESIGNACIÓN: UBICACIÓN DE LA PARCELA	FECHA: ENERO 2006	ESCALA: 1:800	HOJA: 1 de 1



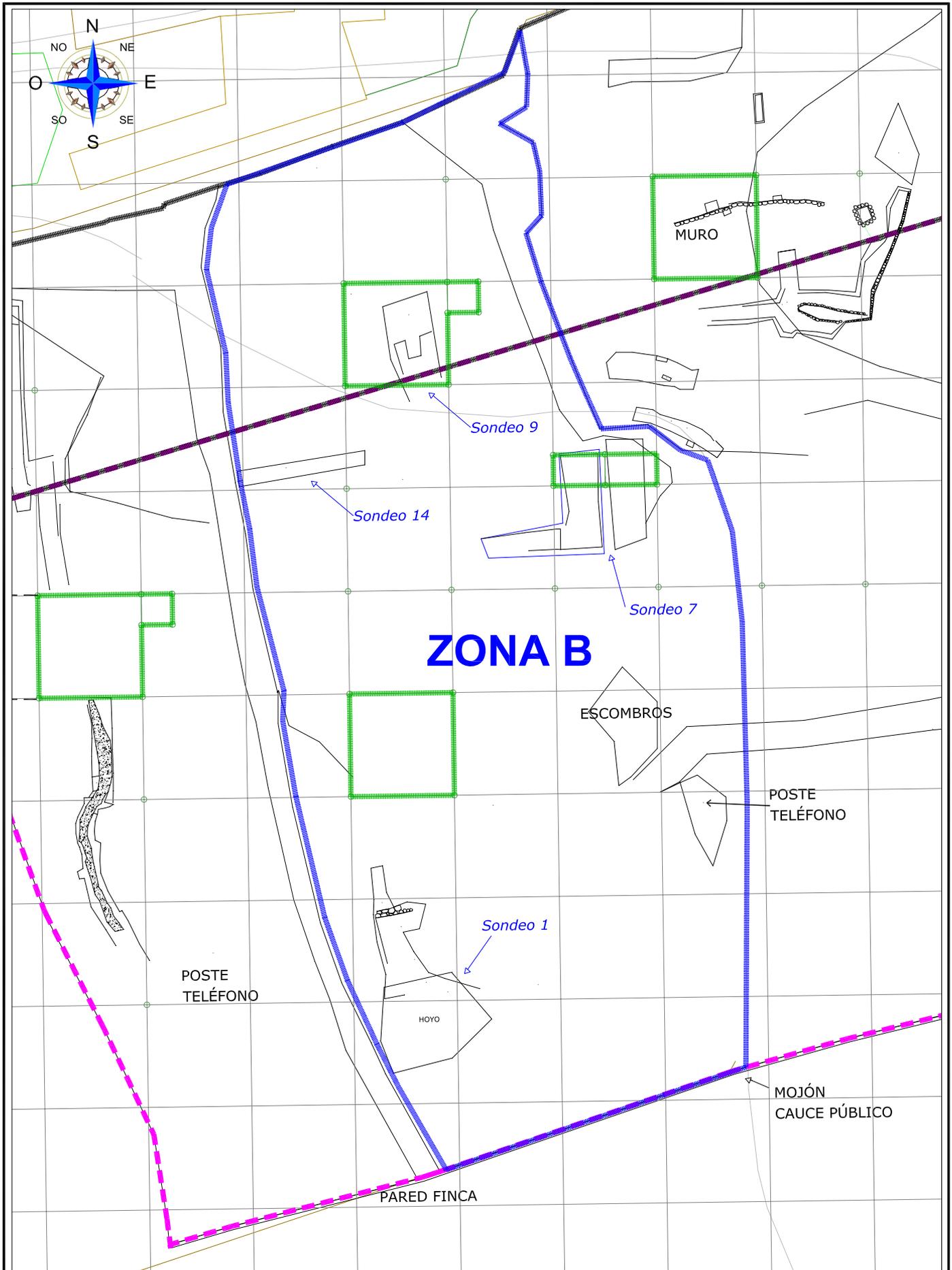
EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA PARCELA PARA EL NUEVO CENTRO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS (BARRIO DEL HOSPITAL - GÁLDAR - GRAN CANARIA)

REALIZA: ARQUEOCANARIA, S.L.	DIRIGE: CONSUELO MARRERO QUEVEDO VALENTIN BARROSO CRUZ (ARQUEÓLOGOS)	ENCARGA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO	NUMERO PLANO: 6
DESIGNACIÓN: ZONIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	FECHA: ENERO 2006	ESCALA: 1:800	HOJA: 1 de 1



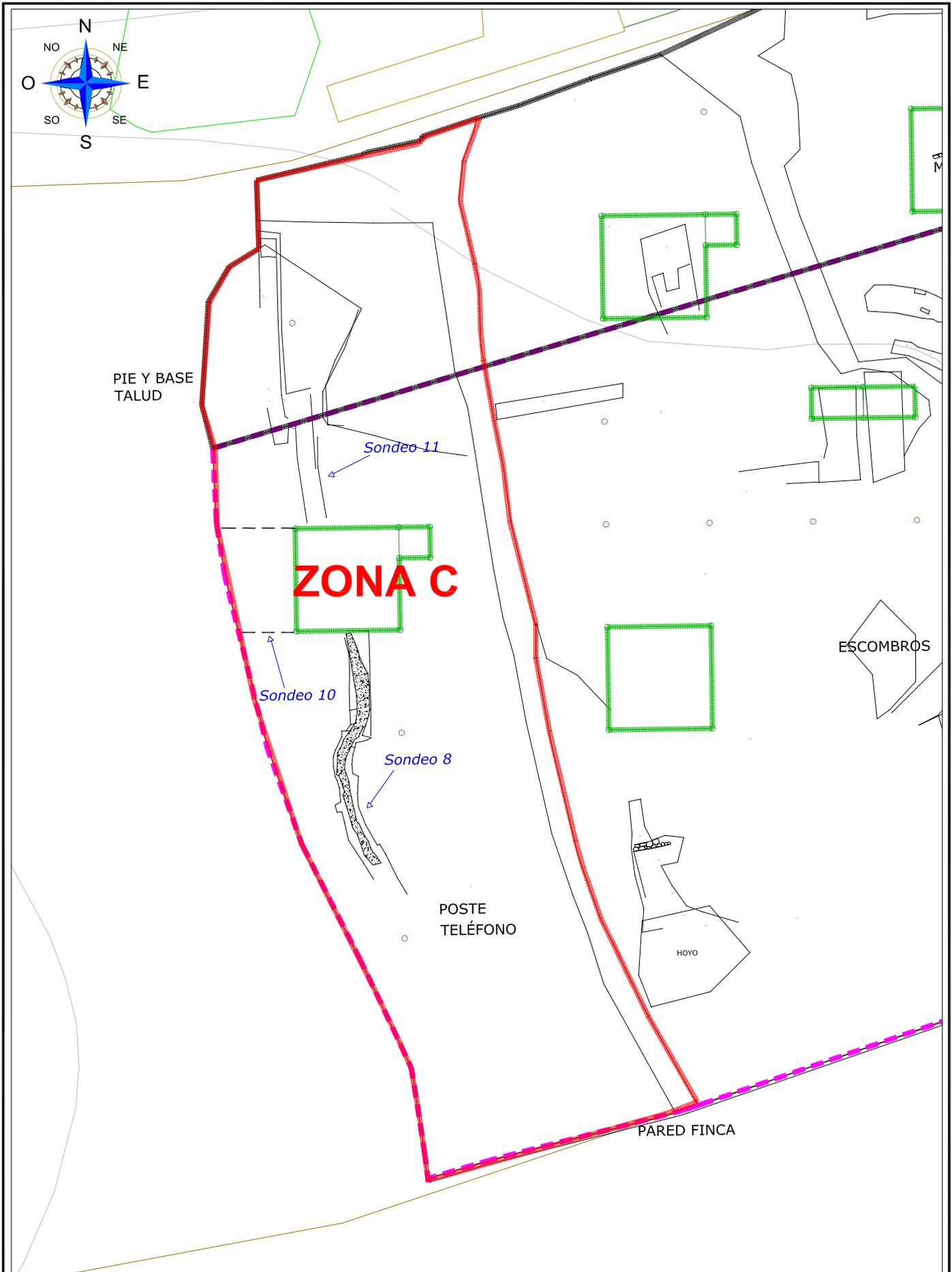
EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA PARCELA PARA EL NUEVO CENTRO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS (BARRIO DEL HOSPITAL - GÁLDAR - GRAN CANARIA)

REALIZA: ARQUEOCANARIA, S.L.	DIRIGE: CONSUELO MARRERO QUEVEDO VALENTIN BARROSO CRUZ (ARQUEÓLOGOS)	ENCARGA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO	NUMERO PLANO: 7
DESIGNACIÓN: DETALLE ZONA A	FECHA: ENERO 2006	ESCALA: 1:500	HOJA: 1 de 1



EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA PARCELA PARA EL NUEVO CENTRO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS (BARRIO DEL HOSPITAL - GÁLDAR - GRAN CANARIA)

REALIZA: ARQUEOCANARIA, S.L.	DIRIGE: CONSUELO MARRERO QUEVEDO VALENTIN BARROSO CRUZ (ARQUEÓLOGOS)	ENCARGA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO	NUMERO PLANO: 8
DESIGNACIÓN: DETALLE ZONA B	FECHA: ENERO 2006	ESCALA: 1:500	HOJA: 1 de 1



EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA PARCELA PARA EL NUEVO CENTRO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS (BARRIO DEL HOSPITAL - GÁLDAR - GRAN CANARIA)

REALIZA: ARQUEOCANARIA, S.L.	DIRIGE: CONSUELO MARRERO QUEVEDO VALENTIN BARROSO CRUZ (ARQUEÓLOGOS)	ENCARGA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO	NUMERO PLANO: 9
DESIGNACIÓN: DETALLE ZONA C	FECHA: ENERO 2006	ESCALA: 1:500	HOJA: 1 de 1

